

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 11 de marzo de 2009

ORDEN DEL DÍA:

Cuarto

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación)

- Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, por la que se insta al Gobierno a reducir las tarifas aplicables para el año 2009 a los servicios públicos dependientes del Ministerio de Fomento que han incrementado sus precios durante el año 2008 por encima del Índice de Precios al Consumo (IPC). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 191, de fecha 9 de marzo de 2009). (Número de expediente 671/000032).

Quinto

MOCIONES

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para salvaguardar la industria aeronáutica española ante la incorporación de la División de Aviones de Transporte Militar (MTAD) en el consorcio aeroespacial EADS. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 191, de fecha 9 de marzo de 2009). (Número de expediente 662/000048).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a modificar el artículo 4 del Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, a fin de flexibilizar la restricción que plantea respecto al suministro de preparados cárnicos frescos por parte de establecimientos minoristas a bares y restaurantes. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 191, de fecha 9 de marzo de 2009). (Número de expediente 662/000047).

- Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, por la que se insta al Gobierno a detener la modificación de los requisitos para solicitar ayudas destinadas a fines de interés social derivadas de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como a territorializar por Comunidades Autónomas los recursos recaudados en concepto de dicha asignación. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 191, de fecha 9 de marzo de 2009). (Número de expediente 662/000046).

Quinto bis

SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES

- Solicitud de creación de una Comisión Especial de estudio sobre las nuevas formas de exclusión social que están apareciendo en España como consecuencia del fuerte incremento del desempleo. (Primer firmante: D. Pío García-Escudero Márquez). (Número de expediente 650/000002).

Sexto

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO

- Proposición de Ley de modificación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura. (Autor: Grupo Parlamentario Mixto). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-A, número 8, de fecha 3 de diciembre de 2008). (Número de expediente 622/000007).

Séptimo

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- De la Comisión de Sanidad y Consumo en relación con el Proyecto de Ley por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 8, de fecha 9 de marzo de 2009). (Número de expediente Senado 621/000008 y número de expediente Congreso 121/000007).
- De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. (Número de expediente Senado 621/000009 y número de expediente Congreso 121/000004).
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

Página

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación.) 1417

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, por la que se insta al Gobierno a reducir las tarifas aplicables para el año 2009 a los servicios públicos dependientes del Ministerio de Fomento que han incrementado sus precios durante el año 2008 por encima del Índice de Precios al Consumo (IPC) 1417

La señora Candini i Puig defiende la moción.

El señor Ortiz Pérez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La señora Candini i Puig expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.

En turno de portavoces intervienen los señores Corcuera Muguerza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Muñoz Hernández, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Gordo Pérez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Ortiz Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Página

MINUTO DE SILENCIO COMO HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL ATENTADO TERRORISTA OCURRIDO EN MADRID EL DÍA 11 DE MARZO DE 2004 1420

La Cámara guarda un minuto de silencio.

Página

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación.) 1420

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, por la que se insta al Gobierno a reducir las tarifas aplicables para el año 2009 a los servicios públicos dependientes del Ministerio de Fomento que han incrementado sus precios durante el año 2008 por encima del Índice de Precios al Consumo (IPC). (Votación.) 1420

Se aprueba la moción consecuencia de interpelación, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 119 votos a favor, 108 en contra y 1 abstención.

Página

MOCIONES 1420

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para salvaguardar la industria aeronáutica española ante la incorporación de la División de Aviones de Transporte Militar (MTAD) en el consorcio aeroespacial EADS 1420

El señor Utrera Mora defiende la propuesta de modificación.

El señor presidente informa de que al haberse presentado una propuesta de modificación, no hay defensa de enmiendas.

En turno de portavoces intervienen la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y los señores Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Aleu i Jornet, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Caballero Moya, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Utrera Mora, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a modificar el artículo 4 del Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, a fin de flexibilizar la restricción que plantea respecto al suministro de preparados cárnicos frescos por parte de establecimientos minoristas a bares y restaurantes 1426

El señor Perelló Rodríguez defiende la moción.

La señora Riobos Regadera defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Perelló Rodríguez expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.

En turno de portavoces intervienen los señores Corcuera Muguerza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Roig i Grau, por el Grupo

Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Esquerda Segué, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y Perelló Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Riobos Regadera, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la moción por 133 votos a favor y 118 votos en contra.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, por la que se insta al Gobierno a detener la modificación de los requisitos para solicitar ayudas destinadas a fines de interés social derivadas de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como a territorializar por Comunidades Autónomas los recursos recaudados en concepto de dicha asignación 1433

El señor Maldonado i Gili defiende la moción.

La señora Baig i Torras defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

La señora Angulo Martínez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Maldonado i Gili expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas.

En turno de portavoces intervienen el señor Sampol i Mas, por el Grupo Parlamentario Mixto; Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y Maldonado i Gili, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como la señora Baig i Torras, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; el señor Pérez Sáenz, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Angulo Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 138 votos a favor y 120 votos en contra.

Página

SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES 1440

Página

Solicitud de creación de una Comisión Especial de estudio sobre las nuevas formas de exclusión social que están apareciendo en España como consecuencia del fuerte incremento del desempleo. (Primer firmante: D. Pío García-Escudero Márquez) 1440

La señora Elorriaga Pisarik consume un turno a favor.

Se aprueba la solicitud por asentimiento de la Cámara.

Página

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO 1442

Página

Proposición de Ley de modificación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura. (Autor: Grupo Parlamentario Mixto) 1442

El señor Sampol i Mas defiende la toma en consideración.

En turno de portavoces intervienen los señores Sampol i Mas, por el Grupo Parlamentario Mixto; Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Casas i Bedós, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Molas i Batllori, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, así como la señora Sumelzo Jordán, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Muñoz-Alonso Ledo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la toma en consideración por 11 votos a favor, 233 votos en contra y 10 abstenciones.

Página

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 1450

Página

De la Comisión de Sanidad y Consumo en relación con el Proyecto de Ley por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito 1450

El señor Esquerda Segué, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

La señora Riobos Regadera defiende la propuesta de veto número 1, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Vicente González.

En turno de portavoces intervienen el señor Corcuera Muguerza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; la señora Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y el señor Esquerda Segué, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, así como las señoras Vicente González, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Riobobos Regadera, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 118 votos a favor y 136 votos en contra.

Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

Comienza el debate del articulado.

La señora Aleixandre i Cerarols defiende las enmiendas números 38 y 39, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor Esquerda Segué defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés números 1 a 4 y 6 a 13, así como las in voce al artículo 9 y a la disposición adicional primera, informando a la Cámara de la retirada de la enmienda número 5.

La señora Maestre Martín de Almagro defiende la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 18, 19, 27, 31 y 33, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La señora Riobobos Regadera defiende las enmiendas números 14 a 17, 20 a 26, 28 a 30, 32 y 34 a 37, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen el señor Pérez Bouza, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y el señor Esquerda Segué, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, así como las señoras Maestre Martín de Almagro, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Riobobos Regadera, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar.

Se aprueba la enmienda número 38, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 133 votos a favor y 120 votos en contra.

Se aprueba la enmienda número 39, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i

Unió, por 134 votos a favor, 112 votos en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 3, 4, 6, 7 y 12, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 8 votos a favor, 233 votos en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 9 y 10, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 8 votos a favor, 242 votos en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 21 votos a favor, 231 votos en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 1, 2, 8 y 13, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 7 votos a favor y 246 votos en contra.

Se rechaza la enmienda in voce, del mismo grupo parlamentario, al artículo 9, por 20 votos a favor y 231 votos en contra.

Se rechaza la enmienda in voce, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, a la disposición adicional primera, por 11 votos a favor, 116 votos en contra y 126 abstenciones.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que propone la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 18, 19, 27, 31 y 33 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 124 votos a favor y 128 votos en contra.

Se rechaza la enmienda número 14, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 120 votos a favor y 133 votos en contra.

Se rechazan las enmiendas números 16, 23, 24, 32 y 37, del mismo grupo parlamentario, por 118 votos a favor y 135 votos en contra.

Se rechazan las enmiendas números 15, 17, 20 a 22, 25, 26, 28 a 30, 34 y 36, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 118 votos a favor y 135 votos en contra.

Se aprueban las partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores, por 250 votos a favor y 1 abstención.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 133 votos a favor y 119 votos en contra.

El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

El señor Asensio Martínez, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

El señor Casas i Bedós defiende la enmienda número 8 y anuncia la retirada de las números 2, 3, y 5 a 7, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor Bofill Abelló defiende la enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

El señor Ortiz Zaragoza informa de la retirada de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado que propone la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda 14, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Irizar Ortega.

En turno de portavoces intervienen los señores Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores

Nacionalistas Vascos; Casas i Bedós, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Bofill Abelló, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Irizar Ortega, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Ortiz Zaragoza, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 8, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y 11, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 20 votos a favor y 229 votos en contra.

Se aprueban aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores por 249 votos a favor.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 249 votos a favor.

El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REDUCIR LAS TARIFAS APLICABLES PARA EL AÑO 2009 A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE FOMENTO QUE HAN INCREMENTADO SUS PRECIOS DURANTE EL AÑO 2008 POR ENCIMA DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (IPC) (Número de expediente 671/000032).

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. Buenos días, señorías.

Moción del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno a reducir las tarifas aplicables para el año 2009 a los servicios públicos dependientes del Ministerio de Fomento que han incrementado sus precios durante el año 2008 por encima del índice de precios al consumo (IPC).

A esta moción se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Candini.

Tiene la palabra su señoría.

La señora CANDINI I PUIG: Gracias, señor presidente.

Permítame, aunque el hemiciclo está prácticamente vacío, que mis primeras palabras sean de recuerdo, moral y políticamente, a las víctimas del atentado que hoy hace cinco años sufrimos de manera tan brusca. Yo creo que hoy, 11 de marzo, es un recuerdo obligatorio a las víctimas y sus familiares.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió presenta esta moción consecuencia de interpelación en la cual instamos al Gobierno a rebajar las tarifas aplicables para el año 2009 de los servicios públicos dependientes del Ministerio de Fomento —servicios ferroviarios, peajes de autopistas, servicio postal— que han incrementado sus precios durante el año 2008 por encima del IPC con el objeto de aplicar un incremento general en las tarifas de 2009 del 1,4 por ciento. Dicha reducción se aplicará con especial celeridad a los precios de los servicios ferroviarios de Cercanías. Este es el contenido de la moción.

Nuestra posición es clara, señorías. Queda claro que el crecimiento del IPC en el mes de diciembre tiene una incidencia en la renta disponible de las familias a lo largo del año siguiente en tanto que determina el crecimiento de los ingresos de los asalariados. Por su parte, el poder adquisitivo de las familias será mayor en tanto menor sea el incremento de los precios de los productos de compra regular a lo largo del año siguiente. En este aspecto, el incremento de tarifas de los servicios públicos no debería mermar el poder adquisitivo de las familias.

Frente a esta evolución de los precios y de los ingresos salariales, el Gobierno ha decidido incrementar, tal y como ya dijimos en nuestra interpelación, los precios de diversos servicios muy por encima del IPC, con tasas parecidas y a veces significativamente superiores a las tasas de inflación de años pasados. Entre estos incrementos pueden citarse los billetes de Cercanías, un 6,28 por ciento; regionales, un 5 por ciento; y de alta velocidad, un 4 por ciento. También los peajes dependientes del Estado se han incrementado por encima del IPC, concretamente un 4,46 por ciento de media, y los envíos estatales de cartas y postales de hasta 20 gramos de peso un 3,22 por ciento.

Este incremento desproporcionado de tarifas para el año 2009 se produce un momento de dificultad económica y aquí es donde nosotros hacemos la valoración. Evidentemente, no entendemos que los precios de todos estos servicios públicos siempre tengan que estar en el nivel del IPC. Lo que decimos es que en el actual contexto económico lo que se requiere, sobre todo, es sensibilidad social como un paso más entre otras iniciativas económicas. Por eso, de cara al aumento del número de usuarios, es muy importante ajustar precios e incrementar, sobre todo, la calidad mediante la realización de las inversiones necesarias.

Esta política también debería permitir en un futuro reducir el déficit de algunos de los servicios mencionados. Las vías de peaje, como es el caso de Cataluña, son todavía puntos de paso obligatorio. Lo hemos dicho de manera reiterada, pero es así, hay muchísimos tramos en la geografía catalana donde los peajes de las autopistas son de paso obligatorio. Y son muchos los ciudadanos que no tienen alternativas viarias, ni de transporte público ni de carreteras para su movilidad, de ahí la importancia de que el precio no sea superior y tan desproporcionado respecto al IPC.

En el caso de Renfe, insisto en que esta cuestión es absolutamente desproporcionada: tres veces más que el IPC, y ello a pesar de los problemas existentes en los servicios, como los retrasos y su falta de compensación en los trenes de media distancia o el mal funcionamiento de las máquinas de venta automática, que no tienen todos los posibles destinos, especialmente en Cataluña.

Ahora prefiero prestar atención a las diferentes posiciones de los distintos grupos parlamentarios respecto a todas estas cuestiones para, en todo caso, en un segundo turno aproximar mucho más las posturas y, si conviene, contrastarlas y llegar al fondo de cada una de ellas.

Muchas gracias, señorías, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda de adición en la que se clarifica más nuestra postura. Entendemos que, aunque los servicios públicos, como pueden

ser los peajes de las autopistas, dependen del Ministerio de Fomento, bien es cierto que están en régimen de concesión y, por lo tanto, cualquier medida que se pueda tomar puede romper el equilibrio económico-financiero de la concesión.

Por lo tanto, como creemos que esta enmienda clarifica mucho mejor lo que se pretende con la moción, espero y deseo que la señora proponente la acepte. Si fuera así, como ya manifestaré posteriormente, mi grupo parlamentario apoyaría la moción que acabamos de debatir.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar la posición sobre la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANIDINI I PUIG: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, aceptamos la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que entendemos lógica y, además, narrativa de todo aquello que nosotros proponemos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Corcuera.

El señor CORCUERA MUGUERZA: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. En nombre de mi grupo, también quiero recordar la memoria de los fallecidos y a los familiares del atentado del 11 de marzo de 2004.

En estos momentos de crisis consideramos pertinente esta moción, que debería servir para que el Gobierno hiciese una reflexión urgente sobre la necesidad de flexibilizar su hoja de ruta variando o bien las cifras del 60-40 por ciento de los costes soportados por los viajeros y por las ayudas públicas o bien demorando en el tiempo su aplicación.

Por ello, nuestro grupo va a apoyar esta moción. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Candini. *(Denegación.)*

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Muñoz.

El señor MUÑOZ HERNÁNDEZ: *(El señor senador comienza su intervención en catalán.)* Un recuerdo para las víctimas y familiares de los atentados del 11 de marzo ocurridos hace cinco años.

Señorías, la senadora Montserrat Candini presenta una moción en la que insta al Gobierno a reducir las tarifas aplicables para el 2009 de los servicios dependientes del Ministerio de Fomento que han incrementado sus precios

por encima del IPC del año 2008 con el objetivo de llegar al 1,4 por ciento.

Con esta moción la senadora incide en uno de los aspectos más sensibles en la opinión pública: el aumento generalizado de los precios en el sector público y servicios básicos sin tener en cuenta la crisis económica en la que estamos inmersos. Así, la electricidad ha subido un 3,4 por ciento después del elevado aumento del 11 por ciento sufrido el pasado año. El agua ha subido un 8 por ciento en el área metropolitana de Barcelona, y también la recogida de basura ha subido un 7 por ciento en esa misma área. Y en el transporte es, quizá, donde más se nota esta aparente falta de sensibilidad. Los billetes de Cercanías y media distancia han subido un 6 por ciento; los transportes públicos metropolitanos han aumentado un 4,7 por ciento; los peajes de la Generalitat un 4,6 y los estatales un 4,4 por ciento, aumentos siempre por encima del 1,4 por ciento. Y en el caso de los servicios ferroviarios la preocupación de los usuarios va en aumento, ya que cada vez son mayores los agravios que se generan a lo largo de la red ferroviaria.

Sólo daré dos datos de los que conviene ser conscientes en el Senado. El servicio de Cercanías Renfe de Barcelona, con continuas anomalías en su funcionamiento, es un 40 por ciento más caro que el mismo servicio en Madrid, donde apenas hay incidencias. En la provincia de Tarragona, por la que soy senador, en los últimos diez años se ha reducido la plantilla de Renfe Adif a la mitad. La estación de Tarragona en pocos días ha perdido siete trabajadores y la de Reus dos. Se ha suprimido el turno de noche. Y así podríamos seguir refiriéndonos a Cambrils, Tortosa, L'Aldea, Mora la Nova, Flix, etcétera.

Señorías, se está hablando del aumento por encima del IPC, pero al mismo tiempo se habla en la calle de muchos otros agravios a los usuarios. Me gustaría leerles una carta a los Reyes Magos para el año 2009 publicada en un conocido periódico que escribe una usuaria que viaja con frecuencia de Vilanova a Barcelona. Dice así: Que el trayecto vuelva a ser de 40 minutos y no de una hora desde que el AVE funciona. Que no perdamos entre cinco y diez minutos en Sants sin ninguna explicación cada día antes de entrar en el túnel del paseo de Gracia. Que podamos coger el tren en el paseo de Gracia sin caernos al correr debido al cutre andén que han puesto al final de la estación. Que en las horas punta de la mañana y tarde todos los trenes sean de dos pisos. Que los trenes sean puntuales. Que las máquinas de venta de billetes funcionen con tarjetas de crédito. Que haya seguridad en el interior de los vagones. Que tanto en el interior de los trenes como en las estaciones los trabajadores sepan utilizar la megafonía para informar, ya que parece que siempre tienen problemas en ese aspecto.

Esta carta a los Reyes Magos podría ubicarse geográficamente en cualquier lugar del trazado ferroviario español de Cercanías, media o larga distancia.

Por estas consideraciones, nuestro grupo se ha planteado votar a favor de la moción que se ha presentado, pero tenemos que considerar, en primer lugar, la oportunidad de

plantear esta moción precisamente en el mes de marzo, tres meses después de que se hayan incrementado los precios, cuando estos aumentos fueron aprobados reglamentariamente en el mes de octubre pasado antes de los Presupuestos Generales del Estado. En segundo lugar, la discriminación territorial de la moción en cuanto que en ella se pide que se aplique la medida presentada con especial celeridad a los precios de Cercanías. En tercer lugar, el sistema tarifario integrado tren-tranvía-autobús, aprobado por consorcio ATM que gestiona el transporte del área metropolitana de Barcelona con unos aumentos más que discutibles el pasado mes de diciembre, hecho que no sólo se produjo en Barcelona ya que lo mismo ha pasado en Valencia, comunidad gobernada por el PP, donde la T-10 subió el 6,2 por ciento y la tarjeta oro de los jubilados un 5 por ciento. En cuarto lugar, en la negociación por parte de la ATM el Ministerio de Fomento tiene voz pero no tiene voto, por tanto, el consorcio difícilmente puede sentirse en la obligación moral de que hoy se aprobara.

Señorías, precisamente por esto mi grupo, consciente de esta situación social que todos compartimos y conocemos perfectamente, buscará el modo de que el ministerio modifique los precios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Gordo.

El señor GORDO PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero manifestar un recuerdo muy especial para las víctimas del 11 de marzo.

Se nos presenta hoy una moción que aparentemente es atractiva, pero —permítanme que lo diga— es también populista. Suena bien la música. Lo que ocurre es que a nadie le gusta rascarse el bolsillo, y mucho menos cuando está acostumbrado a pagar un precio y este se incrementa un poco. Todo ello entronca además con el falso concepto de lo público y de la gratuidad que tenemos los españoles en muchas ocasiones cuando pagamos, aunque al final acabamos pagando todos.

La propuesta que hoy plantea el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió la podemos catalogar de inconsistente, incoherente e irresponsable. Inconsistente porque es irreal, ya que en ningún momento refleja las necesidades económicas y la situación financiera de cada uno de los servicios. Es una propuesta más de cara a la galería que consecuente con los servicios que intenta repercutir y reflejar.

También es incoherente porque, señorías, todos los grupos parlamentarios aquí presentes dan apoyo en distintas instituciones a la acción de Gobierno, bien sea de ayuntamientos, de comunidades autónomas o de consorcios; muchos de ellos han incrementado precios por encima de las tasas de actualización del IPC. ¿Vamos a proponer mociones en los distintos parlamentos autonómicos, ayuntamientos, instituciones para revisar la política de forma-

ción de precios? ¿O acaso lo que vale en Madrid no vale en Valencia o en Cataluña?

Señorías, es una locura y, al mismo tiempo, es irresponsable. A todos nos gustaría congelar las tarifas, ¿a quién no que esté gobernando? Pero eso hubiese sido fácil. Tenemos la responsabilidad de gobierno y tenemos vocación de seguir gobernando, al menos el Grupo Parlamentario Socialista, y pueden tener la completa seguridad de que no es precisamente sensibilidad social lo que nos falta.

Si nos ceñimos a las tarifas, concretamente a las de los servicios ferroviarios de interés general, media distancia y Cercanías, el contrato programa de Renfe y Adif es el marco de referencia en la formación de precios; unos precios orientados a unos servicios de transporte especializados que garantizan la movilidad del ciudadano y, sobre todo, vertebran, cohesionan y garantizan la sostenibilidad.

Esta es nuestra apuesta en el Plan estratégico de infraestructuras. Para la capitalización de estos servicios los Presupuestos Generales del Estado aportan 383 millones de euros, nada más y nada menos que el 40 por ciento. Pero el incremento de las tarifas se fundamenta en el mantenimiento del servicio prestado —a ello se orienta el incremento del IPC—, pero también en realizar nuevas inversiones —Cataluña sabe muy bien los efectos perversos que ha provocado la baja inversión de los Gobiernos del Partido Popular en su tierra—, así como en mejorar la calidad y ampliación del servicio.

Los incrementos de tarifas por encima del IPC son los que pueden posibilitar la mejora de la calidad y la atención al ciudadano. Tengo que recordar que Cercanías de Barcelona ha incrementado su capacidad un 33 por ciento, pero Cercanías de Madrid ha incrementado la línea C3 y C4; la media distancia ha incrementado su oferta en un 50 por ciento; y en los últimos cinco años se ha renovado la flota en un 36 por ciento. Por cierto, las políticas promocionales han permitido también reducir precios, por ejemplo, la liberación de peajes en Cataluña ha posibilitado que el precio medio se haya reducido más de un 7,5 por ciento.

Así pues, la actualización de precios, basada únicamente en el IPC, incumpliría el principio de eficiencia económica en la regulación y supondría una distorsión en el sector que perjudicaría a medio plazo tanto al consumidor como a las empresas.

Señorías, no es justo que el payés, que no utilizará nunca o casi nunca los servicios públicos ferroviarios, tenga que contribuir con sus impuestos más allá de lo necesario...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor GORDO PÉREZ: Termino, señor presidente.

Las instituciones disponen de otros mecanismos más selectivos para ayudar a quienes lo necesitan en estos momentos de crisis. Prueba de ello son las diversas medidas que el Gobierno socialista ha tomado y está tomando con el Plan E para ayudar a desempleados, familias y empresas en dificultades. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario también se une a las muestras de apoyo dirigidas a los familiares de las víctimas del atentado del 11-M, ocurrido hace cinco años en Madrid.

Vuelvo a reiterar lo que dije, señora Candini. Mi grupo parlamentario va a apoyar esta moción consecuencia de interpelación, y, además, después de escuchar al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista con más ahínco aún, por las contradicciones que he oído.

La señora Candini manifestó en su interpelación que necesitaba —por eso se hacen las interpelaciones— una explicación pública y política del porqué de la subida desorbitada de los servicios públicos, y en eso coincidimos, senadora Candini, porque resulta chocante que en una época de crisis como la actual, cuando se quiere se toma como base el incremento del IPC de diciembre de 2008, es decir, el 1,4 por ciento, pero cuando no conviene se toman otros parámetros; por tanto, este incremento ni ayuda a los ciudadanos ni tampoco a la utilización de los servicios públicos. No se trata de confundir a la opinión pública, sino, como ha manifestado el propio autor de la moción, de adaptar al IPC los precios de los servicios públicos.

Quiero recordarle, como he dicho anteriormente en la enmienda que hemos presentado, que esta Cámara aprobó una moción por la que se instaba al Gobierno a que negociara con las concesionarias de autopistas de peaje la reducción de los precios; negociación que debe llevarse a cabo entre ellos, porque romper el equilibrio económico-financiero de las concesiones podía conllevar y acarrear un dispendio por parte del Estado que no está dispuesto a realizar en estos momentos.

No estoy de acuerdo con el senador Gordo respecto de que es una moción inconsistente, irresponsable e incoherente. Estamos en una Cámara en la que se llevan a cabo debates políticos, donde los grupos parlamentarios pueden presentar iniciativas, como así permite el Reglamento, y el resto posicionarse al respecto.

Como ya he dicho en más de una ocasión, cuando se habla del PEIT debemos hablar con consistencia y con coherencia porque se debe revisar por ley antes de que se hayan cumplido los planes sectoriales de carreteras, de ferrocarriles, y todos los que dependan de él. Por tanto, la responsabilidad en este caso puede ser del Gobierno socialista, ya que está tomando medidas que repercuten negativamente en las economías familiares cuando utilizan los servicios públicos.

Señoría, vuelvo a reiterar mi apoyo porque, cuando hablamos de Cercanías de Cataluña, decimos que vamos a incrementar su dotación. Si no recuerdo mal, hubo una promesa de dotar con más de 4.000 millones de euros para su mejora y todavía estamos esperando que se cumpla. Las Cercanías de Cataluña se han dotado de mucho dinero, pero ni son más rápidas, ni cumplen el horario, y se han

eliminado tampoco las barreras arquitectónicas; por tanto, discrepo totalmente de lo manifestado por la señora ministra cuando contestó a la interpelación de la señora Candini.

Para terminar, vuelvo a reiterar mi apoyo a la moción original que ha presentado la señora Candini. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

MINUTO DE SILENCIO COMO HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL ATENTADO TERRORISTA OCURRIDO EN MADRID EL DÍA 11 DE MARZO DE 2004 (Número de expediente 550/000017).

El señor PRESIDENTE: Antes de proceder a la votación de la moción que acabamos de debatir hoy, 11 de marzo, vamos a guardar un minuto de silencio a favor de las víctimas del terrorismo y en contra, evidentemente, de esa lacra que hace cinco años segó la vida de tantos españoles. Por otra parte, con este minuto de silencio quisiera trasladarles a ustedes la voluntad de que este momento fuese el acto de unidad de todo un país que está a favor de las víctimas y en contra del terrorismo. *(La Cámara guarda un minuto de silencio—Aplausos.)*

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN *(Continuación)*

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REDUCIR LAS TARIFAS APLICABLES PARA EL AÑO 2009 A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE FOMENTO QUE HAN INCREMENTADO SUS PRECIOS DURANTE EL AÑO 2008 POR ENCIMA DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (IPC) (Número de expediente 671/000032). (VOTACIÓN.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación, señorías.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 119; en contra, 108; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

MOCIONES

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO

A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS PARA SALVAGUARDAR LA INDUSTRIA AERONÁUTICA ESPAÑOLA ANTE LA INCORPORACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIONES DE TRANSPORTE MILITAR (MTAD) EN EL CONSORCIO AEROESPACIAL EADS (Número de expediente 662/000048).

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a continuación al punto quinto del orden del día: mociones. Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para salvaguardar la industria aeronáutica española ante la incorporación de la División de Aviones de Transporte Militar. A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor presidente.

El objeto de esta moción, tal y como se deriva de su título, no es mantener únicamente la industria aeronáutica española en los niveles de excelencia que ha alcanzado, sino también analizar y esclarecer los hechos y elementos que han conducido a la integración de la División de Aviones de Transporte Militar en Airbus, para integrarse en Airbus Militar.

Los hechos, brevemente descritos, y lógicamente con algunas lagunas, por las que de antemano pido disculpas, son los siguientes. Entre los años 2000 y 2004 se procedió a la creación del *holding* EADS, así como a la integración de CASA, de la industria aeronáutica española, en dicho consorcio, al tiempo que se reservaba la División de Aviones de Transporte Militar, integrada plenamente en la estructura del consorcio EADS, pero con gestión separada desde el territorio español, bajo dirección española y con contabilidad plenamente independiente de las cuentas de Airbus sistemas y Airbus aviación, y se conseguía una unidad de decisión en términos de desarrollo tecnológico.

El acuerdo alcanzado en enero de 2004 —y quiero recalcarlo: en enero de 2004— resultó muy beneficioso para los intereses de la industria aeronáutica española, puesto que a importantes inversiones a desarrollar en territorio español —más de 300 millones de euros— se unía la aportación tecnológica y, por tanto, en una mayor capacidad de gestión de grandes proyectos, como el diseño, el ensamblaje y la gestión de importantes elementos, como el nuevo avión A400 militar.

Y hay que insistir en estos aspectos. Por un lado, en que, por encima de nuestra participación accionarial teórica, que era más reducida —en torno al 5 o 5,5 por ciento en el consorcio—, este acuerdo suponía un avance tecnológico y una capacidad de producción en esta línea de transporte militar que supera el peso que nos correspondería como simples partícipes financieros o accionistas. Por otro —y lo que voy a decir podría considerarse accesorio, pero cada vez lo es menos, tal como están las cosas—, el tener una gestión diferenciada y una contabilidad independien-

te nos permitía también mantener una capacidad de actuación diferenciada respecto de la línea comercial Airbus, lo que, en los tiempos que corren, y en el seno de la Organización Mundial de Comercio, es algo relativamente importante dados los conflictos existentes entre Airbus y Boeing.

Al mismo tiempo, el acuerdo de enero de 2004 suponía que la fabricación, el ensamblaje final del avión A400M en la factoría de Sevilla permitiría no solamente el desarrollo tecnológico, sino también un aumento considerable, importantísimo de puestos de trabajo directos e indirectos de alta tecnología, de alta capacitación, que llevarían a potenciar el desarrollo industrial de nuestro país en el sector aeronáutico.

Pues bien, si estos son los hechos, a partir del pasado otoño, y en concreto a partir del mes de diciembre, todos los resultados alcanzados durante los años 2000-2004 y concretados en el acuerdo de enero de 2004 han entrado en peligro; se han encendido luces rojas, y no es que lo diga yo, sino que también se ha dicho desde el Ministerio de Industria del actual Gobierno.

Mi grupo, y yo particularmente, no tenemos duda de que tanto el *buenismo* del actual Gobierno español, con su presidente a la cabeza, como la pérdida de carácter, intensidad y presencia de la política exterior del Gobierno español y la debilidad de nuestro Gobierno en la Unión Europea, han propiciado un estado de situación en el cual se ha considerado posible incumplir acuerdos pactados en el pasado bajo pretexto de una reestructuración del grupo EADS, del *holding*, del conglomerado en su conjunto.

Por tanto, tenemos una información —que, como todo, es parcial; problemas complejos como estos no admiten soluciones sencillas ni mucho menos enunciados simples—, en el sentido de una reestructuración bajo pretexto industrial, de eficiencia del sector industrial aeronáutico europeo, que tiene toda la pinta de perjudicar especialmente a la División de Aviones de Transporte Militar, que estaba segregada, individualizada, y que, controlada por gestores españoles, permitía un desarrollo futuro de nuestra tecnología aeronáutica bastante preciso. Y eso es justamente lo que ha entrado en peligro con los acuerdos adoptados durante el otoño, concretamente a mediados del mes de diciembre, fecha en la que el consejo de administración de EADS decidió la integración de la División de Aviones de Transporte Militar en Airbus Military.

Los problemas y dudas que suscita este acuerdo son múltiples. Por un lado, las fechas en que se ha decidido organizar esta reestructuración podrían hacer que se imputara a la todavía española División de Aviones de Transporte Militar los fracasos técnicos y los retrasos que se están produciendo en la concepción final y la entrega del A400M, lo cual, ciertamente, no es positivo en sí mismo, como imagen formal de que el ensamblaje en Sevilla no avanza por circunstancias distintas —como sabemos— a problemas en los motores del avión y con algunos suministradores, entre los cuales se incluye la propia Airbus, como empresa integrada en el *holding* EADS. En segundo lugar, se elimina la gestión separada de la División de

Aviones de Transporte Militar. En tercer lugar, se condiciona el futuro desarrollo tecnológico y la posibilidad de convertir nuestro territorio finalmente en referencia obligada en el transporte militar.

El grupo EADS justifica esta decisión —se justificó durante el pasado mes de diciembre, y se sigue sobre esta línea argumental— en la necesidad de eficiencia y en las externalidades conjuntas que se conseguirían con la integración de la División de Aviones de Transporte Militar en Airbus, en los sistemas civiles. Desde luego, no seremos nosotros los que neguemos alguna eficacia a esa integración tecnológica, pero al mismo tiempo observamos serios problemas de clarificación en el proyecto. El propio consejero delegado de EADS, el señor Gallois, ayer mismo, en la presentación de resultados de la compañía, se ofreció a venir a Madrid el próximo mes de abril a dar explicaciones sobre ese proceso de integración, justificando precisamente esas explicaciones sobre la base de que todavía no se había clarificado suficientemente. Al mismo tiempo, hace algunos días, y por carta, el consejero delegado de EADS se reafirmó en una serie de eufemismos, como que la integración se realiza con miras a reforzar las perspectivas futuras, aunque bien es verdad que no dice de la división española de transporte militar, sino que se refiere a Airbus Military, la estructura integrada, al tiempo que pretende el crecimiento integrado del negocio.

En definitiva, estamos asistiendo a un conjunto de terminología bastante hueca, a fraseología de dudoso valor, que básicamente se concreta en un hecho incuestionable, y es que el próximo mes de abril, es decir, dentro de veinte días, la división de transporte militar se integra en Airbus Military, y esa integración lleva implícita, de forma inmediata, la supresión de la independencia en la gestión y en la contabilidad de las unidades de transporte militar de la que actualmente gozaba esta división. Eso es un hecho.

Y es un hecho también que eso, en medios de comunicación, coincide con un proceso difícil para Airbus y para EADS, para el conglomerado, para el *holding*, con un proceso de explicaciones a los miembros del consorcio demandantes, que habían adquirido ya, por precontrato, las primeras unidades del A400, de tal forma que podría imputarse a España, concretamente a la factoría de Sevilla, la responsabilidad en los retrasos técnicos que, como digo, corresponden al grupo EADS en su conjunto, y no solo a la división de transporte militar.

En este sentido, entendemos que es importante clarificar y despejar las dudas sobre el futuro de la industria de aviación española, al tiempo que favorecer la acción del Gobierno con una moción aprobada en el Senado, espere-mos que con una amplísima mayoría, puesto que el Grupo Parlamentario Popular ha decidido consensuar con los otros grupos —ya hemos podido hablar con el Grupo Parlamentario Socialista, y espero que también se incorporen los demás— una enmienda transaccional en la que se incide en los tres elementos que nosotros consideramos esenciales en esta cuestión. En primer lugar, que se exija a EADS el cumplimiento de los acuerdos que se adoptaron en enero del año 2004. En segundo lugar, que se estudie la

posible ampliación de la presencia de España dentro de la estructura de gestión del consorcio. Y en tercer lugar, que se continúe impulsando el desarrollo de la industria aeronáutica, garantizándose los puestos de trabajo directos e indirectos que este sector genera. Obsérvese que cada uno de estos tres puntos incide sobre las tres cuestiones esenciales: la españolidad y la gestión individualizada de las unidades de transporte militar, al tiempo que la garantía de la cadena de suministros dentro del territorio nacional, bajo gestión nacional, y de forma individualizada en el reflejo contable de esas operaciones, para garantizar la viabilidad futura de la sección, que ya no división, de transporte militar en la factoría de Sevilla y también en todas las factorías que existen en España.

Esperamos que el Gobierno, a la vista de esta moción, estimule su celo. Y hacemos nuestras las afirmaciones del pasado mes de la secretaria general de Industria, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la señora Santero, que señalaba por carta que el Gobierno de España hacía una queja formal por cómo se estaba desarrollando el proceso de reestructuración de EADS, con la desaparición de la División de Aviones de Transporte Militar.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

El señor UTRERA MORA: Termino ya, señor presidente.

Como digo, nosotros hacemos nuestras esas afirmaciones y esperamos que todos los grupos parlamentarios coincidan con nuestra apreciación. En cualquier caso, anuncio que el Grupo Parlamentario Popular va a seguir muy de cerca este proceso —esto no acaba aquí—, en el que nos estamos jugando una parte muy importante de nuestro sector industrial y, al mismo tiempo —y casi más importante aún—, nos estamos jugando el desarrollo tecnológico futuro de España.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Todos los grupos parlamentarios han firmado una enmienda transaccional y, por tanto, iniciamos el turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGO-
RRA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Siguiendo la línea de lo expuesto por el portavoz del Grupo Popular, la enmienda recoge que la capacidad industrial del Estado no se verá reducida, pero lo que realmente le interesa a este país es mantener, reforzar y fortalecer todo aquello que implique una actividad que dé valor añadido, y esto es lo que nosotros defendemos y pretendemos cuando hablamos de aumentar las capacidades tecnológicas.

Es conocido el hecho de que el Estado va a aportar varios millones de euros al proyecto europeo, por lo que

consideramos que puede ser un buen momento para que el Gobierno haga valer su participación con el fin de proteger esta actividad del Estado. Además, estamos hablando de puestos de trabajo y también de todas las empresas proveedoras, que son muchas.

En esta ocasión no se comenta nada sobre el tema del motor, pero deberíamos saber que un grupo nacional, ITP, interviene con un 12 por ciento en la construcción de los motores Rolls Royce para el sector aeronáutico, y en este momento cuenta con una participación del 20 por ciento en la construcción del motor del proyecto A400, llegando a alcanzar la mayor participación que haya tenido empresa alguna en la construcción de un motor para aviones.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos votará a favor de esta moción porque siempre estaremos a favor de la aplicación de medidas que favorezcan el aumento de las capacidades tecnológicas, además de abrir vías de investigación en los productos que generan trabajo y, como se ha dicho anteriormente, construir un nuevo futuro de la industria en el Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, estamos plenamente de acuerdo en que la industria aeronáutica es un sector estratégico para España y que, desde el punto de vista tecnológico, tiene una incidencia importante en la creación de puestos de trabajo de alta cualificación, así como una fuerte repercusión en materia de investigación y desarrollo, tal y como se lee en el preámbulo de la moción que se acaba de presentar.

Es cierto que existe el riesgo de que la División de Aviones de Transporte Militar pueda perder peso dentro de EADS —es decir, la Sociedad Europea Aeroespacial y de Defensa— tras la integración de la división nacional de transporte militar en Airbus, filial de aviones civiles del consorcio con sede en Toulouse, a pesar de las declaraciones del nuevo presidente. Es cierto que el nuevo presidente de la división rebautizada como Airbus Militar se comprometió a mantener el acuerdo entre el Gobierno y EADS el pasado 12 de diciembre, manteniendo su independencia, su capacidad de decisión y sin aceptar bajo ningún concepto su desaparición dentro de aquella.

Los resultados económicos referidos al año 2008 que ha planteado EADS son francamente positivos. El balance es muy positivo desde un punto de vista económico. Se incluyen gastos de 363 millones de euros en el último trimestre para el avión A400M, del que hemos hablado anteriormente, con unas provisiones para el proyecto desde 2007 que ascienden a 2.100 millones de euros.

EADS admitió que el proyecto del avión militar, valorado en 20.000 millones de euros, y que lleva un retraso de tres años, como muy bien ha explicado el portavoz del

Grupo Parlamentario Popular, podría ser —digo podría— cancelado el 1 de abril si los países de la OTAN decidieran unánimemente que esta compra no se realizara. En cualquier caso, el consejero delegado, el señor Gallois, al que se ha hecho también referencia, dijo que eso era muy poco probable y que, por tanto, era muy difícil que ocurriera. De todas formas, si eso fuera así obligaría a EADS a devolver unos 5.700 millones de euros recibidos ya por adelantado.

¿Por qué comento todos estos datos de índole económica y también la situación que tenemos como referencia general? Por un lado, porque el balance es positivo, y eso demuestra que quizá los resultados tienen que ir en esa línea y que la integración es inevitable. Y por otro —creo que también es muy importante—, por la transferencia de conocimientos que se pueden adquirir especialmente en investigación y desarrollo.

Dicho esto, la moción presentada y la transacción a la que se ha llegado son una buena noticia, una buena solución, y la importancia del sector bien lo merece. Convergència i Unió ha hablado con los portavoces de los grupos parlamentarios Popular y Socialista para llegar a este acuerdo, del que estamos satisfechos. Por tanto, nuestro grupo parlamentario está conforme con los tres puntos que aquí se han expuesto, por lo que anuncio que vamos a dar apoyo a esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor presidente.

A estas alturas del debate casi siempre está dicho prácticamente todo. Y también esta vez está dicho casi todo. Nuestro grupo parlamentario está a favor de la moción y totalmente de acuerdo con la enmienda que se ha transaccionado y entiende que se presente este tema a debate en las Cortes Generales. Pero no dejamos de entender también que estamos ante un caso de gestión empresarial. Es cierto que el programa del avión militar de transporte ha sido hasta cierto punto un fiasco. Ante este hecho, la empresa reacciona, y es normal que lo haga. Y todas las consideraciones posteriores sobre la debilidad del Gobierno o la debilidad del Gobierno que firmó los acuerdos en aquel momento son consideraciones subjetivas, que tendrán distinto valor según se hagan desde la derecha o la izquierda del hemisferio. Yo no entraré a hacerlas, sencillamente reconozco que cuanto más carga laboral y cuanto más inversión y conocimiento tecnológico en este aspecto se produzca, mejor. Por lo tanto, los aspectos que contempla esta moción están totalmente en la línea que cualquier Gobierno debe seguir en la gestión de los activos de la empresa EADS.

Pero aunque estamos de acuerdo en eso, no podemos olvidar que la obligación de cualquier empresa —y parecerá sorprendente que lo diga yo— es ganar dinero y no

perderlo; y cuando se pierde hay que tomar decisiones en la línea de conseguir que esas pérdidas desaparezcan. Bien es verdad que en el conjunto de EADS no se pierde dinero, pero sí se pierde en la gestión del avión militar de transporte. En este sentido, tenemos que aceptar que la empresa, de acuerdo con su obligación, tome las decisiones que considere necesarias, y las tomará. Por nuestra parte, pediremos al Gobierno que mantenga la máxima actividad en España, pero la empresa hará aquello que tenga que hacer para mantener la continuidad de su actividad económica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Aleu.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Caballero.

El señor CABALLERO MOYA: Gracias, señor presidente.

Lo primero que quiero hacer es congratularme por el hecho de que todos los grupos parlamentarios hayan firmado esta enmienda transaccional, lo cual demuestra que el conjunto de la Cámara se preocupa por el sector de la industria aeronáutica y por los trabajadores.

Tal y como han dicho los portavoces que han intervenido con anterioridad, la industria aeronáutica, con carácter general, es un negocio global en el que las empresas españolas participantes mantienen importantes vínculos con otros grupos empresariales de todo el mundo. En este sentido se ha señalado, y yo también lo quiero hacer, que este es un sector estratégico en el que España tiene una industria muy competitiva y, a mi juicio, perspectivas favorables para los próximos años. También es cierto que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que los Ministerios de Defensa y de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la propia SEPI están trabajando para consolidar una industria aeronáutica española a nivel europeo, y que durante los últimos años esta industria ha tenido una evolución muy favorable. En relación con años anteriores, la facturación está aumentando y existe un elevado porcentaje de exportaciones con el consiguiente incremento del empleo.

Pero no nos vamos a centrar en el sector aeronáutico con carácter general, sino en EADS. Todos sabemos que existe una actividad aeronáutica muy importante en este consorcio relacionada con productos civiles, lo cual conlleva una carga de trabajo creciente, tanto para la filial española como para la red de contratistas y subcontratistas. La producción del Airbus A380 y la adjudicación del paquete del A350 —en lo que hemos obtenido en torno al 10 por ciento de la totalidad del programa— suponen una importantísima fuente de actividad y, a partir de este año, no solo para la filial de Airbus, sino también para las empresas subcontratistas.

Aproximadamente el 66 por ciento, de la facturación del sector aeronáutico español corresponde a la vertiente civil y el 34 por ciento, a la militar, sector en el que nos vamos a centrar, y que es objeto de la moción que estamos debatiendo.

Dentro del sector militar se han puesto en marcha importantísimos proyectos relacionados con el ámbito de la defensa que suponen el mantenimiento de una carga de trabajo estable para los próximos años con el Eurofighter, la creciente actividad de la filial española de Eurocopter en la producción y ensamblaje de los helicópteros Tigre y NH90, y el modelo civil EC-135, seleccionado por el Ministerio del Interior. Pretendo ir de lo general al caso más concreto, que es el A400M, cuestión en la que incide la preocupación fundamental de la moción.

La moción muestra la preocupación por esta reorganización llevada a cabo en el consorcio con la pretensión de resolver ineficiencias estructurales y con la vista puesta en el estratégico programa A400M. Según esta reestructuración la división del transporte militar, de responsabilidad española y heredera de la antigua CASA, pasa a integrarse en Airbus aunque con total independencia operativa financiera y funcional. Es cierto que a través de los medios hemos tenido ocasión de leer y de escuchar —y también se expresa en la exposición de motivos de la moción— cómo se teme que el control vaya a quedar en manos de Alemania y Francia, que son socios mayoritarios.

Aglutinar a la aeronáutica española europea en EADS —como todos ustedes conocen— tenía el objetivo de hacerla más competitiva frente a la norteamericana. Las capacidades tecnológicas y la fortaleza financiera son siempre un requisito imprescindible en este sector. Pero la estructura organizativa de este consorcio tiene una gran complejidad, porque a nadie se le oculta que se mezclan intereses empresariales, pero también políticos de muy diversa índole. Y por eso desde su creación está sometida a un continuo proceso de reestructuración, este último —y en el que, vuelvo a insistir, se centra el interés de la moción— tiene mucho que ver con la gestión del programa A400M.

El desencadenante de la reorganización ha sido —ya se ha dicho también— un importante retraso en el desarrollo del proyecto, que va a suponer, o puede suponer cuanto menos, importantes penalizaciones económicas. Se han producido ciertos desacuerdos que han provocado que Carlos Suárez sea sustituido por Domingo Ureña como nuevo director de esta creciente creada rama militar, y todo ello ha provocado controversia y ha suscitado algunos temores.

Al respecto he de decir que la posición española en el consorcio como socio fundador, y también como industria, viene jurídicamente establecida y garantizada en los pactos fundacionales del año 2000 y en el acuerdo SEPI EADS de 2004. Este último acuerdo renueva el statu quo fundacional de España y por ello recoge, entre otros, una serie de extremos que intentan garantizar que la división de aviones de transporte militar permanezca como una unidad de negocio independiente, con responsabilidad sobre el ciclo completo de construcción y certificación del avión.

Quisiera también hacer una consideración y es que, como ya puso de manifiesto en el Congreso en la anterior legislatura el entonces ministro Clos, es probable que la influencia de España, con independencia de la participa-

ción que tenga en el capital, esté más relacionada con la competitividad de las instalaciones españolas y con nuestra capacidad de compra, y por ello me gustaría poner el acento en los proyectos que lideramos y nuestra cuota de participación en esas adjudicaciones de paquetes.

Ayer en la presentación de resultados, su consejero delegado ponía de manifiesto que la industria aeronáutica española se había visto muy beneficiada desde su integración en EADS porque ha permitido ensanchar bases tecnológicas e industriales de nuestro país y ha permitido preservar activos integrados y mejorar sus capacidades. Asimismo, a lo largo del proceso se ha mantenido una dirección española en el ámbito del transporte militar. En ningún momento de este complejo proceso que se está viviendo se ha llegado a plantear la deslocalización de empleos o de instalaciones, lo que, por otro lado, es jurídicamente imposible.

A estas manifestaciones, como conocen, se ha referido el propio ministro Sebastián ante una pregunta oral de su compañera, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la diputada señora Becerril, en el Congreso el 10 de febrero de 2009. Hemos podido también escuchar las propias manifestaciones del responsable de EADS CASA. Por tanto, agradeciendo la preocupación que denota esta moción, vuelvo a felicitarle por que hayamos sido capaces de llegar a un acuerdo.

Las palabras del portavoz, en este caso del Grupo Parlamentario Popular, sobre el seguimiento que su partido pretende hacer de este caso no lo interpreto, en modo alguno, como una amenaza sino como un afán de colaboración, y se lo agradezco, porque puede estar seguro de que el Grupo Parlamentario Socialista siente tanta preocupación por mantener las estructuras y aumentar y consolidar el sector aeronáutico como pueda tener el Grupo Parlamentario Popular, e imagino que también el resto de los grupos de esta Cámara, porque nos estamos refiriendo, como decía al principio, a una industria puntera, a una industria con excelentes perspectivas y que crea un gran número de puestos de trabajo.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Caballero. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Señor presidente, ¿es para explicación de la enmienda o para cerrar el debate ya?

El señor PRESIDENTE: Para cerrar el debate, señoría.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor presidente. Muy brevemente.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios sus aportaciones a esta enmienda transaccional que todos firmamos.

En segundo lugar, efectivamente, tanto el senador Aleu como el senador Caballero han apuntado algunos elementos de reflexión que nosotros tomaremos en consideración para el futuro.

En tercer lugar, entendemos que, tal y como se presentan en los últimos días, las cuestiones no están tan claras como parecían estarlo hace unos meses o hace unos años. La integración de la División de Aviones de Transporte Militar es ya un hecho pero, respecto a la forma en cómo esa integración se va a desarrollar, de momento solamente tenemos buenas palabras sobre la garantía de futuro acerca de incremento de ventas y de independencia de gestión. El único hecho es que solo hay un ciudadano español al frente de la división militar EADS y no parece —así lo trasladó el Ministerio, la propia secretaría general de Industria— que las cosas sean tan claras, cuando hace tan solo unos días se presentaba una queja formal y cuando ayer mismo el consejero delegado de EADS se veía obligado a dar explicaciones y a venir a dar explicaciones. Por tanto, el proceso todavía y en su letra pequeña está por definir en elementos que consideramos esenciales.

Hacemos nuestras las palabras del senador Caballero, concretamente respecto al hecho de que se mantenga esta división como una unidad separada de negocio, con capacidad de construcción y certificación de aeronaves. Ese es también nuestro deseo.

Y, efectivamente, no es una amenaza el hecho de que vamos a seguir muy de cerca este proceso. No lo es, en modo alguno podría serlo, porque esta moción la hemos concebido como un apoyo al Gobierno, para que tenga una posición definida del Parlamento en relación con unas negociaciones que tendrán que materializarse en las próximas semanas para mantener precisamente la independencia de esta División de Aviación de Transporte Militar.

En segundo lugar, no dude el Grupo Parlamentario Socialista, ni ningún otro de los aquí presentes, de que el Grupo Parlamentario Popular será muy riguroso a la hora de exigir los elementos que hemos definido en esta moción: la españolidad de esta división, una gestión separada, independiente y dirigida por españoles y, en tercer lugar, la garantía de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, en el ensamblaje de las distintas generaciones de aviones.

Sí quiero llamarles la atención sobre un hecho muy colateral a lo que estamos hablando. Los problemas surgidos en el A400 no son mayores, si acaso más importantes en términos financieros, ni distintos desde un punto de vista técnico de los que surgieron tanto en el A380 como en el A350, y entonces no hubo ningún intento de reestructurar EADS sobre la base de unos fallos técnicos que la puesta en servicio de una nueva generación, en realidad es lo que pretende ser el A400, siempre va a dar lugar a problemas técnicos iniciales.

Por tanto, quizá nosotros percibimos una sobrereacción —a la cual no es ajena la crisis económica que estamos padeciendo ni tampoco es ajena a los conflictos en la Organización Mundial del Comercio entre Boeing y Airbus—. En consecuencia, percibimos —como digo— una sobrereacción que se materializa en esta reestructuración del grupo EADS y una excesiva debilidad en el mantenimiento de sus exigencias y de sus postulados por parte del Gobierno español. Pero eso lo veremos en el futuro, noso-

tros solamente decimos que estaremos vigilantes; no es una amenaza sino un compromiso serio con el sector aeronáutico y con la tecnología —en un sector puntero como es este—, y la investigación en España.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que hay una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios.

¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (*Pausa.*)
Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR EL ARTÍCULO 4 DEL REAL DECRETO 1376/2003, DE 7 DE NOVIEMBRE, A FIN DE FLEXIBILIZAR LA RESTRICCIÓN QUE PLANTEA RESPECTO AL SUMINISTRO DE PREPARADOS CÁRNICOS FRESCOS POR PARTE DE ESTABLECIMIENTOS MINORISTAS A BARES Y RESTAURANTES (Número de expediente 662/000047).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a modificar el artículo 4 del Real Decreto 1376/2003, de 7 noviembre, a fin de flexibilizar la restricción que plantea respecto al suministro de preparados cárnicos frescos por parte de establecimientos minoristas a bares y restaurantes.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Perelló.

El señor PERELLÓ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías, quizá después del debate que ha habido hablando de aviones de tanta envergadura, hablar de lo que vamos a hablar ahora suponga un cierto aterrizaje brusco porque es un tema mucho más cotidiano y mucho más de la mesa del consumidor.

Traemos una propuesta a debate y votación que pretende, como se ha dicho, modificar el Decreto 1376/2003, que es el que regula algunas medidas de almacenamiento y comercialización de carnes frescas y sus derivados, y pretende hacerlo con el preceptivo y previo consenso técnico y político de las comunidades autónomas en la medida en que tienen una gran parte de la competencia.

La actividad de los establecimientos de elaboración y comercio minorista de la carne está regulada —como les he dicho— por el Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor. Este Real Decreto se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, que fue derogado por el Real Decreto 640/2006,

y que ha sido sustituido por el Reglamento de la Comunidad Europea 852/2004, garantizando las mismas condiciones higiénico-sanitarias de todos los establecimientos y procesos en todo el ámbito nacional.

El Real Decreto contempla la diferente tipología de establecimientos y modalidades de venta introduciendo, además, la obligatoriedad de implantar sistemas de autocontrol basados en lo que se llama los principios del APPCC, que son los análisis de peligros y puntos críticos de control.

Por otra parte, y como novedad, en el real decreto citado se autoriza a que dichos establecimientos puedan distribuir sus productos a establecimientos de comida preparada siempre que cumplan determinados requisitos. No obstante, y en ese sentido, el real decreto establece unas limitaciones sobre determinados productos que pueden suministrarse, excluyendo así la carne picada y los preparados cárnicos frescos. Y es ahí justamente, en esta limitación a la venta que plantea este real decreto, teóricamente por razones —esgrimidas en su momento— de control sanitario, por el análisis que hemos hecho del cumplimiento de los objetivos que se planteaba en la superación a la que se ha visto sometido por la normativa emitida posteriormente por la Unión Europea, por las contradicciones que está produciendo su aplicación, que puedo asegurarles que en algunos casos produce extrañeza —y luego les explicaré por qué—, y en otros casos también, si me lo permiten, hasta hilaridad cuando se explican y, por supuesto, por el agravio económico que han acabado sufriendo los pequeños industriales —la mayoría autónomos— como consecuencia de la aplicación de este decreto, es por lo que, tal y como les he indicado, abundaré en la explicación de cada una de estas causas que son las que nos llevan, después de un período de consulta largo y de debate con los afectados, a plantear su modificación.

Cuando les digo que este decreto ha sido superado en el tiempo, podemos entender que cualquier gobierno tiene capacidad para conocer con cierta antelación los instrumentos y la documentación que la Unión Europea está usando para trabajar normativas de futuro. Pero una cosa es eso y otra es pretender que una norma se adelante tanto que en unas cosas se pase para que, en otras, se vea superada muy pronto. Cualquier defensa que se plantea de este decreto, con especial incidencia en aquellas comunidades autónomas que lo defienden con más fervor, parte de decir que está en concordancia y soportado por toda la normativa europea al respecto y yo les digo lo que les he manifestado hasta ahora: que eso no es posible en cronología jurídica y tampoco en política porque toda esa normativa es posterior a la promulgación de este real decreto; en concreto, todo es posterior a 2004, y así sucede con los Reglamentos Europeos de Higiene, 852/2004 y 853/2004, por los que se regula tanto la higiene de los productos alimenticios como se establecen normas específicas de higiene alimentaria de origen animal.

Si realmente la pretensión de este decreto, o de estas limitaciones a la venta del producto, era velar por las condiciones sanitarias y la defensa de los consumidores, a mi

parecer ese objetivo no se ha cumplido, porque está basado en que los industriales mayores tienen mejores garantías de calidad y de control sanitario que los pequeños industriales carniceros y charcuteros, la mayoría de ellos autónomos.

Le daré un ejemplo: solo hay que observar que en España puede haber más de 8.000 municipios—y unos tendrán unos servicios que otros quizá no tienen por su densidad— en los que al menos hay una carnicería y un bar y hay que entender, si este decreto es cierto en sus objetivos, que todos los bocadillos —de salchichas, de chorizos, de butifarras— que se sirven en todos los bares de esos municipios están abastecidos por grandes industriales y que además eso lo garantizan las autoridades sanitarias de todas las comunidades autónomas. Respóndanse ustedes. Yo he comprobado empíricamente que no es verdad, primero, porque a los grandes industriales no les interesa ni tienen capacidad para abarcar hasta el último bar del último pueblo y, segundo, porque el bar o el restaurador del pueblo que tiene a su lado una carnicería que conoce y que le fabrica el producto de absoluta confianza y con todas las garantías de seguridad e higiene tampoco lo llama porque le es mucho más práctico cruzar la puerta y comprar allí. Eso sucede en todos o en la mayor parte de los lugares de España. Quizás en los grandes núcleos urbanos haya un mayor control, pero en el resto de núcleos no.

Por tanto, en ese aspecto el decreto está cubriendo las espaldas técnicas y políticas de quienes lo aprobaron y de quienes lo asesoraron, pero no está cumpliendo su objetivo y estamos teniendo una norma que es una ficción en una buena parte de su contenido. En eso es una ficción, en otras partes, como veremos, no.

No se va a obviar que hay una carnicería al lado, máximo cuando quizá ese carnicero tiene una etiqueta de calidad o una denominación de productos artesanos. Y aquí viene la contradicción, como les decía antes, que provoca extrañeza e incluso, desde mi punto de vista, hilaridad, porque lo que ha conseguido el decreto, junto con algunas normativas autonómicas, es la siguiente paradoja, absolutamente burlesca: quienes pueden fabricar el producto artesano no lo pueden vender porque lo prohíbe el decreto y quienes lo pueden vender no lo pueden fabricar porque lo prohíbe la normativa autonómica.

Es decir, van las autoridades a la inauguración de cualquier feria de Cataluña donde haya productos tan sanos como los que se venden allí de sus charcuteros y de sus carniceros, o de cualquier feria valenciana como la de Requena, o de cualquier *stand* donde se vendan morcillas oreadas de Onteniente o productos de charcutería y embutidos de Buñol o de otros pueblos afamados, a los que les han concedido una etiqueta de calidad y la denominación de producto artesano en muchas ocasiones, pero el que va a la feria no puede tomar ese producto en el bar o en el restaurante de ese pueblo porque no se lo pueden vender al restaurante. Esa es la gran paradoja, que no puede estar en la carta del restaurante porque el del restaurante se lo ha de comprar a un gran industrial de la carnicería que, por ley, no lo puede fabricar.

Tenemos que legislar con una mayor lógica no solo para cubrir las espaldas técnicas y políticas, sino para que la legislación que aprobamos sea aplicable, tenga lógica y, si es posible, beneficie a la mayoría.

En ese sentido, esa contradicción permanente no solo provoca esta estupidez —que técnicamente no se puede justificar, políticamente tampoco y desde el punto de vista del consumo no se puede admitir—, sino que además, y ahí está la tercera causa que les decía y que también es grave, viene provocando durante años un agravio económico para los pequeños fabricantes, carniceros y charcuteros españoles, que no tienen nada que aprender ni que envidiar de los países de nuestro entorno ni en calidad de sus productos, porque lo han demostrado, ni en mantenimiento de las garantías sanitarias y de la calidad de las mismas, que han estado sufriendo una merma de venta por esta limitación no justificada en ningún momento desde el punto de vista de las condiciones sanitarias, hasta tal extremo que en algunas comunidades, permítanme que lo diga de esta manera, los inspectores de Sanidad llegan a convertirse en una especie de agentes comerciales de las grandes compañías industriales charcuteras porque se presentan en el bar correspondiente, preguntan quién le ha servido las salchichas, le contestan que el carnicero de mi calle y entonces le dicen que son 600 euros de vellón, y usted ya sabe que lo ha de comprar a partir de ahora al carnicero industrial. Por tanto, se está consiguiendo un efecto económico beneficioso para unos y dañino para otros bajo la capa de una pretendida salud alimentaria de los consumidores.

Explicándolo así, me resulta extraño que hayamos llegado a esta situación y que los carniceros hayan estado tantísimo tiempo luchando por este objetivo sin conseguirlo y dándose de bruces con un muro de técnicos y a veces de políticos que no han entendido bien cuál era la situación, quizá por falta de práctica a la hora de aplicar las políticas en la calle.

Insisto en que en la Comunidad Valenciana, que es una de las que defiende con más fervor este decreto —no sé si atendiendo más al paisanaje de quien lo elaboró que a la realidad que se plantea, porque no me consta que la comunidad a la que yo represento haya instado al Gobierno de la nación, como lo hace para otras cosas, a que cambie este decreto, no así otras como la Sanidad catalana, que sí que lo ha hecho—, seguimos otorgando etiquetas de calidad. Acabamos de otorgar una etiqueta de calidad a la butifarra de Seba, que es la morcilla de cebolla —lo digo para nuestras taquígrafas—, que no podrá seguir consumiéndose en los restaurantes, y posiblemente dentro de poco otorgaremos también la etiqueta de calidad al chorizo valenciano, porque también tenemos muy buenos chorizos en la comunidad y son muy conocidos. No quiero que me digan que margino unos productos en favor de otros pero lo cierto es que los chorizos de nuestra comunidad tienen fama y seguramente hayan oído hablar de ellos.

Supongo que no hace falta dar muchos más argumentos al respecto de la modificación de este decreto pero para concluir quiero decirles que, después de realizar un estu-

dio sobre la normativa europea, puedo asegurarles que en ningún país de Europa occidental, excepto en España, existe restricción alguna sobre el suministro en tipos de productos como la nuestra. Como ya he dicho, en algunas comunidades se han manifestado de forma explícita las autoridades sanitarias de la Administración del Estado, alegando la falta de fundamento de las restricciones al suministro que se plantean a la hora de garantizar esa restricción con una supuesta vigilancia sanitaria, aunque es verdad que muchas no lo han hecho. Los establecimientos de elaboración y comercio minorista de la carne están regulados por normativas estrictas cuyo cumplimiento garantiza para sus productos unos niveles de seguridad alimentaria equivalentes a los de los productos procedentes de otras modalidades de producción y distribución. Es decir, que nadie se confunda, no estamos pidiendo una flexibilización de los criterios sanitarios en la seguridad sanitaria, que ya está garantizada por la normativa, y tampoco la están solicitando, nunca lo han hecho, los carniceros, que en este aspecto no solo aciertan sino que van muy avanzados —tendrían que ver cómo están algunos de sus obradores por dentro—, quiero que quede claro que no es esa la pretensión.

Dado este incumplimiento del decreto, que no es de ahora sino que desde el punto de vista de las restricciones sanitarias hace ya más de 25 años que no se observa este aspecto porque no se puede, si no llega a ser por una especie de tolerancia de las autoridades sanitarias no se hubiera podido consentir. Ha sido así con la tolerancia de las autoridades sanitarias y no hemos tenido ningún foco de toxiinfección en los últimos años y, salvo mínimas excepciones, cuando se ha producido alguno ha sido atribuido a elementos no producidos en pequeños obradores sino en grandes cadenas alimentarias por la razón que sea —y con esto no hago campaña a favor ni en contra de nadie, simplemente me remito a la historia de la toxiinfección, y en las hemerotecas lo tienen si lo quieren buscar—, pero en este momento es oportuno plantear la eliminación de esta restricción porque, después de varios años de agravio económico y dado que nos encontramos en una época de crisis como la que vivimos, aliviar el impacto entre los pequeños es una necesidad, todo ello sin menoscabo de los requisitos sanitarios.

Por eso les pido el voto para la propuesta que pretende instar al Ministerio de Sanidad a recabar la opinión de las comunidades autónomas con absoluto y escrupuloso respeto a sus competencias respecto a la problemática que se plantea. ¿Para qué? Para lograr el consenso técnico y político necesario que nos permita no eliminar sino flexibilizar este requisito y no en todo sino en la parte que se refiere a poder suministrar a bares y restaurantes, habida cuenta que se ha demostrado con toda prueba que el decreto no ha producido efectos, que es agravante y contradictorio y que no garantiza ni un ápice más la calidad sanitaria de nuestros productos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Riobos.

La señora RIOLOBOS REGADERA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, subo hoy a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Popular a defender la enmienda que hemos presentado a la moción del Grupo Parlamentario Socialista que propone modificar, como acaba de decir su portavoz, el señor Perelló, el artículo 4 del Real Decreto 1376/2003, que habla de las condiciones técnico-sanitarias que deben cumplir los establecimientos minoristas de producción, almacenamiento y comercialización de carnes frescas y sus derivados.

En el Grupo Parlamentario Popular hemos estado escuchando muy atentamente las razones y los argumentos que ha dado el señor Perelló en relación con la moción que presenta. Pues bien, si con el mismo entusiasmo con que ha expuesto su argumentación desde esta tribuna se lo hubiera explicado al ministro de Sanidad o al ministro de Agricultura, tendrían que haber empezado ya a hacer las modificaciones pertinentes. Lo que no parece muy razonable ni entendemos, al menos desde el punto de vista de las formas, es que, teniendo como tiene el Gobierno de España la oportunidad de modificar el real decreto sin más, si es que considera que los argumentos del señor Perelló son válidos, sólidos y serios, plantee una moción en el Senado para que los senadores apoyemos que el Gobierno inicie una serie de contactos y negociaciones con las comunidades autónomas, que son las que tienen la competencia de aplicación del real decreto, y que no lo haga en los órganos competentes.

Desde luego, al Grupo Parlamentario Popular esto nos parece poco serio, salvo que el Grupo Parlamentario Socialista esté entrenándose para hacer de oposición. Después de cinco años de gobierno del Partido Socialista, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 —y estamos empezando el 2009—, en los cuales este real decreto ha estado vigente, y teniendo el Gobierno todas las competencias y todos los instrumentos para poder modificar el real decreto, no entendemos que sea a través de una moción del Grupo Parlamentario Socialista el modo en que el Gobierno pretenda empezar a hacer estas negociaciones.

Nosotros creemos, además, que el Partido Socialista y el Gobierno tienen los órganos de coordinación adecuados con las comunidades autónomas, pero en este momento, que nosotros sepamos no les han consultado, y eso que tienen creada por el Partido Popular la Agencia de Seguridad Alimentaria, que es el máximo órgano respecto de esta cuestión en España, junto con las agencias de seguridad alimentaria de las comunidades autónomas que a su vez las crearon. Pero, desde luego, queremos dejar claro que para el Partido Popular, en cualquier real decreto que tenga que ver con la salud de la población y con la seguridad alimentaria, estos dos temas son prioritarios sobre cualquier otro tema economicista, que es el que parece invocar en este momento el Grupo Parlamentario Socialista y el proponente de esta moción.

En el Grupo Parlamentario Popular no estamos en contra de que se revise el real decreto ni de que se coordine a las comunidades autónomas y se les pregunte a ese respecto. No estamos en contra en absoluto de que a través de los órganos competentes se inicie un estudio de la aplicación y de ese artículo en concreto del real decreto para que sea concordante con las necesidades de nuestro país en 2009. Pero, desde luego, queremos que se haga con total garantía y de una forma adecuada. Por eso, en nuestra enmienda hemos planteado, en primer lugar, que el Gobierno recabe de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición un informe de la evaluación de riesgo derivado de la eliminación de las restricciones en cuanto al suministro de preparados cárnicos frescos por parte de comercios minoristas a establecimientos de comidas preparadas autorizados a los que se refiere el artículo 4.c).2 del Real Decreto 1376/2003.

Mantenemos la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista, y solamente incluimos que se haga a través de la coordinación de los órganos competentes, e incluimos un tercer punto que nos parecía fundamental y que es una salvaguarda de seguridad alimentaria y de protección de la salud de los consumidores. Pensamos que es fundamental que cuando empiecen a negociar las comunidades autónomas, cuando empiecen a discutir los sucesivos directores generales o representantes de las comunidades autónomas lo tengan siempre en el frontispicio de la negociación, que es la necesidad de que se garantice la trazabilidad y el control higiénico-sanitario de los preparados cárnicos según una guía de buenas prácticas sanitarias que incluya el autocontrol y los sistemas de análisis de peligros y de puntos críticos de control APPCC.

Señorías, a modo de resumen, para el Grupo Parlamentario Popular en el Senado esta enmienda viene a complementar la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista; no entendemos la forma, se nos escapa algo porque el Partido Socialista solo tiene que dirigirse al ministro o ministros correspondientes para iniciar un proceso de modificación de un real decreto.

Por ello, la salvaguarda que proponemos es fundamental para que, cuando se inicien las negociaciones se haga, como ya he dicho, con un elemento que es prioritario para nosotros, y es que la protección de la salud de los consumidores, y especialmente de los grupos más vulnerables y débiles, y la seguridad alimentaria deben ser una prioridad y estar por encima de todas las demás consideraciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar su posición con respecto a la enmienda que acabamos de debatir, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Perelló.

El señor PERELLÓ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señora Riobos, cualquier cosa menos que usted ponga en tela de juicio nuestra capacidad propositiva como grupo político y mi capacidad como senador de una comunidad

autónoma para traer a esta Cámara los problemas que en ella ocurren, y que he podido constatar que suceden también en otras comunidades.

No he confundido nunca —como sucede en algunos territorios, y que me ha tocado vivir— Parlamento y Gobierno como todo en uno, sabemos distinguirlo perfectamente. Y si este tema se ha planteado así es porque algunas comunidades autónomas enteradas de esta situación han comunicado al Gobierno su voluntad de cambiar, y otras, como la Comunidad Valenciana, no lo han hecho, que se ha emperrado en defender el decreto, como le he insinuado anteriormente, atendiendo más al paisanaje de quien lo elaboró que al contenido, diciendo a los carniceros y charcuteros, que están ahí llenos de vida y a quienes puede usted preguntar, que esto no se puede cambiar porque corresponde al Gobierno central. ¡Qué lástima no haber hecho lo mismo con la educación para la ciudadanía y con otros asuntos, no haberlos respetado igual y no cambiarlos! (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Esta es la situación. Por tanto, en primer lugar, no nos lo planteemos así porque no entiendo que se nos intente coartar la libertad propositiva que tenemos como grupo parlamentario.

En segundo lugar, si usted dice que la enmienda mantiene nuestra proposición —cosa que hace teóricamente en el sentido pero no en su estructura, porque usted ha presentado una enmienda de sustitución—, ¿para qué cambiar el texto si lo deja como está? No es verdad. En el primer punto pide usted que recabemos un informe que, de hacerlo como está aquí, respondería a algo que nosotros no pedimos. Usted solicita que pidamos un informe que indique las consecuencias de la eliminación de las restricciones en cuanto al suministro de todos los preparados a todos los establecimientos de comida preparada. Señoría, no estamos pidiendo eso, no estamos pidiendo que se quiten las restricciones a hospitales, residencias, centros de mayores, etcétera, sino solo a bares y restaurantes; y no pedimos la eliminación, sino la flexibilización. Usted misma, señoría, en el segundo punto vuelve a su ser y dice: «... con el fin de flexibilizar la restricción que plantea...» Por tanto, el primero y el segundo punto son contradictorios.

En el segundo punto dice lo mismo que decimos nosotros, ni mejor ni peor, con otras palabras: que se recabe la opinión correspondiente. Pero, señoría, estamos diciendo que se inste a las comunidades autónomas. Claro que el Gobierno lo podía haber hecho, quizá por decreto y sin respetar nada, no lo sé, a la brava —algunos entienden que hay que hacer las cosas así— pero en este tema hay que escuchar a las comunidades autónomas y llegar a un consenso político y técnico. Por eso pedimos primero que se inste a las comunidades y a sus órganos, que se las respete, que se las consulte, que se las llame para que, entre todos, podamos acordar algo al respecto y sobre qué hacemos con las sucursales de las carnicerías, tema que no es motivo de esta moción. Así como Cataluña y Cantabria han legislado de tal manera que les permite una cierta amplitud de recorrido y venta, la Comunidad Valenciana no lo ha hecho, y otras tampoco. Por tanto, no son iguales

los carniceros de Valencia que los cántabros, por no citar otras comunidades, que puede herir más sensibilidades.

Con respecto al tercer punto, se dice que, en caso de consenso, debe haber garantías sanitarias. Señoría, y sin consenso también. Es como si aprobáramos una moción que dijera: el Senado aprueba que el Gobierno y todos los españoles cumplan las leyes. Sería una verdad de Perogrullo. Las leyes se han de cumplir, sean aprobadas por mayoría absoluta o por la mayoría que sea, en cuanto las aprueba un órgano de decisión democrática como es un parlamento. Esas garantías ya están establecidas. No estamos pidiendo que se retoque ningún tipo de reglamento sanitario, al contrario, estamos diciendo que hagan ustedes el favor de adaptar este decreto de 2003 —que dicen que se ampara en una normativa europea, cosa que no puede ser cierta, ni en cronología jurídica ni política porque toda la normativa es posterior— a la normativa europea 2004. Tan dispuesto estoy —yo como político y ellos como carniceros— y yo como político, a que sea así, que pido, por favor, que se adapte para estar en igualdad de condiciones. Ahora, si estamos en igualdad de condiciones sanitarias con el resto de Europa, también estamos en igualdad de restricciones de venta de productos. No van a ser menos nuestros carniceros y charcuteros; no tiene por qué, sobre todo cuando, en última instancia, algunos que defienden jurídicamente que aquí haya una mayor restricción que en Europa —cuando no les quedan argumentos jurídicos, porque lo hemos debatido hasta la saciedad—, manifiestan que en Europa hace más frío. Oiga, Portugal e Italia también están en Europa; hará más frío en Estocolmo, pero en Roma no tiene por qué hacer más frío que aquí. Seamos un poco rigurosos.

Garantías sanitarias, todas; garantías para los consumidores, todas. Lo contrario es subir a esta tribuna a poner en tela de juicio la calidad y la buena voluntad de obedecer a las leyes sanitarias de nuestros carniceros y charcuteros. Yo no lo haré, porque los conozco, he hablado y vivido con ellos duramente mucho tiempo, por práctica, por vecindad y por dedicación política, y sé que las cumplen. Si tiene algún elemento para pensar o demostrar que no es así, tiene que llevarlo adonde corresponda, pero este no es el tema, por ello no podemos aceptar su enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación, pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Corcuera.

El señor CORCUERA MUGUERZA: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para manifestar que ha sido una lástima que el Grupo Parlamentario Popular no haya podido llegar a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista. De todas maneras, quiero decir que, como esta moción es muy importante para el gremio de charcuteros y artesanos de la carne, vamos a votar que sí a la misma.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo muy brevemente para posicionarnos en relación con esta moción que ha presentado el señor Perelló.

Simplemente quiero hacer unas breves observaciones. Como se ha dicho, es cierto que esta propuesta podría vehicularse a través del mecanismo de la aprobación por parte del Gobierno, algo que nos parecería razonable; pero también me parece muy razonable que todos los grupos, aunque sea el que da apoyo al Gobierno, presenten iniciativas, lo que deberíamos hacer con mucha más asiduidad pues es saludable para el procedimiento democrático.

Actualmente consideramos que este real decreto no tiene sentido, y seguramente que, con nuestra proverbial buena fe, se debió aprobar en un momento determinado, con una casuística y una problemática determinadas, pero hoy parece una ficción, como ha dicho el senador Perelló.

Tal como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, nosotros no estamos en desacuerdo básicamente con la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, aunque habríamos hecho algunas matizaciones. Nos hubiese gustado que se hubiera llegado a un acuerdo, pero no ha sido posible; por tanto, apoyaremos esta propuesta que ha expuesto muy bien el señor Perelló.

Quiero plantear dos cuestiones, que me parecen básicas, y que se reflejan en la propia moción: por un lado, el respeto absoluto a las comunidades autónomas, sobre todo en aspectos que competencialmente ya les han sido transferidos; y, por otro, algo que también se ha debatido y que nos parece absolutamente correcto y necesario y es que haya una garantía en cuanto a la calidad sanitaria de estos productos.

Voy a hacer una última observación. Por nuestra experiencia, estas pequeñas industrias, estos carniceros y charcuteros, como se ha dicho anteriormente, en la Comunidad Autónoma de Cataluña tienen una gran importancia. Consideramos que son un elemento importante de la producción del sector agroalimentario en nuestro país y, lógicamente, nuestra voluntad es apoyarles.

Por tanto, y con esto acabo, señor presidente, apoyaremos esta moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: *Moltes gràcies. (El señor senador comienza su intervención en catalán)*

He dicho, señorías, que la finalidad de cualquier Legislativo debería ser dictar leyes que sean útiles, necesarias y aplicables, si no, nos encontraremos con legislaciones

que no cumplen las expectativas para las que fueron dictadas, lo que contribuye a que los ciudadanos y ciudadanas se sientan cada vez más alejados de los caminos de la política.

Con esta moción se pretende reconducir una situación contradictoria con la ciudadanía. Esta moción viene a reparar una anomalía de mercado, que se inicia con la promulgación del Real decreto 1376/2003, de 7 de noviembre y se agrava a partir de la entrada en vigor de los reglamentos 852 y 853, del Parlamento Europeo y del Consejo, al entrar estos en contradicción con el artículo 4.d).2 de dicho real decreto. Al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés le parece que ya va siendo hora de que se aborde y rectifique esta contradicción. Les puedo asegurar, señorías, que mi grupo no es el único que piensa de esta manera. Todos los industriales del sector estarán encantados de ver, por fin, regularizada una situación esperpéntica, lo que les permitirá llevar a cabo su cometido sin el temor de estar incurriendo en alguna infracción. Ya hace años, señorías, que los profesionales del sector, los *gremis de carnicers y xarcuters*, están pidiéndole al *Govern de la Generalitat* que se arregle este desaguisado, pero, con este tapón, no se ha podido hacer nada hasta hoy.

Se trata de lo siguiente, ya lo han explicado. Los establecimientos minoristas del sector cárnico, que están autorizados a elaborar productos cárnicos frescos, tienen limitado el tipo de clientes a los que vender sus productos. Así, por ejemplo, tal como se ha dicho, no pueden vender a establecimientos tales como bares y restaurantes. Del mismo modo, no puede degustarse en ningún restaurante los productos elaborados por artesanos, por la misma razón. Hay quien ha invocado la evaluación previa de riesgos para dar mayor seguridad a la eliminación de restricciones en esta clase de suministros, pero, claro, ¿dónde dice que el artículo 4.d).2 del Real decreto 1376/2003, al restringir la venta del charcutero a bares y restaurantes, elimina riesgos al consumidor, si puede vender todo lo que quiera a consumidores particulares?

Por mí, si se quiere hacer una evaluación de riesgos, que se haga, pero no tiene por qué ser previa, en todo caso, ya se pondrán de acuerdo las comunidades autónomas con el Gobierno central para decidir lo más conveniente. Además, el sistema de control APPCC —que quiere decir análisis de peligros y puntos críticos del control— es suficientemente exigente como para confiar en él ya que, en definitiva, es ni más ni menos que un método de previsión, sin paracaídas, puesto que el fallo solo puede ser debido a una negligencia, a una falta de previsión del propio industrial.

Entendemos que si la elaboración de estos productos provocase alguna situación de riesgo para las personas, para los consumidores, esta sería una razón suficiente para prohibir o limitar su comercialización, pero no está demostrado en absoluto, ni teórica ni prácticamente, por lo que abogamos por la flexibilidad que pide la moción, de acuerdo con el pacto o consenso técnico-político propuesto al que tendrán que llegar las comunidades autónomas y el Ministerio de Sanidad y Consumo. De esta forma,

podríamos aplicar una norma coherente con el reglamento europeo y coherente con las tradiciones de los elaborados charcuteros y con su consumo.

Esta moción viene a cubrir, señorías, una demanda que los profesionales del sector vienen presentando desde el mismo día en que se promulgó el real decreto de que vengo hablando. Estoy seguro de que, cuando se apruebe esta moción, todos ellos lo celebrarán brindando con un buen cava catalán, que es el mejor del mundo, no les quepa la menor duda. Nuestro grupo brindará también por todos los *gremis de carnicers i xarcuters* votando favorablemente esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Perelló.

El señor PERELLÓ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Intervendré con toda brevedad, señorías, porque ya hemos dejado buena cuenta de nuestra argumentación y de nuestra pretensión, tanto en la exposición de motivos —que ha sido ciertamente explícita— como en el debate que hemos tenido. Pero no quiero terminar este debate sin agradecer la posición de los grupos que van a apoyar la moción porque han entendido los argumentos y también a la portavoz, señora Riobos, su tono y las aportaciones que ha podido hacer, lamentando no haber podido llegar a acuerdos, pero entiendo que también nos han valido para poder estudiar y repasar más a fondo la cuestión. Por tanto, más allá de los calores del debate, ninguna animadversión hacia ninguna postura de las que se hayan planteado.

Pero por si quedara algún elemento de confusión en los argumentos que hemos dado, persevero e insisto en que: no estamos ante un debate de restricción de medidas sanitarias, no, no lo piden ni lo han pedido nunca los charcuteros y los carniceros, no lo pedimos nosotros, y si aparecen los elementos económicos es porque no podemos camuflarlos, es porque —y es cierto—, bajo la capa de una pretendida defensa de la salud pública, se han escondido elementos económicos, cosa que podíamos presumir cuando se hizo, porque no solamente no se consultó la elaboración de este decreto con nadie que representara a los consumidores, sino que ni siquiera se consultó con los pequeños charcuteros, tan solo con aquellos que representan porciones más grandes. Posiblemente no sea casual que quienes hayan salido perjudicados hayan sido los no consultados —en este caso me refiero a los afectados económicamente—, pero no había lugar a esconder que también había una posición de defensa de intereses económicos. Y es que en aquel tiempo se podía presumir, pero después de pasar casi seis años se puede demostrar que ese agravio se ha producido y no los efectos sanitarios perseguidos, porque no eran ciertos y porque de la manera que lo estaban planteando no se podían dar.

Por tanto, si eso ha aparecido, lo hemos hecho con la absoluta concesión, con la absoluta transparencia y con la absoluta tranquilidad de que estamos hablando de lo que

ya es un análisis de un tiempo, que permite mirar en la distancia los objetivos planteados por este decreto, tanto en lo que es normativo como en lo que es sanitario, como en los efectos producidos desde el punto de vista económico, que los ha tenido, y por eso conviene decirlo aquí sin esconder nada.

La mayor parte de grupos lo han entendido, y lo ha explicado muy bien el representante de Entesa, señor Esquerda, seguramente porque entiende muy bien la potencia del *gremi de xarcuters* de Cataluña, al que conozco y al que tengo cariño, porque he podido trabajar con ellos este tema y sé cómo se desenvuelven. Cuando se desciende a la arena o al terreno del problema, se ve claramente lo que hay, y cometeríamos una dejación de responsabilidades si, atendiendo a quien podía haber modificado esto, como senadores no trajéramos a esta Cámara de representación territorial un problema que afecta con mayor o menor gradación a muchos de nuestros territorios, especialmente al que represento.

En ese sentido lo hemos hecho, y le pido al Grupo Popular —insisto— que, si es posible, no la rechace porque, como bien decía el señor Esquerda, nuestros charcuteros estarán de enhorabuena si por fin logramos legal y democráticamente, y con un debate transparente y claro, que lo que se ha demostrado que es una restricción innecesaria a una venta de producto se elimine. ¿Podía haber sido antes? Quizá, pero es mejor que no sea después, ahora que la tenemos encima de la mesa.

Por tanto, insisto en pedirles el voto. Les agradezco su tono, a los que nos van a apoyar su apoyo y a la señora Riobos sus aportaciones.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Riobos.

La señora RIOLOBOS REGADERA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, desde el Grupo Popular tenemos que lamentar que el Grupo Socialista, a pesar de que nuestra enmienda prácticamente recogía de manera textual su propuesta de resolución, no haya querido negociar, ni siquiera llegar a un acuerdo, porque —agradeciendo las amables palabras tanto del señor Corcuera, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, como del señor Roig, de CiU— parece que podíamos haber llegado incluso a una enmienda a la moción con acuerdo de todos los grupos políticos, que hubiera sido realmente lo ideal. Lamentablemente el Grupo Parlamentario Socialista no ha querido negociar y simplemente ha descartado la posibilidad de incluir en su propuesta de resolución las dos advertencias o temas complementarios que nosotros planteábamos: tanto la del informe de riesgos de la Agencia de Seguridad Alimentaria, como la de los condicionantes a la hora de negociar la modificación del artículo 4 del real decreto. Es lamentable que no hayamos podido llegar a un acuerdo,

fundamentalmente por la cerrazón del Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto a la propia moción, tanto en lo que se refiere a la justificación como a la propuesta de resolución pertinente, el Grupo Parlamentario Popular tiene que hacer tres o cuatro consideraciones. La primera de ellas es que en el primer punto de la moción hay una errata. Así, cuando se habla del real decreto 1367/2003, debería ser real decreto 1376/2003. Supongo que esto es algo que se corregirá sin ningún problema.

En cuanto a las consideraciones, el señor Perelló decía que algunos aspectos de las restricciones del artículo 4 del real decreto producían risa, pero hay que ponerse en el contexto en el que se elaboró. Estamos hablando del año 2003 y de los coletazos que tuvieron lugar en nuestro país tras la crisis de las vacas locas. Aquel era un momento en el que los brotes por salmonella y shigella y algún tipo de microorganismo patógeno violento en algunos comedores colectivos o en alimentos, como la carne picada o las hamburguesas, habían tenido un impacto importante en la salud pública de los ciudadanos de nuestro país.

El restar a esto importancia, como ha hecho el señor Perelló, es, cuando menos, bastante frívolo, y desde luego lo es también la argumentación previa que da a la puesta en marcha de la consideración correspondiente, que es decir que no hay razones estrictamente sanitarias. Considero que este es, desde luego, un juicio de valor absolutamente inaceptable, sobre todo cuando este real decreto se elaboró en el contexto de los coletazos tras la crisis de las vacas locas, y del impacto y la crisis sanitaria y de credibilidad que se produjo en nuestro país en relación con los controles sanitarios por parte de todos los consumidores. Se dice que no hay ningún riesgo para los consumidores, y creemos que frivolar así sobre este preámbulo no es bueno a la hora de garantizar la seguridad alimentaria.

El senador Perelló dice que el Reglamento 852 de 2004 de la Unión Europea y el 853 de 2004, también de la Unión Europea y del Consejo de Europa, que son los denominados reglamentos del paquete de higiene, están de alguna manera en contradicción con el artículo 4 de este real decreto, así como el real decreto 640 de 2006, sobre las condiciones higiénico-sanitarias, de aplicación comunitaria en materia de higiene en la producción y comercialización de los productos alimentarios. A este respecto nosotros queremos hacer algunas consideraciones que pensamos que son fundamentales.

La primera de ellas es que el Reglamento 853/2004 permite que los establecimientos de venta minorista suministren sus productos a establecimientos de comidas preparadas sin establecer supuestamente criterios restrictivos, cuando en realidad sí que lo hacen, ya que dice con total claridad que solo se puede hacer esta distribución cuando se realiza en una pequeña proporción, que supone una parte muy pequeña de la proporción de actividad del establecimiento que va a hacer la distribución. Además de esto, el reglamento de la Unión Europea deja claro que la distribución solo se puede hacer con criterios de proximidad inmediata y que debe constituir una actividad para esa

empresa, esa charcutería, esa carnicería o ese establecimiento marginal, localizada y restringida. Por ello, señoría, debo decirle que la distribución de carne picada y de preparados cárnicos frescos es la de mayor riesgo dentro de la comercialización de la carne y de los productos cárnicos, y si esto va a ir destinado a comedores colectivos, sobre todo si son de niños, ancianos o mayores, el riesgo existe.

Insisto, pues, en que frivolar en la argumentación que ha hecho usted en nada beneficia a lo que tenemos que defender en este momento en el Senado, que es la salud, la seguridad, y también la economía, pero sobre todo, la protección de los consumidores. Por eso, desde el Grupo Parlamentario Popular volvemos a reiterar los argumentos que ya hemos dicho en la defensa de nuestra enmienda: En primer lugar, que en la forma no parece razonable que un partido que sustenta a un Gobierno presente una moción instando al propio Gobierno a hacer algo que de oficio, si entiende que está mal, debería haberlo hecho; en segundo lugar, que el propio proponente, en defensa de los intereses que está defendiendo, podría haberse dirigido perfectamente al ministro correspondiente para que lo hubiera hecho; y en tercer lugar, que para el Partido Popular, y ya en el fondo de la cuestión, es prioritario poner en su contexto este real decreto que elaboró y aprobó el Partido Popular cuando gobernábamos, que asimismo es esencial para nosotros tener claro que la seguridad de los consumidores y la seguridad alimentaria es básica y fundamental. Y que igualmente es prioritaria la protección de los colectivos más débiles, como niños y ancianos, así como todo lo que tiene que ver con comedores colectivos.

Lamentamos anunciar no poder votar a favor de esta moción, fundamentalmente porque no han aceptado nuestras dos propuestas, que eran complementarias a las del Grupo Parlamentario Socialista. Ojalá las negociaciones que tengan con las comunidades autónomas y con los diferentes directores generales de consumo o de salud pública y seguridad alimentaria lleven a una modificación de este real decreto que sea buena para los consumidores pero también para el sector. Lo que nos gustaría, sobre todo, es que no se hiciera con la frivolidad que ha planteado aquí el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque todos sabemos que los errores de carácter legislativo que pueden llevar riesgos graves para la salud pública al final generan una alarma social, que no es buena para nadie, y mucho menos para el que gobierna.

Por nuestra parte, manifestamos nuestra abstención en la votación de esta moción. Nos hubiera gustado apoyarla, pero no ha sido posible porque no se ha aceptado nuestra enmienda.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 251; a favor, 133; en contra 118.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DETENER LA MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR AYUDAS DESTINADAS A FINES DE INTERÉS SOCIAL DERIVADAS DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF), ASÍ COMO A TERRITORIALIZAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS LOS RECURSOS RECAUDADOS EN CONCEPTO DE DICHA ASIGNACIÓN (Número de expediente 662/000046).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno a detener la modificación de los requisitos para solicitar ayudas destinadas a fines de interés social derivadas de la asignación tributaria del 0,7 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como a territorializar por comunidades autónomas los recursos recaudados en concepto de dicha asignación.

A esta moción se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y otra del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco en nombre de Convergència i Unió para defender una moción presentada por mi grupo parlamentario, que tiene como objetivo racionalizar la convocatoria de subvenciones del 0,7 por ciento del IRPF, y utilizo adrede la palabra racionalizar. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Un momento, señoría.

Por favor, señorías, guarden silencio.

Señor Maldonado, puede continuar.

El señor MALDONADO I GILI: Gracias, señor presidente.

Les decía que utilizo adrede la palabra racionalizar porque en Convergència i Unió deseamos que se imponga la razón y el sentido común en el Gobierno en un asunto tan importante, desde el punto de vista humano y social, como es la política de concesión de ayudas derivadas de la asignación tributaria del 0,7 por ciento del IRPF, destinado a fines sociales.

Señorías, mi grupo parlamentario vio con gran, gran, gran preocupación —y lo repito tres veces— la aparición de un borrador, de una orden gubernamental destinada a regular las bases para acceder a las ayudas antes citadas. Curiosamente, este borrador y las declaraciones de la ministra, la señora Cabrera, dejaban claro que esta norma estaba destinada a limitar la posibilidad de solicitar sub-

venciones solo a las entidades de ámbito estatal y, por tanto, quedaban excluidas todas las entidades de ámbito local y autonómico. Repito: se trataba de una norma gubernamental que pretendía que solo pudieran acceder a subvenciones las entidades de ámbito estatal. Ante tamaña desconsideración política del Gobierno, Convergència i Unió decidió poner en marcha diversas iniciativas y, entre ellas, la denuncia pública del grave error del Gobierno ante los ciudadanos y ante los medios de comunicación, una iniciativa parlamentaria en el Congreso de los Diputados y otra en el Senado.

Pero, señorías, no fue solo Convergència i Unió quien se sublevó ante tamaña injusticia; lo hicieron la mayoría de las fuerzas políticas catalanas, el Gobierno de Cataluña y también, cómo no, alzaron su voz las fundaciones, las asociaciones sin ánimo de lucro, las organizaciones no gubernamentales catalanas y la sociedad catalana en general. Toda Cataluña fue un clamor que rechazó una voluntad política que ponía de manifiesto, una vez más, la voluntad del Gobierno central de centralizar. Por tanto, querían una vez más limitar las competencias autonómicas, querían una vez más decidir en el territorio, a pesar de la existencia de un Gobierno autonómico, de ayuntamientos, de consejos comarcales y de diputaciones, que tanta labor llevan a cabo en programas solidarios.

Nos encontramos con un Gobierno que se llena la boca con palabras como la España de las Autonomías, respetar competencias, descentralizar, etcétera, pero la verdad es que son muchos los días, señorías, en que nos levantamos con pequeñas «loapillas» —aún recordamos la famosa LOAPA—; muchos días este Gobierno nos despierta con esas pequeñas «loapillas» en diferentes segmentos sociales, económicos, políticos, etcétera. En CiU nos alegramos de haber participado en esta macropresión social y política que ha hecho que el Gobierno dé marcha atrás. Estoy seguro de que algún portavoz, probablemente el portavoz socialista, dirá —veo que una señoría socialista ya me da la razón— que esta decisión se ha abortado. Pues, señorías, no es cierto: esta decisión se ha postergado y, por tanto, el año que viene veremos encima de la mesa, encima de estos escaños, este mismo tema sometido a debate, y sólo la presión política que hagamos las fuerzas parlamentarias en torno a esta decisión y las campañas de denuncia pública de los medios de comunicación harán que no volvamos a hablar de este nefasto decreto o predecreto o voluntad de decreto.

Sé que el Gobierno actual es un experto malabarista en transformar errores políticos en grandes decisiones políticas, pero, señorías, en este tema no hay posibilidad humana de maquillar la voluntad política centralizadora del Gobierno. Y si no, pregunto, si no querían hacerlo, ¿por qué elaborar el documento y por qué lo dijo públicamente la ministra? Si no lo querían hacer, ¿por qué lo anunciaron? Por tanto, no hay posibilidad de que nos digan que no era cierto.

Además, esta decisión llega en un momento de crisis económica que afecta a todo el mundo, pero a quien más afectará, sin duda, será a aquellas personas que se encuen-

tran en situación de exclusión social. Esta decisión de un Gobierno de izquierdas y progresista perjudicará en su momento, si lo hacen, a los sectores de la sociedad más marginados. No deja de ser curioso. Y para más inri, señorías, esta decisión afecta a muchas ONG catalanas, cuando Cataluña es la comunidad autónoma más solidaria a partir del IRPF. El porcentaje de declarantes que, año tras año, decide destinar una parte de sus rentas a otros fines de interés social es el más alto de todas las comunidades autónomas, y se sitúa siempre por encima de la media del Estado. De aquí el segundo punto de nuestra moción: CiU quiere que las comunidades autónomas se hagan el reparto de las subvenciones, de las asignaciones del 0,7 por ciento del IRPF en los programas de interés social. Uno se pregunta: si Cataluña tiene competencias en materias sociales, ¿por qué no tiene capacidad para distribuir estas subvenciones?

En fin, señorías, nuestro grupo parlamentario solicita que más que aprobar esta moción, para la que esperamos el visto bueno y apoyo de todos los grupos parlamentarios, se apruebe una voluntad política para instar al Gobierno a que cumpla los acuerdos adoptados en el Parlamento, ya que son varias las iniciativas aprobadas sobre este asunto en anteriores debates ante las que, hasta ahora, el Gobierno ha hecho oídos sordos, y creemos que todos los Gobiernos deben hacer cumplir aquello a lo que le instan en el Congreso y en el Senado.

Señorías, seguro que hoy aprobaremos esta moción; hay voluntad política por parte de la inmensa mayoría de todos ustedes. Pero en CiU nos preocupan más otras cosas: nos preocupa la voluntad política, nos preocupa pensar que algún Gobierno —este y también, por qué no, anteriores— no es consciente de lo que están haciendo las ONG, que están supliendo la labor de los Gobiernos. Allí donde no llega la Administración llegan las ONG. Allí donde no llega la Administración, hay siempre una ONG al pie del cañón. Y ¿saben a quién va dirigido este dinero? ¿Saben a quién van dirigidas estas subvenciones y programas? A gente sin techo, a gente marginal, a mujeres sin formación, a niños y niñas excluidos o con riesgo de serlo, a jóvenes reclusos, a personas que necesitan programas de ayuda para su reinserción.

Hoy no hablamos de estructuras industriales, no hablamos de programas con futuro económico; hoy hablamos de realidades del día a día. Por eso, señorías, si este programa, si este decreto que hoy se ha parado —solo parado— se aprueba algún día, tengan en cuenta que, solo a Cataluña, dejarán de llegar más de 30 millones de euros destinados a capas sociales en vías de exclusión y a personas que viven en la marginación. Ante esto, la clase política no puede cerrar los ojos; ante esto, debe haber unidad; ante esto, debemos pedirle al Gobierno que este decreto no duerma en un cajón, sino que se tire a la papelera con el fin de que el año que viene no tengamos que buscar nuevamente acuerdos y el apoyo de los grupos de nuestra sociedad concienciados con la solidaridad.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario de la Entesa, tiene la palabra la senadora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo ha presentado una enmienda de sustitución a la moción presentada por Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno a detener la modificación de los requisitos para solicitar ayudas destinadas a fines de interés social derivadas de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IRPF, así como a territorializar por comunidades autónomas los recursos recaudados en concepto de dicha asignación. Con esta enmienda pretendemos adecuar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Como bien decía el señor Maldonado, esta enmienda se presentó en el momento de conocerse el borrador normativo presentado por el ministerio, ante el clamor —tal y como él decía, con una expresión muy deportista—, o más bien la inquietud, de gran parte de la sociedad catalana. Sin embargo, él no ha mencionado, y me parece que también debe mencionarse, el esfuerzo realizado desde aquel mismo momento por el Govern d'Entesa a Cataluña. (*El señor Maldonado i Gili hace gestos afirmativos.*) Perdón, si lo ha manifestado así lo recojo, pues creo que el trabajo realizado para llegar hasta aquí ha sido también del Govern d'Entesa, de la *consellera* d'Acció Social y del *mateix president*, l'honorable *president* Montilla. Asimismo, su señoría ha señalado, y es digno de agradecer, el esfuerzo realizado por los socialistas catalanes en el Congreso de los Diputados, por los diputados de Esquerra Republicana, Iniciativa per Catalunya y Convergència i Unió para superar este borrador presentado por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Considero que la enmienda presentada por nuestro grupo reúne todo este trabajo para alcanzar el consenso y el acuerdo que ya se votó ayer. Por eso pediría que hoy se reconociera en esta enmienda aquella votación de ayer y buscáramos un mayor acuerdo y consenso para el futuro de esta cuestión.

En el primer punto se dice que debemos hacer un nuevo modelo que ha de partir del diálogo y del acuerdo con las comunidades autónomas, las fuerzas políticas, los partidos, el ministerio y el tejido asociativo; un nuevo modelo de ayudas adecuado a nuestra normativa, puesto que han sido muchos los estatutos que aprobamos en la anterior legislatura, y estos dan competencias plenas o exclusivas respecto a buena parte de las ayudas recogidas en este apartado. Se trata de ayudas sociales cuya prioridad debe ser la cobertura de personas que se encuentran en una situación más desfavorecida, y este nuevo modelo ayudará a fortalecer las organizaciones a nivel autonómico y a nivel estatal.

En el segundo punto se concreta la acción para el año 2009 a fin de que se facilite ese escenario futuro, en el que tengan una mayor participación las comunidades autóno-

mas, siendo determinantes los informes elaborados e incluyéndose también a las entidades de ámbito local y autonómico —aspecto que el borrador de la orden no preveía— para dar una mayor aplicación al principio de proximidad. Debe atenderse a criterios de población desfavorecida y otorgar un papel determinante a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales.

Por tanto, avanzando en la propuesta de este apartado para el año 2009, seguro que ayudaremos a crear este nuevo modelo para el futuro, que todos deseamos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Popular ha presentado una enmienda de sustitución a la moción del Grupo Parlamentario Catalán, que paso a defender. Es, además, una enmienda que coincide con una proposición no de ley que nuestro grupo tiene presentada en el Congreso de los Diputados, en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, desde el día 3 de octubre de 2008. Y es una enmienda que viene a recoger la posición que el Grupo Popular ha expresado de forma reiterada en los debates sobre las numerosas iniciativas que en esta cuestión se han planteado en la otra Cámara.

Empezaré señalando que hemos presentado una enmienda de sustitución, aun estando de acuerdo en el primer punto, pues se pretende eliminar la limitación que el borrador de la orden establece respecto a las organizaciones que desarrollan programas de ámbito estatal, y dicha limitación excluiría a un buen número de entidades y programas por la única razón de su ámbito de actuación. Entendemos que esa limitación no tiene sentido si de verdad creemos que el fundamento y la esencia de dichas ayudas radica en una respuesta real a problemas muy reales de los españoles a quienes van dirigidas, y eso no tiene nada que ver con el ámbito de actuación de las ONG o de los programas de voluntariado social, sino más bien con el contenido de dichos programas y la eficacia en su desarrollo.

Sin embargo, no estamos de acuerdo con la territorialización de los recursos recaudados con cargo al 0,7 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y así lo hemos manifestado también en el transcurso de otros debates. Al contrario, siempre hemos defendido la necesidad de que esos recursos se sigan distribuyendo, de acuerdo con el modelo actual, por la Administración General del Estado, y eso es lo que planteamos precisamente en el primer punto de nuestra enmienda. Precisamente por eso proponemos que se garantice que la asignación del 0,7 por ciento de la cuota íntegra del IRPF, que de forma voluntaria los contribuyentes pueden destinar a fines de interés social, se siga distribuyendo por el Gobierno de España. Proponemos esto porque este año son unos recursos de aproximadamente 190 millones de euros los que van a atender necesidades sociales muy concretas

—lo decía también el senador Maldonado— y que van a financiar ayudas a la inserción laboral de mujeres, al empleo de jóvenes, al apoyo a familias con minusválidos, a familias con especiales dificultades o a programas específicos para drogodependientes, para víctimas de la violencia de género o para enfermos de sida. Son básicamente unos recursos destinados a financiar proyectos sociales de las ONG o de organizaciones de voluntariado, dirigidos a los colectivos más vulnerables y más necesitados. Como decía antes, si creemos de verdad que el fundamento y la esencia de esa asignación de recursos están en atender todas esas necesidades, tiene pleno sentido elaborar unas reglas comunes que garanticen el principio de solidaridad y de igualdad de oportunidades en cualquier parte del territorio nacional.

En los apartados 2 y 3 de la enmienda insistimos en mejoras que consideramos necesarias y que perfeccionarían el sistema actual. Con una se pretende contribuir a la participación de las comunidades autónomas para que sus criterios sean tenidos en cuenta a la hora de valorar los diferentes programas, y con otra se trata de dotar de mayor transparencia la concesión de las ayudas a estos programas de cooperación y voluntariado con cargo a la asignación tributaria del IRPF, mediante una comparecencia del ministro o ministra correspondiente en esta Cámara para explicar la resolución de dichas ayudas.

Cierto es que la mejor política social, y se ha dicho en muchas ocasiones a lo largo de este Pleno, es la creación de empleo, la que aporta estabilidad y cohesión social, y cierto es que los parados prefieren mucho antes conseguir un empleo que prestaciones sociales, pero, por desgracia, estos fondos se están haciendo especialmente necesarios en un momento de creciente pobreza y de incremento dramático en el número de personas con riesgo de exclusión social.

Por eso, más que nunca, se hace necesario introducir un poco de certidumbre y dar seguridad a todas esas personas que tengan que acogerse a alguno de estos programas, y a las organizaciones no gubernamentales y de voluntariado social que los gestionan y desarrollan, y precisamente no aporta certidumbre ni seguridad el cambio de criterio que, un día sí y otro también, se ha producido en el Gobierno. Por eso al menos el debate de esta moción sí debería permitir clarificar las posiciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar la posición sobre estas dos enmiendas, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Gracias, señor presidente.

Intervengo desde el escaño.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió va a aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés por varios motivos. En primer lugar, para obtener el consenso político. En mi intervención anterior pedía unidad política para evitar que

se repitiera esta situación, y no predicaríamos con el ejemplo si ahora no aceptáramos una propuesta de este tipo. En segundo lugar, porque en gran parte recoge lo que he pedido en mi intervención y, por tanto, es una buena aportación que valoramos positivamente. En tercer lugar, porque es un acuerdo —lo ha dicho la portavoz de la Entesa— que se trabajó y se elaboró en el Congreso, conjuntamente también participó. Por tanto, se da otro valor añadido a un acuerdo parlamentario de hace 24 horas. En cuarto lugar, porque el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista nos permitirá recordarle en su día, si el Gobierno vuelve a la carga, este acuerdo consensuado.

No aceptamos la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Popular por motivos obvios. En su primer punto dice que condición sine qua non es que se sigan distribuyendo las subvenciones por el Gobierno central. Esto contradice nuestro ideario y nuestra voluntad política de descentralizar. Por tanto, no podemos aceptar en absoluto esta propuesta, que, además, no solo no se acepta en Cataluña. Me gustaría saber qué piensan las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular sobre esta petición del Grupo Parlamentario Popular de que sea solo el Gobierno central el que decida a la hora de repartir subvenciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Sampol.

El señor SAMPOL I MAS: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para anunciar en nombre del Bloc per Mallorca y PSM el voto afirmativo a la moción con la enmienda que se va a incorporar.

Es de sentido de común que si un tramo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas está transferido a las comunidades autónomas, la recaudación correspondiente al 0,7 por ciento destinado a fines de interés social también se territorialice y se transfiera a las comunidades autónomas en la misma proporción que el impuesto. Cada comunidad autónoma tendrá que distribuir estos fondos finalistas de acuerdo con los criterios generales acordados, atendiendo a criterios de eficacia, de igualdad de oportunidades, de transparencia. Es más, debo señalar que, dando entrada a las asociaciones que no son de ámbito estatal y que, por si fuera poco, son excluidas de esta amenaza de decreto, se excluyen asociaciones que trabajan muy directamente con las personas depositarias de estos recursos. Por decirlo de alguna manera, estamos excluyendo a las asociaciones que están en las trincheras de la lucha contra la exclusión social. Por lo tanto, no solamente creemos que sería un fraude de ley que este 0,7 por ciento se administrara íntegramente por el Gobierno central, sino que es muy positivo que se transfiera la parte proporcional de estos recursos para que puedan llegar a los des-

tinatarios, a los que dan su apoyo las distintas organizaciones no gubernamentales, y que quedarían excluidas si se consumara esta regulación que parece que proponía el Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Hacemos nuestra la intervención del senador Maldonado, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y, en consecuencia, anuncio que votaremos a favor del texto de la moción, incluida la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés que ha sido aceptada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Muchas gracias, señor presidente.

Dado que mi primera intervención ha sido para defender la moción y sus consecuencias y mi segunda intervención ha sido para valorar la propuesta de la portavoz de Entesa, por alusiones le diré que es verdad que el clamor —los que somos *culés* de sentimiento lo utilizamos mucho: un clan— no lo quería utilizar hoy en términos deportivos porque puede herir susceptibilidades, pero qué le vamos a hacer.

En referencia a su intervención, es cierto que sí he dicho que ha sido una decisión unánime de rechazo de las fuerzas políticas catalanas y del Gobierno de Cataluña. No nos duelen prendas, porque el gobierno de Cataluña sabe que es el de todos los catalanes y que lo sentimos como nuestro, aunque no compartamos muchas de sus decisiones; pero cuando alguna la hacen bien, no nos duelen prendas por decirlo públicamente.

¿Qué es lo que voy a hacer? Voy a aprovechar la ocasión, señorías, para, sobre la base de lo que vamos a aprobar, es decir, sobre la base de esta enmienda de sustitución y la moción originaria de CiU, pedir un debate estructural. Creo que el mundo solidario está pidiendo reiteradamente que la clase política se ponga las pilas para estructurar el tejido asociativo de las ONG. Este es el punto c) del primer apartado de esta enmienda, que dice: «Fortalecer las estructuras y redes asociativas de ONGs a nivel autonómico y estatal.»

Señorías, y a que por un error grave del Gobierno se propuso un borrador que quería limitar el poder de trabajo, el poder de desarrollo de las ONG —que, como muy bien ha dicho el señor Sampol, están en la trinchera, es aquella gente que está más cerca de las personas en situación de marginación—, que quería limitar —digo— que

estas ayudas llegarán a nivel autonómico y a nivel local, hemos de empezar a pensar que el sector de las ONG necesita una reestructuración desde el punto de vista normativo. Señorías, ante la crisis, soluciones, y ante la crisis los que más actúan son aquellos sectores que tienen como objetivo ayudar a las capas más desfavorecidas.

Por tanto, ¿qué pedimos en este redactado final? Incrementar progresivamente los recursos totales destinados a estas ayudas. Por un lado, pedimos atender criterios de población desfavorecida, índices de pobreza o tasas de inmigración. Este ha de ser un objetivo, no deben llegar estas ayudas a aquellos sectores que no forman parte de estos conceptos, población desfavorecida, índice de pobreza o tasa de inmigración. Todo esto forma parte de un conglomerado de personas que necesitan ser ayudadas.

Necesitamos de alguna forma, señorías, que los informes elaborados por las comunidades autónomas sean vinculantes. ¿Quién va a conocer mejor que las comunidades autónomas el problema in situ? Las comunidades autónomas deben estar presentes en el momento de distribuir, pero también tienen que estar presentes en el momento de informar. Estos informes deben ser vinculantes.

Por consiguiente, señorías, ¿qué es lo que pide Convergència i Unió? Que este redactado, que vamos a aprobar definitivamente, no sirva solo para parar definitivamente este borrador ilógico, incongruente y poco acertado, sino para que el Gobierno estudie todos estos aspectos y, sobre todo, elabore un libro blanco de las ONG; hace falta un libro blanco de las ONG; hace falta saber en este Estado a qué nivel está el movimiento asociativo; hace falta un cambio de marco normativo y estructural; hay que aumentar las ayudas; hay que incorporar a los ayuntamientos y autonomías en los criterios de decisión, y hay que traspasar el reparto de las ayudas. Todo esto, señorías, es lo que viene a decir este redactado final.

Quiero agradecer a la Entesa, al Grupo Socialista, al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, al Grupo Mixto y a todos aquellos grupos que lo van a dar, su apoyo a este redactado. Hoy más que el debate de un proyecto, que parece que inicialmente ha quedado en *stand by* —y esperamos que con el apoyo del Grupo Socialista quede muerto de por vida—, confiamos en que sea el inicio de un debate en profundidad que reclama el mundo solidario. El mundo solidario, ante una situación de dificultad económica, necesita apoyos y marcos estructurales, necesita apoyos políticos y sobre todo concienciación de la clase política.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de la Entesa, tiene la palabra la senadora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Muchas gracias, señor presidente.

Ante todo, quiero dar las gracias al grupo parlamentario proponente por la aceptación de esta enmienda de sustitución, así como a los grupos que la van a apoyar, sobre todo

a aquellos que han trabajado más insistentemente para poder conseguir este acuerdo. Es bueno que las dos Cámaras se sumen a este acuerdo para que este sea el camino por donde avanzar hacia el 0,7 —que ha sido ya un gran avance— y dé los frutos correspondientes de territorialización y adecuación a un nuevo Estado, que es el Estado autonómico.

Nos congratulamos por el apoyo recibido, aunque nos gustaría aún más que se sumara a él el Grupo Parlamentario Popular, porque la aprobación de esta enmienda de sustitución garantiza que todas las ONG, las catalanas y las de otras comunidades autónomas que se encuentran en situación similar, como aquellas andaluzas y de Castilla-La Mancha que así lo han manifestado, independientemente de su ámbito de actuación, puedan acceder sin restricción a la convocatoria de este año, tal y como venían haciendo en años anteriores. Se garantiza también que puedan acceder las de ámbito local y autonómico, así como que las ayudas se dediquen a las personas más desfavorecidas y que en mayor medida están padeciendo la crisis global que vivimos en este momento. Se garantiza asimismo la adecuación normativa definida por los estatutos autonómicos y, de cara al futuro, la creación de un nuevo modelo; un nuevo modelo que se ha de diseñar con el acuerdo del Gobierno, de las comunidades autónomas, de las distintas fuerzas políticas y, sobre todo, del tercer sector, el que representa a las ONG, que son las que realmente dan consistencia después a estas ayudas y realizan programas y planes solidarios. Debemos pensar que tienen que tener un sentido de Estado autonómico plural, por lo que no deben estar sometidas a la centralización de las propias ONG. Desde el ámbito político debemos dar ejemplo de cómo trabajar en un nuevo modelo de Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pérez.

El señor PÉREZ SÁENZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, lo primero que tiene que decir el Grupo Parlamentario Socialista ante esta moción, es que la política social es prioritaria para los socialistas y considera que las ONG, desde las estatales hasta las locales, hacen un espléndido trabajo. Sin embargo, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que esta moción no trae a colación este debate; si así fuera, señor Maldonado, solamente tendría que decir que este programa ha sufrido un incremento del 41 por ciento al pasar del 0,52 de la cuota íntegra del IRPF al 0,7.

Por lo tanto, si la voluntad política respecto a las políticas sociales se expresa, como muchas veces se quiere, a través de los incrementos en las ayudas económicas, este representante del Grupo Parlamentario Socialista volvería a su escaño después de esta contundencia argumental. Pero es que el Grupo Parlamentario Socialista considera que en esta moción no se debate la política social, sino la estructura del Estado. Es una moción con un claro contenido autonómico.

El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y lo va a hacer en virtud del acuerdo alcanzado ayer en el Congreso de los Diputados entre los grupos políticos que se han explicitado. Y aprovecho para decir que espero que el Grupo Parlamentario Popular, que ayer no se unió a este acuerdo, tal y como han manifestado otros portavoces, tenga la posibilidad de hacerlo hoy o al menos busque la abstención de su grupo parlamentario.

He seguido este debate y también el del Congreso de los Diputados y puedo adelantarles que el Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo con la enmienda, pero no con algunos de los argumentos aquí expresados, o al menos necesitamos clarificarlos.

En primer lugar, señor Maldonado, usted estará de acuerdo conmigo en que este debate, aunque suscita mucha sensibilidad en Cataluña no es sólo para esa comunidad autónoma, está claro. Esto es importante, y se dice en el segundo punto de su moción; no se pide solamente para Cataluña sino también para el resto de las comunidades autónomas. Sí se dice. Por tanto, quisiera hacer una mención a ciertos aspectos de coherencia, de la que muchas veces nos olvidamos. Estamos en un Estado autonómico con una estructura federal —se reconozca o no, esa es la estructura que tenemos—, y, por tanto, tenemos que ser conscientes de que muchas veces las mociones que se aprueban en las Cortes Generales instando al Gobierno a hacer una cosa no se pueden cumplir porque necesitan también el acuerdo del resto de las comunidades autónomas. Y es que muchas veces se olvida que el acuerdo, el consenso en una estructura de corte federal se tiene que hacer entre todos, no única y exclusivamente mirando jerárquicamente o en la línea vertical al Gobierno de la nación, sino también al resto de las comunidades autónomas. Y usted sabe o debiera saber que hay algunas comunidades autónomas que no están muy de acuerdo con el contenido de su moción aunque deberíamos convencerlas. Y esos no son problemas técnicos sino políticos; son problemas que se dan en un Estado complejo en el que hay muchísimas más dificultades en llegar a un acuerdo que en un Estado más simple.

Yo hago aquí un paréntesis para decir que estamos en un momento para desarrollar este Estado autonómico como nunca hemos tenido en este país en los años que llevamos de democracia. Por primera vez es posible que los diecisiete presidentes de comunidades autónomas crean en el Estado autonómico como fundamento de modelo de un Estado. Espero que en el País Vasco se incorpore un presidente con ese criterio. (*Rumores.*)

Otros argumentos. Se ha dicho que las competencias en política social son de las comunidades autónomas, y es cierto, pero también lo es que las competencias de política social de las comunidades autónomas no están financiadas con este programa, sino que tienen una fuente de financiación autonómica, cosa diferente. También es cierto que el programa ahora denominado del 0,7 por ciento en la cuota íntegra del IRPF no es un programa que única y exclusivamente atiende a fines sociales, aunque tenga

ese nombre, o atienda a fines de carácter de política social, porque como se sabe perfectamente, es un programa en el que hay parte de cooperación al desarrollo, hay políticas de medio ambiente y otras de ámbito social. ¿Qué quiero decir con esto? Pues que el programa del 0,7 por ciento no es de competencia exclusiva de las comunidades autónomas sino que es también competencia de la Administración General del Estado; forman también parte de los objetivos de ese programa competencias que no son de las comunidades autónomas.

Por tanto, teniendo en cuenta que hay un aspecto que tenemos que estudiar más sosegadamente, es correcto el criterio que sustenta esta enmienda. Pero diré más. Ha dicho el senador Sampol correctamente: Me sumo a ello. Es decir, este programa está vinculado a un impuesto que, querámoslo o no, está territorializado. Hay parte del impuesto sobre la renta de las personas físicas que está territorializado en las comunidades autónomas. Por tanto, parece lógico que, si se les está pidiendo a las comunidades autónomas que participan en ese impuesto que también lo hagan en la distribución de un programa que sostiene ese impuesto, nosotros podamos estar de acuerdo en ello. Esto parece lógico pese a que he dicho que hay un esquema anunciado.

Por tanto, ¿qué es lo positivo de esta enmienda? Pues es sencillamente que en ella se está diciendo, ni más ni menos, que tenemos que cambiar el marco, o que incluso tenemos que cambiar el nombre de este marco puesto que nos lleva a la confusión.

Hay muchos argumentos que estamos utilizando de manera tan confusa que estamos enfrentando a unas ONG con otras, incluso a unas administraciones con otras, cuando el fin de ambos no es este; por tanto, tenemos que cambiar el marco.

Quiero decir también algo a algunos grupos nacionalistas: Tienen argumentos suficientes; no empleen argumentos que son antipáticos y muy difíciles de defender por grupos que no nos consideramos nacionalistas. Decir continuamente, casi cada vez que se sube uno al autobús, que en Cataluña o en cualquier otra comunidad se produce un agravio comparativo porque se paga más y, por tanto, se ha de recibir un mejor servicio es, repito, un argumento antipático que les quita la razón, y hay mejores fundamentos para defenderlo.

Voy a acabar diciendo algo en lo que posiblemente el presidente de esta Cámara me dé la razón. Como ya sabemos, la Cámara Baja, el Congreso de los Diputados, es una Cámara de primera lectura, es decir, el Senado es una Cámara de segunda lectura legislativa. Lo que ocurre es que en los ámbitos territoriales, en las mociones territoriales, en las iniciativas territoriales, de claro contenido autonómico, no queda bien ser el segundo plato, y menos en este caso, en el que ni siquiera somos el segundo plato sino el postre.

Estamos hablando hoy en la Cámara territorial de una política territorial, y estamos basando todos nuestros argumentos en un acuerdo alcanzado ayer por los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados, que no es la Cámara territorial.

Por tanto, quiero decir a los grupos parlamentarios que no es necesario cambiar la Constitución para que esta Cámara sea protagonista en primera lectura de las mociones territoriales, y les animo a ello.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra para anunciar que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado va a votar en contra de esta enmienda de sustitución. Y lo haremos porque, como he dicho en mi primera intervención, el Grupo Popular apuesta de manera decidida por este canal importantísimo de participación social, y en ese sentido, como también he dicho en mi primera intervención, compartimos la idea de que las entidades de ámbito autonómico y provincial puedan optar a esas ayudas y subvenciones importantes.

Estamos de acuerdo, y así lo hemos manifestado en otras iniciativas, en que es necesario el máximo apoyo para que haya organizaciones no gubernamentales y organizaciones de voluntariado social fuertes y capaces de dar una respuesta real a unas necesidades reales y crecientes de protección y ayuda, especialmente en estos momentos de recesión.

Estamos a favor de incrementar la participación de las comunidades autónomas y de que su criterio sea tenido en cuenta a la hora de valorar los programas.

Estamos también de acuerdo en incrementar los recursos. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista presumía de un incremento del 41 por ciento, pero no recuerda su señoría que el 10 de octubre de 2006, en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso, votaron en contra de un incremento de la participación de la que hoy hablamos del 0,52 por ciento al 0,7 por ciento. El 10 de octubre de 2006 ustedes estaban en contra de este incremento del que hoy presumen, y fueron los únicos. Fue con su voto en contra con el que se aprobó.

Como he dicho, podemos estar conformes con muchos aspectos de esta moción; de hecho, con todos aquellos que suponen incrementar la participación de las comunidades autónomas y, por supuesto, mejorar el esquema de recursos y un apoyo decidido a las organizaciones que desarrollan y hacen efectivos los programas de ayuda. Pero, como también han manifestado los portavoces, el núcleo de esta moción está en los nombres; en concreto, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha dicho que es una moción de claro contenido autonómico, acerca de la territorialización o no de los fondos a repartir.

Cuando hablamos de dimensión autonómica plena, y siempre que se ha planteado la territorialización de los fondos, el Grupo Popular ha sido coherente y ha manifestado la misma posición, que es la que hoy vamos a mantener.

Como confirmaba el proponente, el núcleo de esta moción es la territorialización de esos fondos. En ella se proponía un criterio muy claro: el 50 por ciento, que ahora no aparece. En todo caso, no estamos en absoluto de acuerdo con ese proceso porque, como he dicho en mi primera intervención, la prioridad auténtica es que los recursos a repartir lleguen a los más desfavorecidos allá donde estén, y no necesariamente hay más necesitados de ayuda donde hay más personas que rellenan en su declaración la casilla solidaria.

No compartimos el argumento, que se ha repetido muchas veces en el debate de numerosas iniciativas, de vincular recaudación y distribución. Se ha dicho en algunas intervenciones —no hoy pero sí en otros debates— que en Cataluña se recaudan más de cuarenta millones y, sin embargo, solo retornan diecisiete. Hay que decir que esos diecisiete millones no son para Cataluña, sino para personas que están en riesgo de exclusión, que tienen problemas o que tienen necesidades. Pero no son los únicos que llegan a Cataluña, porque es verdad que entidades de ámbito estatal, como son la Asociación Española contra el Cáncer, Cáritas o Cruz Roja, también desarrollan programas y realizan una acción social importante en esa comunidad, y esas cuantías deberían contarse también.

En definitiva, el Grupo Popular considera que un reparto de los recursos debe garantizar que se haga efectivo el principio de solidaridad y que exista una igualdad en el acceso. Pero, no sólo el Grupo Popular, son muchas las organizaciones que han advertido de los riesgos que puede suponer la fragmentación del sistema actual, pues, cuando menos podría generar dificultades de coordinación y, si no, la imposibilidad de garantizar esa igualdad que, como digo, para nosotros es irrenunciable.

Sin ir más lejos, la asamblea de la plataforma de las ONG de acción social, celebrada el 14 de mayo de 2008, que representa a aproximadamente 4.500 entidades de todos los ámbitos —nacional, local, provincial y autonómico—, y que desarrollan programas que llegan a 11 millones de personas, formulaba unas conclusiones que compartimos. En concreto, la conclusión número 4 se refería precisamente a la posibilidad de que una distribución territorializada fuera en detrimento de los principios de igualdad y solidaridad. En todo caso, quiero terminar, como dije en mi primera intervención, manifestando la necesidad de adoptar un criterio claro y terminar con una historia interminable de contradicciones.

Quiero también decirle al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que el Grupo Popular lo ha tenido siempre claro; ha defendido siempre la no territorialización de las ayudas, garantizando principios de igualdad y solidaridad, y que el reparto lo haga el Gobierno de España. Los grupos nacionalistas también lo han tenido claro, y han presentado numerosas iniciativas solicitándolo —en algunos casos, como en la moción inicial del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, fijando incluso los porcentajes del 50 por ciento—; y han sido siempre coherentes y han reclamado la territorialización de esas ayudas.

No sé si me puedo fiar de lo que vote el Grupo Parlamentario Socialista. Fíjese, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: en una respuesta al diputado señor Campuzano, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, el Gobierno manifestó que no iban a territorializar las ayudas porque eso podía suponer un cambio en los porcentajes de cesión del IRPF. Eso ocurrió el 22 de mayo de 2008; y el 17 de septiembre de 2008 el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso aprobaba una moción de Esquerra Republicana de Cataluña donde se comprometían a una territorialización progresiva de estas ayudas. Una semana más tarde, en respuesta al diputado Barrachina, del Grupo Parlamentario Popular, la ministra decía que no, que no se iban a territorializar esas ayudas. En una sola semana decían otra vez que no. Asimismo, el Partido Socialista emitió un comunicado que decía: los socialistas no van a poner en cuestión un sistema que ha funcionado correctamente. No se territorializará la distribución de fondos correspondiente al 0,7 por ciento del IRPF. En tres meses, emitieron tres y hasta cuatro opiniones distintas.

Y hoy pretenden hablarnos de coherencia. Pues no, señores del Grupo Parlamentario Socialista, las contradicciones han sido permanentes. Hoy pretenden decirnos que se pueden enfrentar las entidades de ámbito estatal con las de ámbito autonómico. Pues bien, hay que recordar que fue el Gobierno de España el que dijo territorialización no, territorialización sí, y es el Gobierno de España el que ha excluido, en el borrador de la orden que trae como consecuencia este debate, a las organizaciones no gubernamentales y a las entidades de voluntariado social que no tienen carácter estatal, tal como dice el borrador. De modo que, si algo está generando problemas, si algo está generando incertidumbre y si algo está generando caos, es el comportamiento del Gobierno y el del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y del Senado.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; votos a favor, 138; votos en contra, 120.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES

— SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO SOBRE LAS NUEVAS FORMAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE ESTÁN

APARECIENDO EN ESPAÑA COMO CONSECUENCIA DEL FUERTE INCREMENTO DEL DESEMPLEO. (PRIMER FIRMANTE: D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ) (Número de expediente 650/00002).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto bis del orden del día: solicitudes de creación de comisiones especiales. Solicitud de creación de una comisión especial de estudio sobre las nuevas formas de exclusión social que están apareciendo en España como consecuencia del fuerte incremento de desempleo. Esta es una iniciativa firmada por todos los grupos parlamentarios.

Para su presentación, tiene la palabra la senadora Elorriaga. (*Rumores.*)

Señorías, ruego silencio.

Tiene la palabra señoría.

La señora ELORRIAGA PISARIK: Muchas gracias, presidente.

Señorías... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, por favor, señoría.

Señorías, les ruego que guarden silencio o abandonen el hemicycle. (*Rumores.*) ¡Miren que tenemos sitio en la Cámara! No puedo entenderlo, señorías. (*Rumores.*) ¡Ruego silencio! (*Pausa.*)

Tiene la palabra, señoría.

La señora ELORRIAGA PISARIK: Muchas gracias de nuevo, presidente.

Señorías, tomo la palabra ante este Pleno para plantear un tema de importancia extrema, un problema que afecta a toda la sociedad española en este momento, que son las nuevas formas de exclusión social, los nuevos pobres que están surgiendo en España como consecuencia del fuerte incremento del desempleo que se está produciendo en nuestro país.

No tengo que explicarles, señorías, la estrecha relación que existe entre la pobreza y la situación laboral. El propio diagnóstico que hace el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España del 2008 al 2010 mantiene que la posibilidad de que una persona se sitúe por debajo del umbral del riesgo de pobreza está estrechamente vinculada con su situación laboral. Y, señorías, no es la primera vez que el Partido Popular plantea realizar un trabajo riguroso sobre la exclusión y la pobreza en esta Cámara. Bien es verdad que en años anteriores nuestras propuestas han sido rechazadas y no se han tenido en cuenta, pero creo, señorías, que a fecha de hoy, en este momento tan crucial, deberíamos ponernos de acuerdo para abordar el tema que vamos a plantear. La situación y las circunstancias actuales así lo exigen.

Si en el VI Informe Foessa, que fue elaborado de la mano de Cáritas, se ha trabajado sobre exclusión y desarrollo social en España y ya se hablaba de los nuevos perfiles de la pobreza y la exclusión social en España —y no debe-

mos olvidar que hay que delimitar el período de referencia de esta investigación debido a que la situación de crisis actual aún no se había hecho presente—, como digo, señorías, si entonces ya se empezaban a perfilar los nuevos tipos de pobreza en nuestro país, es muy importante que hoy, en plena crisis, dediquemos nuestro esfuerzo a estudiar los temas con detenimiento.

Pues bien, si dicho informe ya expresaba que la pobreza sigue afectando a una quinta parte de los hogares españoles —o, dicho de otra manera, al 20 por ciento de los hogares españoles; estamos hablando de 8.500.000 personas—, ¿qué va a ocurrir, señorías, a partir de ahora, o mejor dicho, qué ocurre ya en nuestros días? Si desde el primer tercio de los noventa la pobreza no ha dejado de reducirse y además hemos entrado en un período de crisis económica, es importante que reflexionemos sobre la situación y nos pongamos a trabajar para buscar soluciones. Porque la noción de exclusión social hace referencia a un proceso social de desintegración, señorías, en el sentido de una progresiva ruptura entre los individuos y la sociedad de la que forman parte. Ya la tradición francesa de análisis sociológico —de la que parte el término, como ustedes bien saben, exclusión— entiende que este es un proceso social de falta de integración que incluye no solo la falta de ingresos y el alejamiento del mercado de trabajo, sino también el debilitamiento de los lazos sociales, un descenso de la participación social y, por tanto, una pérdida de derechos sociales. Por ello, debemos identificar, cuantificar y buscar soluciones porque cualquiera de los tres ejes de la exclusión social —el económico, el político y el social— pueden implicar una exclusión de carácter extremo.

Sin duda, señorías, existen distintos tipos de exclusión social, pero siempre deberemos tener en cuenta a los grupos más vulnerables: pienso en los mayores, en las mujeres con cargas familiares no compartidas, en los inmigrantes —uno de los colectivos con más riesgo—, en las personas con discapacidad, y así podríamos seguir enumerando. Tampoco podemos olvidar que la tasa de pobreza infantil en España es una de las más altas en la Europa de los Veinticinco, realidad que se hace especialmente visible en el caso de los hogares monoparentales o de las familias numerosas. Nuestro país registra además un alto porcentaje de pobres transitorios en comparación con países de niveles similares de pobreza e incluso con aquellos que registran tasas de pobreza más altas.

Señorías, son muchos los factores de riesgo y es necesario que estudiemos los perfiles que están surgiendo. La complejidad que hoy presentan los problemas sociales hace que sea necesario un análisis profundo. Obviamente, como ya he apuntado, la falta de trabajo es un grave riesgo de exclusión social. La participación en el mercado de trabajo está aceptada generalmente como un importante factor de inclusión social; además de tener consecuencias en el aspecto financiero, el empleo puede constituir un medio muy importante de participación social y de desarrollo personal. Se comprende entonces que el problema de la exclusión social haya cobrado especial relevancia en nues-

tro país habida cuenta de que en 2008 el paro ha aumentado en 1.280.300 personas, lo que supone un 66 por ciento en relación con el año anterior. El número de parados registrados en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo ha traspasado el primer mes de 2009 la cota de los 3.300.000 desempleados, un 6,35 por ciento más que en diciembre. El aumento ha seguido en febrero, cuando el volumen oficial de parados ha alcanzado la cifra de 3.481.859 personas. Si a esto sumamos las previsiones de la Unión Europea, que vaticina que España puede alcanzar un 16,1 por ciento de paro en este año, y un 18,7 por ciento en 2010, el panorama se complica aún más y merece ser atendido.

Señorías, insisto en que las actuales circunstancias exigen nuestra reacción. Es necesario elaborar un estudio que haga un diagnóstico preciso y que proponga soluciones, una vez detectado y calibrado el problema. Dicho trabajo nos permitirá dar respuesta a situaciones sin que estas lleguen a cronificarse, aunque algunas de ellas desgraciadamente ya lo son. No podemos volver la vista ante una situación que ya denuncian las entidades sociales, que se encuentran saturadas por atender la demanda de alimentos de más de un millón de personas.

La pobreza está alcanzando de lleno a los más débiles de nuestra sociedad, y se hace necesario reaccionar. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado solicita la creación de una comisión especial de estudio sobre las nuevas formas de exclusión social que están apareciendo en España como consecuencia del fuerte incremento del desempleo que se está produciendo en nuestro país.

No olvidemos tampoco que el 2010 ha sido declarado Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, y por tanto, les ruego que acepten esta sugerencia que planteamos para la creación de esta comisión especial de estudio.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Elorriaga.

Señorías, esta propuesta ha sido firmada por todos los grupos parlamentarios, y por ello les pregunto si puede entenderse aprobada por asentimiento. (*Asentimiento.*)

Queda, pues, aprobada, y por tanto, procederemos a la constitución de la comisión especial de estudio sobre las nuevas formas de exclusión social que están apareciendo en España como consecuencia del fuerte incremento del desempleo.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO.

— PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE RECONOCEN Y AMPLÍAN DERECHOS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS A FAVOR DE QUIENES PADECIERON PERSECUCIÓN O VIOLENCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADU-

RA. (AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO) (Número de expediente 622/000007).

El señor PRESIDENTE: Señorías, a continuación pasamos al punto sexto del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley del Senado.

Proposición de ley de modificación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Esta iniciativa es del Grupo Parlamentario Mixto, y por tanto, para su exposición tiene la palabra el senador Sampol.

El señor SAMPOL I MAS: Gracias, señor presidente.

Señorías, la Ley 52/2007, de la memoria histórica, de 26 de diciembre, lleva poco más de un año de vigencia. Su tramitación provocó uno de los debates más intensos que hemos conocido, no solo a nivel parlamentario, sino también mediático y social. ¿A qué viene entonces esta proposición de modificación tan temprana?, ¿acaso pretenden con ello reabrir un debate que llegó a ser virulento?

El pasado mes de noviembre asistí a una concentración convocada por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Mallorca ante la Audiencia de Palma, en protesta por la resolución de la Audiencia Nacional que, a instancias de la Fiscalía, anuló las diligencias del juez Garzón por las que se ordenaba la exhumación de los restos en determinadas fosas comunes, dos de ellas situadas en Mallorca.

Entre los asistentes se encontraba un buen número de familiares de personas desaparecidas y asesinadas al principio de la guerra civil hace más de setenta años.

Señorías, ver sollozar a personas mayores, octogenarias, les aseguro que parte el alma. Lloraban porque el tribunal había resuelto que las exhumaciones de los cuerpos de sus familiares no eran urgentes ni necesarias. Yo me pregunto: ¿cómo puede ser que una persona sensata, inteligente, imparcial y justa considere que el hecho de recuperar el cuerpo de un desaparecido y retornarlo a su familia es una actuación no urgente? ¿Cómo puede decir esta persona que recuperar los restos de alguien que fue secuestrado y asesinado hace setenta años puede causar perjuicios irreversibles de difícil reparación, como sostuvo el fiscal?

Días después de aquella concentración presenté esta proposición.

La Ley de memoria histórica dice: Es la hora de que la democracia española y las generaciones vivas que hoy disfrutan de ella honren y recuperen para siempre a todos los que directamente padecieron las injusticias y agravios producidos, por unos u otros motivos, políticos, ideológicos o de creencias religiosas, en aquellos dolorosos períodos de nuestra historia. Desde luego, a quienes perdieron la vida. Con ellos, a sus familias.

Esto dice la ley, y pregunto: ¿qué particular forma de honrar es aquella que en la práctica condena a los asesinados y a sus familias a padecer la ignominia de un indigno

entierro en una fosa común? ¿Qué grado de crueldad se necesita para negar a los familiares de gente inocente recuperar sus cuerpos y enterrarlos dignamente?

Durante los meses que duró la tramitación de la Ley de memoria histórica, tuvimos ocasión de seguir muchísimos debates entre partidarios y detractores de ella. Debates enconados, en ocasiones crispados, pero en todos ellos hasta el más encarnizado detractor de la ley reconocía el derecho de los familiares a encontrar los cuerpos de los desaparecidos y enterrarlos dignamente. Reconocían este derecho para, eso sí, a continuación decir que ya existen instrumentos legales y que no era necesaria esta ley. Pues bien, ni con la Ley de memoria histórica, ni siquiera con una orden de un magistrado de la Audiencia Nacional ha sido posible exhumar de manera generalizada los cuerpos de los desaparecidos porque estas exhumaciones no son urgentes ni necesarias setenta años después.

De todas las disposiciones, de todos los derechos que regula la Ley de memoria histórica —reparaciones, indemnizaciones económicas, símbolos—, el más anhelado, con diferencia, era la posibilidad de recuperar los restos y enterrarlos dignamente. Se habló mucho de que esta ley reabría heridas, como si el tiempo transcurrido pudiera cerrar la herida abierta en una familia a la que de una manera violenta se le secuestró un familiar, se le asesinó y se le enterró como a un animal. Les aseguro que los descendientes de las víctimas no han dejado de pensar en ello ni un día de su vida. De pronto, después de treinta años de democracia, llega de nuevo al poder el PSOE y tramita una ley que rehabilitará la memoria de su familiar, y no solo esto, sino que hace posible la identificación y recuperación de su cuerpo, y miles de personas recobran la ilusión y acuden a homenajes populares; y miles de personas se hacen las pruebas de ADN para poder identificar a su antepasado, hasta que un juez y un fiscal les echan sal en la herida y les dicen que aunque les quedan pocos años de vida, intentar recuperar los restos de sus seres queridos no es urgente ni necesario.

Apelo a su humanidad, señorías, a su compasión. Localizar las fosas, excavarlas, identificar los restos, exhumarlos, trasladarlos a los cementerios que decidan los familiares para que estos los entierren dignamente no puede dejarse en manos de los familiares, personas muy mayores, o de las asociaciones que los representan cuando estas existen. Unos trabajos tan complejos que requieren la coordinación entre distintas administraciones, que precisan de la intervención de profesionales cualificados y de sistemas de identificación científicos son responsabilidad del Gobierno del Estado.

La Administración del Estado no puede limitarse a colaborar con los interesados y, en todo caso, subvencionar parte del coste de todo un proceso tan complejo. Y, precisamente, en esto consiste la modificación de la Ley de memoria histórica que proponemos, en descargar sobre la Administración del Estado la responsabilidad de todo el proceso de localización, identificación y exhumación de los restos de las personas asesinadas como consecuencia de la guerra civil, cuando así lo soliciten los familiares de las víctimas.

Si los crímenes se cometieron por el Estado o bajo su amparo, corresponde al Estado su reparación, aunque hayan transcurrido más de setenta años y aunque se haya sustituido una dictadura militar por un Estado de derecho; precisamente por ello, por hacer honor al Estado de derecho, este no puede abdicar de su responsabilidad.

Para ello, proponemos la modificación de los cuatro artículos, del 11 al 14, que regulan estas titulaciones, de tal manera que corresponda al Gobierno la elaboración de un plan de trabajo de indagación, localización e identificación, la elaboración de un protocolo de actuación científica y multidisciplinar que asegure, bajo la dirección del Gobierno, la colaboración de todas las administraciones públicas competentes en la práctica de las exhumaciones, las tareas de prospección encaminadas a la localización de los restos de la víctimas, la aprobación de un procedimiento y de las condiciones en que los descendientes de las víctimas puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes y, finalmente, la ocupación temporal de los terrenos de titularidad privada, en su caso, y la indemnización a sus propietarios cuando en aquellos se hallen enterrados restos de víctimas.

Para la elaboración de estos planes de trabajo, se establece un período no superior a los tres meses y, para el inicio de las tareas, un período no superior a los seis meses; plazos suficientes ya que la sociedad civil ha realizado un trabajo previo muy exhaustivo de localización de estas fosas.

Señorías, el tiempo apremia. Posiblemente, cada día que pasa desaparece algún descendiente de las víctimas de la guerra civil, y muere sin haber conseguido aquello que ha anhelado durante toda su vida. A los que siguen con vida no les podemos devolver sus seres queridos pero, en algunos casos, les podemos devolver sus restos, para que los recuerden con honor y puedan morir en paz.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Algún senador desea hacer uso del turno en contra? *(Pausa.)*

Iniciamos el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Sampol.

El señor SAMPOL I MAS: Gracias.

Me hubiera gustado que, en el caso de que algún grupo parlamentario fuese a votar en contra, hubiese defendido su postura en el turno correspondiente o que, al menos, me hiciera un gesto para saber el sentido de su voto, porque estos debates sobre suposiciones en relación con la postura de otros grupos realmente son algo surrealistas.

En todo caso, por si alguien tiene pensado votar en contra, les diré que esta situación tiene un aspecto positivo y es que, después de escuchar mis argumentos, no le quedarán ganas.

Los contrarios a esta modificación me dirán que la ley ya prevé mecanismos, posiblemente. Posiblemente se han exhumado algunas fosas; en Baleares, ninguna. Las perso-

nas interesadas son muy mayores, las asociaciones han hecho un trabajo magnífico, pero un trabajo más de historiador, y no tienen capacidad jurídica para hacer un trabajo tan complejo.

El artículo 11 de la ley establece que las administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten los trabajos de indagación, localización, etcétera. Entonces, ¿qué administraciones? Este es un término vago, ¿Ayuntamientos, administración de Justicia, cabildos y consejos —los consells insulars en nuestro caso tienen las competencias en patrimonio—, comunidades autónomas, Administración del Estado? ¿Se dan cuenta de la complejidad de un procedimiento para personas tan mayores? Por otra parte, ¿qué quiere decir facilitar a los interesados? ¿No decir que no? ¿Jugar un papel activo? ¿Simplemente autorizar? Admitirán que el término es confuso.

La ley prosigue: la Administración General del Estado elaborará planes de trabajo y establecerá subvenciones para sufragar gastos derivados de las actividades contempladas en este artículo. Quince meses después de la aprobación de la ley, ¿dónde están los planes de trabajo? ¿Qué decreto regula las subvenciones? ¿Cómo se prevé que unas obras tan complejas no sean mucho más costosas de lo presupuestado inicialmente? ¿Quién correrá a cargo de este desfase? ¿Los familiares? ¿No llevan ya suficiente carga?

Por su parte, el artículo 12 establece que el Gobierno, en colaboración con las administraciones públicas, elaborará un protocolo de actuación científica y multidisciplinar que asegure... ¿Dónde está este protocolo? La ley continúa: El Gobierno determinará el procedimiento y confeccionará un mapa integrado que comprenda todo el territorio del Estado. ¿Dónde están estos mapas, dónde está el procedimiento?

El artículo 13 establece: Las administraciones públicas competentes autorizarán las tareas de prospección encaminadas a la localización de restos de las víctimas. De nuevo las administraciones competentes, en plural. ¿Los ayuntamientos tienen que elaborar un plan? ¿Lo tiene que elaborar Patrimonio, Justicia, el Gobierno central, los Gobiernos autonómicos? ¿Quién tiene que elaborar estos planes? Pero eso sí, la Audiencia Nacional dice que estas exhumaciones no son urgentes ni necesarias y ha paralizado la apertura de algunas fosas y Justicia es administración, la administración de Justicia es Estado, las administraciones públicas. Pues bien, Justicia no ha colaborado. A continuación se establece que las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, establecerán el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos puedan recuperar los restos enterrados en las fosas. ¿Alguna administración pública, local, autonómica, estatal, de justicia, ha establecido el procedimiento y las condiciones? ¿No se dan cuenta de que esta ley ha creado un galimatías burocrático que hace imposible su ejecución? Nuestra propuesta responsabilizando a la Administración central simplifica los procedimientos. Crea una especie de ventanilla única donde tra-

mitar estos procedimientos tan complejos. De lo contrario, con la ley actual, únicamente una gran asesoría jurídica puede realizar un proyecto tan complejo.

Por último, el artículo 14, cuya modificación también se propone, establece que en los casos en que una fosa esté en terrenos de titularidad privada, sólo los descendientes deberán solicitar el consentimiento de los titulares de los terrenos sobre los que se hallen estos restos. Si no obtuviera el consentimiento, deberá acudir otra vez a las administraciones públicas —no se sabe cuáles—, que podrán solicitar la ocupación temporal. Eso sí, la indemnización que establecerán las administraciones públicas correrá a cargo de los ocupantes. Es decir, que un familiar que consigue saber que los restos de su antepasado se encuentran en una finca privada ha de pedir permiso; si se lo deniegan, ha de acudir a la Administración y correr además con los gastos de la indemnización que esta establece. ¿De verdad consideran que es humano hacer pasar por este vía crucis a los descendientes?

En definitiva, señorías, esta Ley de memoria histórica no ha resultado un instrumento adecuado para cumplir los objetivos que dice perseguir, por lo menos en lo que respecta a la exhumación e identificación de los restos de desaparecidos. Deja toda la responsabilidad en manos de los familiares o de las asociaciones, eso sí, constituidas para tal fin antes de junio de 2004; no pueden organizarse ahora para estos fines.

Sinceramente, a la vista de los resultados, para el Gobierno esta ley no ha sido un instrumento de recuperación de la memoria histórica; simplemente, ha sido un instrumento para acallar las demandas de una sociedad que se movilizó el año pasado a través de miles de actos de homenaje a personas represaliadas. La ley provocó un gran debate en vísperas de unas elecciones generales, debate que, hasta ahora, ha resultado engañoso para una gran mayoría social partidaria de rehabilitar el nombre y de hacer justicia con las víctimas del franquismo. Y por lo que respecta a la recuperación de los restos, ha sido un auténtico bluf o una gran operación de *marketing*.

Señorías —me dirijo especialmente a los representantes del Grupo Socialista—, no pueden dejar el trabajo a medias; no pueden despertar tantas ilusiones para después frustrarlas. Es más, no pueden jugar con los sentimientos de personas tan vulnerables y que han sufrido tanto a lo largo de toda su vida. Si no dan solución a este problema, no diré que han reabierto las heridas de muchas personas, porque estas heridas nunca estuvieron cerradas, pero habrán hurgado en ellas, las habrán hecho más profundas. No se puede defraudar a una persona que, a sus ochenta años, piensa que por fin podrá recuperar los restos de sus familias y enterrarlos dignamente para, al final, decirle que esto no es urgente ni necesario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Señorías, asistimos hoy al debate sobre la toma en consideración de una proposición de ley presentada por el senador Sampol, que pretende la modificación parcial de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución y violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Conviene recordar —como ya se ha puesto de manifiesto— que esta ley fue aprobada durante los últimos compases de la pasada legislatura, tras una larga y nada simple tramitación parlamentaria y que, finalmente, contó con el apoyo de nuestro grupo parlamentario, por considerar que, aunque el texto resultante no lo es todo, ni lo abarca todo, ni lo puede todo, sí era sustancialmente distinto al presentado inicialmente por el Gobierno. Considerábamos que, durante su paso por la Cámara Baja, había experimentado una importantísima transformación, que se había hecho mucho y, sobre todo, sosteníamos que este texto legal marcaba la pauta para poder hacer mucho más.

Dijimos entonces, por boca de nuestra senadora Etxegoyen, que estábamos ante una ley oportuna, útil, necesaria y relevante, que dignifica el Estado de Derecho, y que precisamente por eso no podía quedar relegada al cajón de los asuntos pendientes de la legislatura. Fundamentalmente por ello, y porque éramos conscientes de la trascendencia de nuestros votos, dimos el sí a la ley, aun compartiendo no pocas de las argumentaciones sostenidas entonces por el senador Bofill en la defensa del veto que presentó en nombre de Esquerra Republicana de Catalunya.

Ahora, un año después de su entrada en vigor, el senador Sampol nos trae a esta Cámara una proposición de ley que tiene por objeto la modificación de una parte muy concreta de la norma vigente, la que tiene que ver con las personas fallecidas por actos de violencia consecuencia de la guerra civil y, más exactamente, con la localización e identificación de las víctimas, contemplada en los artículos 11, 12, 13 y 14.

Y hablando de víctimas, señorías, aprovecho la ocasión para rendir un recuerdo sentido a las víctimas del 11-M de 2004.

La pretensión última de esta iniciativa del senador Sampol no es otra que la de facilitar la labor de localización de las fosas comunes, la identificación de los restos y su posible exhumación, dada su complejidad y la imposibilidad de realizarla por los familiares, como los hechos han puesto de manifiesto. Se trata, sobre esa base, de que las administraciones públicas no reduzcan su papel al de meros colaboradores de los particulares sino que asuman directamente una responsabilidad, que no debe considerarse por ellos ajena.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos no puede por menos que felicitar al senador Sampol por haber presentado una iniciativa que nos parece necesaria, vista la insuficiencia de la ley en este sentido.

Fíjense, señorías, en que, en el debate habido en la Cámara en diciembre de 2007, y que terminó con la apro-

bación de la ley, nuestra senadora Etxegoyen, a la que anteriormente ya he aludido, decía lo siguiente, y cito textualmente: En esta ley queda establecida por primera vez la obligación de las administraciones públicas, empezando por el Estado, de impulsar la búsqueda de los restos e intervenir en la exhumación de las víctimas de la guerra civil y los represaliados de la dictadura que permanecen enterrados en cunetas y fosas sin nombre. Porque hasta la fecha han sido los particulares, los descendientes y familiares de los ejecutados y desaparecidos, las asociaciones que los representan y el buen hacer de contados funcionarios de ayuntamientos y tribunales quienes han venido llevando a cabo, con no pocas dificultades, y en ocasiones con el más absoluto desamparo y sorteando siempre todo tipo de críticas, una tarea que solo a la Administración, que a todos nos representa, corresponde. Por primera vez —culminaba su disertación la senadora Etxegoyen— esta gente tiene el aval de una ley.

Esta era nuestra creencia y este era nuestro deseo; pero, como bien se dice en la parte expositiva de la proposición de ley, los acontecimientos posteriores han puesto de manifiesto que los instrumentos y medidas legales establecidos resultan cuando menos insuficientes.

En consecuencia, y en coherencia con nuestra posición como grupo, tenemos que decir sí, un sí con mayúsculas, a esta iniciativa, un sí a su toma en consideración, porque participamos plenamente de la filosofía y motivos que la inspiran, con independencia —y lo dejo muy claro— de los términos concretos en que se plasma la modificación de los mencionados artículos 11, 12, 13 y 14, que tiempo habría de debatirlos, ajustarlos o completarlos durante la posterior tramitación parlamentaria, si hoy la proposición obtiene —como, por otra parte, ya hemos manifestado que nos gustaría— el apoyo de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Muchas gracias, señor presidente.

Aún recuerdo el debate de la ley que hoy se quiere modificar en esta Cámara, a la que se presentaron dos vetos. Fue un debate muy profundo y vivo. De entrada, nuestro grupo tenía reticencias cuando se presentó el proyecto de ley en el Congreso, aunque durante su tramitación en aquella Cámara llegamos a un amplio acuerdo con el Grupo Socialista y pudimos introducir muchas de las enmiendas que habíamos planteado. Eso llevó a que, partiendo de una posición inicial fría, durante la tramitación en el Congreso alcanzáramos —repito— un alto consenso sobre el proyecto de ley —posteriormente convertido en ley—. Y cuando llegó al Senado mantuvimos algunas enmiendas, pero básicamente nos reafirmamos en el acuerdo que habíamos alcanzado con el Grupo Parlamentario Socialista, en el bien entendido de que este era un asunto delicado, que para algunos era poco y para otros

era demasiado, y que buscar el término medio no era fácil. Estos son temas muy complicados con los que se tocan muchas sensibilidades, temas muy íntimos, como ya dije en mi discurso en su día. Insisto: para algunos sigue siendo poco y para otros es demasiado; y se ha encontrado un término medio. En cualquier caso, mi grupo firmó un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista y, por tanto, dio trámite a la ley, la votó favorablemente, y hoy se nos propone una modificación que en su día se presentó como enmienda.

Yo puedo comprender algunas de las cosas que dice el señor Sampol, aunque tampoco sería justo que nos quedáramos solo con su intervención, porque puede parecer que nadie ha podido beneficiarse de la ley aprobada, y tampoco es eso: muchas familias se han visto reparadas y han tenido satisfacción con su aprobación. En otros casos es posible que no haya sido así, que es lo que usted ha dicho, pero tampoco sería justo que quedara la sensación de que la ley no ha servido para nada, porque ha servido para reparar a muchísima gente.

Nuestra posición sería volver al principio. Si hay que releer la ley aprobada en su día y si hay que ampliar o modificar algunos de sus aspectos, nosotros no nos vamos a oponer, pero que sea por consenso. Los que la aprobamos podríamos dialogar y llegar a la conclusión de que es bueno modificar la ley, pero nos parecería poco honesto por nuestra parte, con el acuerdo político que alcanzamos en su día, votar ahora algo distinto a lo que votamos cuando se aprobó.

Por tanto —insisto— yo no le quito razón al señor Sampol en su intervención. Si hace este discurso sobre la base de experiencias personales, seguro que en su intimidad está convencido de que es necesario modificar la ley. Si eso es así, creo que lo sensato —repito— sería intentar llegar a un consenso entre los grupos parlamentarios que en su día la aprobamos y ver si es oportuno o no modificarla. Pero me consta que el consenso no está hoy encima de la mesa. No creo que usted tenga, señoría, el aval de los grupos que aprobaron la ley y del grupo mayoritario para tirar para adelante. Y yo preferiría que si hemos de hacerlo, lo hagamos por consenso.

Así pues, nos vamos a oponer a su iniciativa por esa razón: por no votar hoy lo contrario de lo que votamos cuando se aprobó la ley. Creo que los pactos hay que conservarlos, que hay que mantenerlos en el tiempo, y si hay que modificarlos, a lo que no me cierro porque en ocasiones es necesario actualizar un acuerdo, nosotros estamos dispuestos a hacerlo pero no con una iniciativa que no concite la mayoría de la Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Gracias, señor presidente.

Señorías, no puedo decir que haya sido una sorpresa la presentación de esta proposición de ley, porque el señor

Sampol es un senador siempre activo y sugestivo. Pero sí ha sido una cierta sorpresa que se presente la reforma de una ley de diciembre de 2007, una ley que levantó una gran polémica, que ha levantado movimientos importantes de saneamiento de heridas históricas; y eso con un año de vigencia.

Yo creo que los juicios no se pueden hacer tan pronto. Usted me puede decir: La ley era insuficiente, y yo había presentado enmiendas que no se aceptaron. Muy bien. También puede decir que hay una nueva composición de las Cámaras. Muy bien. Y que puede que se haya generado una nueva mayoría o que una nueva coyuntura hace fundamental considerar este elemento. No sé si el senador Sampol ha tenido la idea de que hay una nueva mayoría y una nueva coyuntura histórica. No sé si mi análisis es correcto o no, pero, en todo caso, no es la mía. Y en el caso de que yo tuviera la misma preocupación que usted ha manifestado en la tribuna y que lo que yo presentara tuviera conexión con la preocupación manifestada en la tribuna, seguramente modificaría el planteamiento.

Por lo tanto, mi sorpresa no es porque lo haya hecho, sino porque no se haya manifestado en el texto de la proposición un procedimiento que permita mejorar la ley y que permita que sea mejorada porque tiene el consenso, previamente configurado, de aquellos que habían llegado al consenso anteriormente para hacer esta ley, una ley que para que sea aceptada por toda la sociedad también necesita tiempo; tiempo en la ejecución y tiempo para la aceptación. Recuerden que no es una ley que saliera por unanimidad —y estoy hablando desde el realismo de quien se considera que es un representante político que intenta llegar a decisiones que sean las mejores para la gente de mi país.

Hoy hemos escuchado sus motivaciones —yo las desconocía—, y en ellas había un problema concreto —que yo conocía—; La solución la sabía antes. Ahora le he encontrado un sentido, pero me parece que no resuelve su preocupación. Simplificar los procedimientos no es la forma de que estos se resuelvan. Ni se trata tan solo de una ventanilla única. Usted dice: Eso, que lo haga un sujeto único. Punto. Muy bien, esa es su solución. La solución siempre es lo más sencillo, pero a veces lo más sencillo no es lo más justo ni lo más eficaz; a veces simplemente es una salida cuando uno no tiene condiciones para formular una propuesta que pueda ser más efectiva.

Yo estoy en desacuerdo total con la filosofía de su propuesta, que es de lo que le voy a hablar. Porque usted ha hecho una propuesta —no sabía el problema, y ya veo que no tiene conexión con su problema—, que creo que es mala. Usted ha introducido una novedad de fondo, con la que yo estoy en desacuerdo: usted acaba reduciendo hasta que hay un solo sujeto en España, que es el Gobierno. Se han acabado las administraciones públicas, desaparecen todas: las comunidades autónomas, los ayuntamientos... Dice usted: Que haga un plan de trabajo, que elabore un protocolo por vía de decreto —supongo que querrá decir que es un decreto—, un protocolo de actuación científica y multidisciplinar —esto es lo que usted pide—, y que

asegure, bajo su dirección —es decir, pone a todos los poderes de España bajo la dirección del Gobierno—, la colaboración institucional. Bajo su dirección y sus órdenes.

Pues no estoy de acuerdo, porque eso es algo que se opone a mi filosofía y a mi idea de cómo se debe funcionar y cómo debemos vivir en España. Tenemos un sistema institucional que es, si quieren, el de la España plural, el de la España autonómica, el de la España compuestas —me da igual, cada uno lo puede decir como quiera—. Y este es el sistema. Y para abordar estos problemas importantes, por la sensibilidad que usted ha expresado aquí, ha de tenerlo en cuenta. Simplemente no puede resolver los problemas de España sobre la base de decir: que mande el Gobierno de España sobre todo. No. Principalmente, porque existe un reparto de competencias que no se está discutiendo ahora, que ya está hecho, que ya existe. Cada uno tiene sus competencias. Pero usted nos propone que mediante la reforma de una ley, que acaba dándole el poder al Gobierno a través de un decreto, se pase por encima del reparto de competencias existentes. Por eso no estamos de acuerdo.

El Grupo Parlamentario de la Entesa es unánime en el desacuerdo sobre su propuesta. Un partido de los que lo componen mantendrá una posición distinta en el voto, como la mantuvo en su momento y como la mantiene en su razonamiento. Cree que es una oportunidad para volver a tratar todos los temas de la memoria histórica. Pero la diferencia con la propuesta que hace usted es total. Los demás creemos que hubo un pacto, un acuerdo más amplio que el de un partido y que el de un gobierno, y que hubiéramos querido que fuera general de toda la Cámara para que ese asunto pasara de ser un asunto de polémica a un asunto de superación conjunta.

Por eso, personalmente creo que su propuesta, motivada con una firmeza digna de elogio por la sensibilidad que expresa, no coincide con una fórmula para resolver el problema que plantea. No creo que confundir la Administración del Estado con las administraciones que existen en España lo permita. En todo caso, el Gobierno nunca va a actuar ni puede actuar en un Estado de derecho sin la sujeción a las decisiones judiciales cuando afecte a los derechos de las personas. Simplemente, no puede hacerlo; no ya por la Constitución, no puede hacerlo por las ideas básicas de lo que es un Estado de derecho.

Pienso que la ley actual debe tener, como todas las leyes, un período de estabilidad y de aplicación, en el cual los ciudadanos —los activos y los pasivos, pero sobre todo los activos— tienen que hacer lo posible para que las leyes se apliquen. Las leyes están hechas para aplicarse, y eso quiere decir tiempo. ¿Que hay cosas que no funcionan? Sí, seguramente, pero esta ley permite un desarrollo normativo para su ejecución, como se ha hecho hasta ahora, y no creo que sea necesaria su modificación. Si usted tiene una propuesta de modificación mejor, la hablamos; pero si es esta, pienso que no es mejor que lo que hay ahora. En todo caso, hay temas que no están destinados a ser reabiertos en cada momento por todo el mundo. Deben solucionarse los

problemas. De acuerdo. Debe hacerse, si es posible, por unanimidad. Yo soy de esa posición. Pero no deben manosearse, expresarse vivamente para luego no resolverlos. Eso es lo peor que les puede pasar a estos problemas.

Usted dice que eso es lo que han hecho. Es su opinión. Yo también le digo que no manosee los problemas. Si tiene una fórmula, encuentre la mayoría política para que esa fórmula pueda pasar, pero no mezcle los sentimientos que expresa —y que podemos compartir, no muchos, sino seguramente todos— con una fórmula para resolverlos que no tiene entrada en la concepción constitucional que tenemos y que además, en mi opinión, es contraria a los derechos de la Generalitat, de los ayuntamientos de Cataluña y seguramente también del Poder Judicial.

Las leyes están hechas para ser estables, si es posible. En todo caso, cuando las discutimos, está bien discutir para fijar posición. Y eso no puede hacerse ni debe hacerse cada día, pero se pueden discutir cuando hay propuestas y estas tienen la expectativa, la posibilidad de encontrar mayorías suficientes. Si no, como decía Juan Ramón: No la toquéis más, que así es la rosa. Cada uno debe luchar por los derechos hasta el final de las vías jurídicas abiertas de acuerdo con la ley. Si encontramos una forma de mejorar la ley, mejorémosla, pero no hablemos simplemente sobre el tema para pensar que el acuerdo posible está al final; partamos de una base suficiente como para que el acuerdo final sea posible. Y para eso se debe partir del acuerdo suficiente, no acabado, pero no de la exposición abierta de la ley existente. Esta ley existe, va a seguir existiendo, y los poderes públicos, las administraciones públicas tienen la obligación de aplicarla; y los ciudadanos el derecho de pedir, de exigir a las administraciones por la vía adecuada que se aplique.

Gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Sumelzo.

La señora SUMELZO JORDÁN: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere poner de relieve que el Gobierno de España sí está comprometido en el desarrollo íntegro y la aplicación de esta ley. En concreto, el Gobierno de España es consciente de la necesidad de dar respuesta a aquellos españoles que todavía ignoran hoy el paradero de sus familiares víctimas de la guerra civil y de la dictadura o a aquellos que no han podido darles sepultura con la dignidad que se merecen.

Señor Sampol, esa es una deuda pendiente que la democracia tiene con muchos ciudadanos, y el Gobierno ya está desarrollando los instrumentos que la ley permite para saldarla. Con esta premisa, el Grupo Parlamentario Socialista no puede apoyar esta iniciativa, porque los objetivos que se persiguen con ella ya se están alcanzando con la vigente regulación de la ley. Por lo tanto, consideramos que su modificación es innecesaria.

Señor Sampol, el día 19 de diciembre de 2008 el Consejo de Ministros adoptó un acuerdo para la creación

de la Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura. El Gobierno ha creado este órgano específico, dependiente del Ministerio de Justicia, como punto de referencia para facilitar a los particulares la información necesaria en el ejercicio de sus derechos. Y se le han atribuido expresamente las competencias a las que usted ha aludido. Le corresponde la elaboración del mapa integrado de los lugares de inhumación, así como del protocolo de actuación científica y multidisciplinar que asegure la colaboración institucional. Este protocolo, cuya elaboración se encuentra en fase muy avanzada, tiene como finalidad fijar el procedimiento y los requerimientos técnicos, materiales y humanos para proceder a la realización de las exhumaciones. Así, el Gobierno asegura que dichas exhumaciones se realicen con suficientes garantías para preservar los restos y de manera uniforme en todo el territorio nacional. Además, este protocolo se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la ley, en colaboración con todas las administraciones públicas, y su borrador ha sido sometido a audiencia de las principales asociaciones interesadas en la recuperación de la memoria histórica.

Asimismo, quiero decirle que se está elaborando un mapa que integre los mapas elaborados por las administraciones públicas de los territorios donde se localicen los restos de las víctimas. En este mapa se integrarán cuestiones como la información de los terrenos donde se localicen los restos, los datos necesarios para su identificación geográfica, si se han efectuado o no las inhumaciones y los resultados de estas.

Señor Sampol, como ha recordado el senador Molas, el contenido de la proposición de ley reproduce las enmiendas presentadas por usted en la VIII Legislatura al proyecto que ahora es la Ley 52/2007, enmiendas que fueron rechazadas. No obstante, el Grupo Parlamentario Socialista va a argumentar su voto en contra de la mejor manera posible, analizando cada una de las modificaciones propuestas.

En primer lugar, la modificación del artículo 11 hace desaparecer el papel que pudieran desempeñar los descendientes de las víctimas y las ayudas destinadas a estos. Señor Sampol, ha preguntado usted sobre dónde están las ayudas. Pues bien, debo recordarle que el Ministerio de la Presidencia ha destinado la cantidad total de 9.924.985 euros a subvenciones de proyectos y actividades relacionados con las víctimas de la guerra civil y del franquismo. Además, con respecto a este artículo 11, con su propuesta hace que recaigan exclusivamente en el Estado las tareas de investigación, de indagación, de localización e identificación. Se cierra, por tanto, la actividad que puedan desempeñar otras administraciones, como la autonómica o la local, que tantos frutos han dado hasta el presente, por no mencionar la actividad realizada por las asociaciones de recuperación de la memoria histórica. Además, se desconocen las competencias que puedan tener las administraciones en el ámbito de las exhumaciones, como ocurre con la competencia de sanidad mortuoria, que es ejercida por las comunidades autónomas, o con los cementerios y servicios funerarios, competencia de las entidades locales.

Con respecto a la modificación del artículo 12, me gustaría decir que se añade la facultad de dirección que corresponde al Gobierno para la práctica de las exhumaciones. En este punto debo remitirme a todo lo dicho anteriormente en cuanto al desconocimiento de las competencias que corresponden a las administraciones y a las actividades ejercidas por las asociaciones. Una previsión como esta cercenaría sus facultades de acción y atribuiría de forma arbitraria una competencia al Estado que no le corresponde. Pero, además, la propuesta tiene otra consecuencia negativa: hacer desaparecer el resto de las previsiones del precepto vigente, como son la elaboración de los mapas de localización y las cautelas recogidas para la preservación de los terrenos donde se localicen las víctimas. Estas omisiones supondrían la desaparición de instrumentos, que se juzgan muy necesarios, para el despliegue de los efectos que prevé la ley.

En cuanto a la modificación del artículo 13, por lo que se refiere al primer apartado vuelve a desconocer de las competencias de otras administraciones, y respecto del segundo, de las labores valiosísimas desarrolladas por las entidades que actúan en representación de los familiares, a los que excluye de las tareas de recuperación de los restos. Además, desaparece el apartado tercero, que establece dos requisitos fundamentales: primero, la necesaria autorización administrativa para proceder a las exhumaciones, desconociendo de este modo el marco competencial local, y segundo, la autorización de los familiares de las víctimas para proceder a la exhumación. Eso denota una falta de sensibilidad hacia estos que podría generar graves consecuencias, ya que se olvida de que la ley se proyecta en gran medida para dar satisfacción a dichos familiares.

Respecto de la modificación del apartado 3 del artículo 14, además de no mencionar las asociaciones de familiares, con los efectos de los que he hablado anteriormente, traslada de las administraciones públicas a la Administración del Estado el coste de la indemnización que se derive en caso de una ocupación temporal de los terrenos. Esta previsión supone una incongruencia con la normativa de expropiación forzosa, ya que se habilita a las administraciones para autorizar ocupaciones temporales, pero estas no son las responsables del pago de la indemnización, sino que lo es la Administración del Estado que pudiera ser ajena al procedimiento expropiatorio.

Termino ya. Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista no puede apoyar esta iniciativa porque entiende que es innecesaria. Porque los objetivos que se persiguen con ella se están alcanzando ya con la vigente regulación. Entiende también que es limitativa respecto del texto vigente. Porque la proposición atribuye al Estado muchas de las actuaciones que ya recoge la Ley 52/2007 y desconoce las competencias que corresponden y se han ejercido hasta la fecha por las administraciones territoriales, así como las importantes actuaciones realizadas por las asociaciones de recuperación de la memoria histórica.

También consideramos que es menos garantista porque no tiene en cuenta la voluntad de los familiares de las víctimas, olvidando que es una ley que se ocupa de las vícti-

mas, de sus familiares, y que al tiempo que instaura y amplía derechos reconoce a cada persona que así lo desee el derecho a conocer y a recuperar su memoria personal y familiar, todo ello salvaguardando siempre el respeto a la voluntad de las familias.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Muñoz-Alonso.

El señor MUÑOZ-ALONSO LEDO: Gracias, presidente.

Señorías, intervengo en este turno de portavoces en nombre de mi grupo parlamentario para expresar nuestra opinión acerca de esta proposición de ley, que estimamos innecesaria. Exactamente, en suma, lo mismo que dijimos de la ley que trata de modificar y que es conocida por la opinión pública como ley de memoria histórica. Además, esta proposición de ley, en nuestra opinión, no solo no completa ni perfecciona aquella ley, ya vigente, sino que complica y dificulta su aplicación. Decía el senador Sampol que la simplifica, pero no es así como lo vemos nosotros. En todo caso, esa es nuestra opinión.

Todavía no hace un año y medio que se aprobó aquella ley en esta Cámara, ya en el tramo final de la pasada legislatura, por lo que no tendría ningún sentido que reprodujéramos ahora aquellos debates que tanto impacto tuvieron en la opinión pública y que, desgraciadamente, produjeron un efecto divisivo en la sociedad. Manifestamos entonces cuáles eran las razones para oponernos a aquella ley, que calificamos, además de innecesaria, de jurídicamente irrelevante y engañosa. Y estos mismos adjetivos, quizás con algunos matices, podríamos aplicarlos a la proposición de ley que hoy nos ocupa.

En aquella ley, a la que hubo incluso que cambiar de nombre, porque lo de memoria histórica era un sinsentido ya que la memoria siempre es la de cada persona, veíamos una apenas disimulada voluntad de promover las tesis de lo que se ha llamado el revisionismo democrático, un intento de revisar, de criticar a fondo la gran empresa histórica de la transición, desvalorizándola, tratando de superar el supuesto pacto del olvido en que se habría basado según los revisionistas. Pero aquellos debates nos sirvieron para ratificar nuestra valoración positiva de la transición y de su encarnación jurídica, que es la Constitución de 1978. Nunca hemos aceptado que el sistema político que hunde ahí sus raíces tenga ningún déficit de legitimidad ni que la democracia que diseñaba fuera de baja calidad, como mantienen los revisionistas, ni que hubiera que mirar nostálgicamente a un régimen pasado y fracasado.

En aquellas intervenciones explicamos nuestro punto de vista, y en este momento no vale la pena volver sobre aquello. Pero quiero recordar y subrayar que con contundencia valoramos y apoyamos el justo reconocimiento que merecen las víctimas de aquella larga etapa y, en concreto, quien hoy les habla, intervino para aludir, y cito literalmente: al imprescriptible derecho a buscar los restos de los

fallecidos y darles digna sepultura que tienen, sin ninguna duda, sus familiares, si así lo desean.

Señorías, este derecho a una digna sepultura es uno de los fundamentos de nuestra civilización. Bastaría que recordáramos la inmortal escena de la Antígona de Sófocles, escrita en el siglo V antes de nuestra era, en la que la heroína de la tragedia se enfrenta a costa de su vida con el tirano Creonte, porque contra sus decretos había dado digna sepultura a su hermano, víctima de la opresión de aquel.

Ya en nuestro tiempo, y después de una etapa de olvido y descuido, hemos aprendido a sensibilizarnos y solidarizarnos con las víctimas de esa plaga que nos aflige, que es el terrorismo. Y es muy oportuno recordar esa obligación y ese compromiso en este día en que se cumple el quinto aniversario del atentado terrorista más brutal y mortífero que ha sufrido nuestra democracia.

Desde aquí quiero dedicar un recuerdo y un homenaje a todas las víctimas de aquella barbarie, a quienes fallecieron, a los heridos y a todos sus familiares y allegados, y con ellos a cuantos han sufrido en su persona o en la de sus próximos el zarpazo salvaje de la violencia terrorista.

Nos duelen estas víctimas todavía tan próximas, pero nos duelen también aquellas otras más lejanas. Casi todas las familias españolas, también seguramente las de muchos de los que nos sentamos en este hemiciclo, tenemos parientes que fueron víctimas de uno u otro bando y a veces de los dos. ¡Cómo no vamos a sentirnos obligados con quienes en una etapa terrible de nuestra historia murieron víctimas del odio y de la represión por sus ideas o sus creencias!

Por todo ello, en aquellos debates también dijimos que el Partido Popular había ofrecido siempre su apoyo, y lo seguirá ofreciendo, para llevar adelante cuantas iniciativas puedan resarcir a las víctimas de la guerra civil y de la dictadura, y cito literalmente: en la convicción de que no debería existir ningún español, ninguno, que pudiera verse desatendido de sus derechos como consecuencia del pasado. Lo dijimos entonces y esa seguirá siendo nuestra posición en todo lo referente a la reparación de las víctimas.

¿Por qué entonces nos opusimos a aquella ley, incluidos los artículos que hoy se trata de reformar? Como explicamos en su momento, subrayamos que desde hace treinta años las Cortes Generales y los Gobiernos de distinto signo que se han sucedido han promulgado una veintena larga de disposiciones de diverso rango enfocadas a evitar que cualquiera de las víctimas de aquella terrible etapa pudiera sentirse preterida o menoscabada injustamente en sus pretensiones de hallar en nuestro Estado de derecho las vías adecuadas para hacer efectivas sus justas reivindicaciones.

Y en la justificación de las enmiendas de supresión a los artículos que hoy se trata de modificar, nos referimos además a la resolución de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados del 20 de noviembre de 2002, aprobada por unanimidad precisamente a iniciativa de nuestro grupo parlamentario, y aludíamos también a la Ley de Patrimonio Histórico de 1985, que aborda y resuel-

ve muchas de las otras cuestiones de las que se ocupa la ley que ahora se trata de modificar.

Esta proposición de ley que hoy llega a este Pleno, además de innecesaria, en nuestra opinión, está mal planteada. Basta con comprobar que utiliza como punto de partida dos párrafos de la exposición de motivos de la Ley de 2007 que empiezan con las siguientes frases: el primero: quedan aun iniciativas para adoptar, etcétera, y, el segundo: es la hora así de que la democracia española...

Señores proponentes, senador Sampol, aunque estas frases utilizan el tiempo verbal presente no se refieren al momento actual, como parece deducirse de la exposición de motivos que antecede a esta proposición de ley, sino que aluden al momento que se vivía cuando se redactó aquel otro proyecto de ley. Dicho de otro modo, según la norma que quieren ahora ustedes modificar y según estimaba el gobierno proponente, quedaban iniciativas por adoptar pero si quedaban, una vez aprobada aquella ley, entendemos que no quedan, al menos, iniciativas como la que hoy consideramos, y la hora a la que se refiere aquella exposición de motivos no es la hora de hoy sino la de hace año y medio.

Nuestro punto de vista no puede ser más claro: esta proposición de ley conlleva las mismas lacras que denunciábamos en aquella ley; lo innecesario no deja de serlo porque se le adorne o se maquille.

Tampoco nos parece adecuada la alusión que se hace a la reciente paralización de la exhumación de determinadas fosas comunes ordenadas por el juez Garzón, porque precisamente esa paralización, determinada por la autoridad judicial competente, se basó en el inadecuado planteamiento de la iniciativa por parte de ese discutido juez y en su patente falta de competencia para acometer aquella empresa y abrir el correspondiente sumario; todo lo cual, por cierto, produjo en la opinión pública más estupefacción y sorpresa que respeto.

Nos merece el máximo respeto la principal motivación del proponente, el senador Sampol, y se lo digo con la máxima sinceridad; por ejemplo —no voy a leerlo todo—: dotar de instrumentos legales a los familiares, etcétera. Lo compartimos, así lo dicen, y nos parece una pretensión justa; pero, en nuestra opinión, y como ya hemos dicho, hay suficientes instrumentos en nuestro ordenamiento jurídico para atender a ese objetivo y a esos anhelos, y no son necesarias nuevas normas.

No voy a hacer un análisis jurídico de los artículos que se pretenden renovar —el senador Molas lo ha hecho muy bien, y comparto en buena medida sus apreciaciones—, pero, en todo caso, se dejaba en manos de los familiares las decisiones de búsqueda e identificación de las personas desaparecidas violentamente en aquella etapa, según la ley que ahora se trata de modificar, y ahora los proponentes parecen que quieren estatizar una cuestión tan íntima, tan familiar, como es la de las exhumaciones.

¿Por qué vamos a escamotear a los particulares una capacidad de iniciativa que nadie puede suplir? Sabemos perfectamente, porque los medios de comunicación se han hecho eco de ello, que si unas familias desean, en uso de

su derecho, buscar o exhumar los restos de sus familiares, hay otras —algunas de ellas muy señaladas— que prefieren no hacerlo por razones diversas que, en todo caso, sólo nos atañe respetar. Aparte de ello, el plan de trabajo que se obliga al Gobierno a poner en marcha, supone seguramente la creación de nuevas burocracias y de nuevas cargas financieras que nos parece absolutamente inadecuado plantear en estos momentos.

Por todas estas razones, sumariamente expuestas, no podemos dar nuestro apoyo a la toma en consideración de esta proposición de ley que, basada en una evidente buena voluntad que reconocemos, nos parece innecesaria, como ya hemos advertido a lo largo de esta intervención.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, a continuación, finalizada la votación de este punto del orden del día, seguiremos con el siguiente proyecto de ley, que tiene un veto, que votaremos.

Vamos a proceder a la votación de la proposición de ley que acabamos de debatir, a los efectos de su toma en consideración.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 254; a favor, 11; en contra, 233; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA LA CONTRATACIÓN CON LOS CONSUMIDORES DE PRÉSTAMOS O CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMO O CRÉDITO (Número de expediente Senado 621/000008 y Número de expediente Congreso 121/000007).

El señor PRESIDENTE: Punto séptimo del orden del día. Dictámenes de las comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Sanidad y Consumo en relación con el proyecto de ley por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador Esquerda. *(Rumores.)*

Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Gracias, señor presidente.

Señorías, el proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado tuvo su entrada en esta Cámara el día 11 de diciembre de 2008 y fue publicado ese mismo día en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. El plazo de presentación de enmiendas expiró el día 23 de diciembre, ampliándose hasta el día 30 del mismo mes. Durante dicho plazo, se presentaron una propuesta de veto del Grupo Parlamentario Popular y 53 enmiendas de los siguientes grupos parlamentarios: Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Popular.

La ponencia, constituida por las señoras Pan Vázquez y Riobos Regadera, en nombre del Grupo Parlamentario Popular; por las señoras Maestre Martín de Almagro y Vicente González, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista; por el señor Esquerda Segué, en nombre del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; por la señora Aleixandre i Cerarols, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; por el señor Corcuera Muguerza, en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y por el señor Pérez Bouza, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, acordó incorporar al texto remitido por el Congreso de los Diputados las enmiendas números 40 a 46 y 48 a 53 del Grupo Parlamentario Socialista —la enmienda número 47 fue retirada—.

La comisión se reunió el día 5 de marzo para dictaminar el proyecto de ley. Las enmiendas defendidas fueron todas rechazadas, excepto las números 18, 19, 27, 31 y 33, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Por otra parte, durante el debate en el seno de la comisión, se presentaron dos enmiendas *in voce* del senador Esquerda Segué, que igualmente fueron rechazadas.

El dictamen de la comisión, junto con los votos particulares que se presentaron, se publicó en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* del día 9 de marzo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Presentado el dictamen, pasamos, a continuación a la propuesta de veto que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra la senadora Riobos.

La señora RIOLOBOS REGADERA: Gracias, señor presidente.

Subo a la tribuna, en nombre de mi grupo, para defender el veto que hemos presentado al proyecto de ley que trae el Gobierno, por el que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito. Al Grupo Parlamentario Popular le parece que, en este proyecto de ley, las competencias que son del Ministerio de Economía y Hacienda han sido eliminadas por el ministro Solbes, que se las

ha pasado al ministro Soria, de Sanidad y Consumo, que, a su vez, se las pasa a las comunidades autónomas. Probablemente acabaremos viendo que las organizaciones de consumidores intentan recoger las quejas de los consumidores.

Esta ley, tal cual viene, no cumple el mandato que el Senado hizo al Gobierno, a través de una moción que presentó el Grupo Parlamentario Popular, allá por el año 2007; a principios del año 2007, en febrero de 2007. Consideramos que llega tarde, puesto que han tardado dos años en presentar el proyecto de ley. Consideramos que llega mal, porque propone una falsa protección, una protección ficticia y engañosa, de los derechos de los consumidores. Llega sin el consenso necesario por parte de las comunidades autónomas. No se cumplen las especificaciones y los requerimientos y requisitos que pedía el Consejo de Consumidores y Usuarios a nivel nacional. No ha captado toda la opinión de las comunidades autónomas, a las cuales se recarga de trabajo sin transferirles los recursos necesarios, y consagra algo que para nosotros es muy preocupante: que va a haber entidades de crédito de primera, supervisadas por el Banco de España y dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda, y entidades bancarias de segunda, que van a ser inspeccionadas y controladas por otras instituciones; además de que en este caso va a haber también consumidores y clientes de primera y consumidores y clientes de segunda. Esta ley es un error tal cual viene planteada y no cumple los objetivos que le había encomendado el Parlamento con la moción que aprobamos todos los grupos parlamentarios en esta sala el año 2007: no protege a los más débiles, no protege a los parados, no protege a las familias endeudadas, no protege a los autónomos y pequeños empresarios y además lo único que hace es crear una falsa protección, que no es lo que se busca con esta ley.

Desde el Partido Popular creemos que esta ley debería cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos. En primer lugar, proteger de una forma segura a los consumidores y clientes.

En segundo lugar, garantizar la confianza en la estabilidad del sistema financiero, que en este momento tiene serios problemas. Debe ser competencia del Gobierno su aplicación, implementación, puesta en marcha y control, porque él tiene los recursos necesarios para hacerlo y sería una forma de ahorrar, gastar menos y optimizar estos recursos. El control y la inspección debe corresponder al Ministerio de Economía y Hacienda con el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Cualquier tipo de entidad o de empresa que dé créditos debe hacerlo evitando el sobreendeudamiento de las familias y, por tanto, ir a un crédito responsable. El registro de estas entidades o empresas debe ser un registro estatal y se debe potenciar el que haya más y mejor información a los consumidores, más y mayor transparencia en la información, que haya un defensor del cliente y que, desde luego, se aplique en toda esta ley el sentido común.

Señorías, desde el Partido Popular creemos lo siguiente. Estamos en un momento de una crisis profunda y

hemos entrado en recesión, vamos camino de la deflación y desde luego lo que no podemos hacer es dar a entender a los consumidores que están protegidos cuando no es así. Por eso pedimos al Gobierno que retire este proyecto de ley y pedimos al resto de grupos políticos que apoyen con su voto este veto que ha presentado nuestro partido.

Creemos —y por eso le hemos pedido al Gobierno que retire esta ley con el veto— que el proyecto plantea una seguridad jurídica ficticia al intentar dar a entender a los consumidores que hay un control estricto de estas entidades, cuando al final se va a quedar en agua de borrajas. Pensamos que puede haber un conflicto de competencias con las comunidades autónomas y además este proyecto de ley tal cual viene no está acorde con la normativa y las directivas de la Unión Europea al respecto en este momento, que están a punto de ser traspuestas porque ya han sido aprobadas.

El Gobierno ha incumplido el mandato de este Senado cuando aprobó una moción del Partido Popular con el apoyo de todos los grupos políticos en febrero de 2007. Nosotros proponíamos —y así se incluía en el texto de la enmienda aprobada de aquella moción— que es necesario que exista un sistema que regule y proteja a estas empresas o entidades y a los consumidores; que tiene que aumentar la transparencia, que tiene que haber un eficaz control por parte de las administraciones competentes —que en este caso nosotros defendemos que sean el Banco de España y el Ministerio de Economía— y que tiene que haber una profesionalización tanto de los que prestan los servicios como de los que hacen el control. Todo ello, lógicamente, en beneficio de los consumidores. Asimismo, debería tener claro cuál va a ser la regulación de control y quién tiene que supervisarlos —nosotros proponemos que sea el Estado— y además hablaba de un registro único y de que el Banco de España interviniera en el control de estas entidades y empresas.

Como tercer punto, nosotros creemos que llega tarde. El Gobierno ha tardado dos años en traer este proyecto de ley, que todos los grupos, incluido el socialista, consideraban fundamental en el año 2007 y además el Gobierno tenía la obligación de haberlo traído desde el año 2004. Durante todos estos años —desde 2004 hasta ahora— nosotros entendemos que ha habido una desprotección importante de los consumidores y sobre todo de aquellas familias que, junto con los pequeños empresarios y los autónomos, lo están pasando mal desde que la crisis se ha hecho tan acuciante.

Voy a mostrar a sus señorías un documento, sé que ustedes no lo van a ver desde sus escaños, pero en su conjunto algo podrán apreciar. Señorías, esto que les muestro es un anuncio que aparece en la contraportada de un periódico que se distribuye de forma gratuita, es decir, que llega prácticamente al cien por cien de la población. Dice así: Estoy desesperada —es una ama de casa la que habla—. La situación económica en mi familia es cada vez peor. Mis hijos quieren comprar un piso que tienen alquilado, pero no tenemos dinero para hacerlo. Ningún banco lo financia. Mis vecinos, con un solo sueldo, lo están pasando mal;

están intentando pagar un préstamo, pero no tienen ni para comer, y cada día están peor. Mi marido se ha quedado en paro y nos han embargado la casa. ¿Qué puedo hacer? Esto no tiene solución. Y a continuación el responsable de la empresa intermediaria que va a conceder el crédito le dice que no hay ningún problema; que esto se resuelve de una forma fácil y sencilla.

Pues bien, quisiera resaltar dos aspectos importantísimos del anuncio. Uno de ellos es que en él se dice que se le va a solucionar el problema a esa señora, a su vecino, a su hijo y al pariente con o sin justificación de ingresos, y de forma entrecomillada dice también «dinero rápido». Esto es lo que en este momento está ocurriendo con las empresas que conceden créditos rápidos y que ni siquiera piden algo tan importante como que se justifique algún ingreso. ¿Cómo va a poder devolver esta ama de casa el dinero que le preste esa empresa si no tiene ningún ingreso porque toda la familia está en paro?

Estamos acostumbrados a ver esta publicidad engañosa todos los días, y la ley debería prevenir que, cuando una de estas empresas concede un crédito a un particular, a una familia, a un pequeño empresario o a un autónomo, lo haga con el total de las garantías. En nuestra opinión, tal y como está redactado el proyecto de ley esto no se va a cumplir, y si este error llega a término, al final probablemente podríamos tener, aunque a la inversa, algún otro caso tan dramático como los de Forum y Afinsa.

Mi grupo parlamentario considera que el Gobierno está paralizado en una situación de crisis como la actual, y en la que se encuentran las familias y los empresarios, y el ministro Solbes realmente quiere irse porque es incapaz de resolver la situación crítica que vivimos. Todo ello es lo que provoca que esta ley venga redactada en estos términos.

Asimismo debemos decir que este proyecto de ley llega tarde, además de por la desprotección en la que se mueven desde el 2004 todas las empresas, porque en los últimos años, y especialmente desde el 2008 hasta ahora, los nuevos productos financieros que se están ofertando a los consumidores, cada vez más complejos, generan en ellos muchas dudas y una importante desprotección.

Además, del tema de los créditos hipotecarios, la intermediación financiera y la reagrupación han crecido de forma vertiginosa, y en muchos casos no se da una información clara y precisa al consumidor, que se ve abocado, porque no tiene otra salida, a recurrir a ello, y desde luego sabemos que hay entidades de este tipo que están trabajando de forma clandestina con unos tipos de interés absolutamente usureros para los ciudadanos.

Como decía, este proyecto llega tarde, pero también llega mal. Nosotros partimos del principio de que la competencia en el control y supervisión, tanto de bancos y cajas de ahorro, como de este tipo de entidades, debe ser del Ministerio de Economía, que no puede lavarse las manos en este tema como si fuera un asunto menor; y desde luego es un error que sea al Ministerio de Sanidad, a través de Consumo, al que se quiera adjudicar esta competencia, que deriva de forma inmediata a las comunidades autónomas. Como decía, terminaremos controlando o bien las asociaciones o bien las OMIC.

Asimismo, y en quinto lugar, creemos que este proyecto de ley llega sin el consenso de las comunidades autónomas. He estado revisando el informe del Consejo de Estado, y hace un correlato de lo que han dicho las diferentes comunidades a través de la conferencia sectorial de consumo. Así, el Gobierno vasco pone pegás; habla de la necesidad de la supervisión y del control del Banco de España y de las comunidades autónomas, y dice que va a haber entidades bancarias de primera, es decir, las que controla el Banco de España y el Ministerio de Economía y Hacienda —todo ello entre comillas dada la situación actual— y de segunda, que serán las que controlan las comunidades autónomas. En otros casos, como, por ejemplo, el del Gobierno de Galicia, se dice que el organismo de consumo de su comunidad autónoma no tiene personal especializado para hacer este control, y cuestiona la existencia del registro. La Comunidad Autónoma de Castilla y León dice que Consumo no debe tener estas funciones; y Murcia dice lo mismo. La Rioja cuestiona el tema de los registros en las comunidades autónomas. La Comunidad de Madrid insiste en que sea el Ministerio de Economía y Hacienda, el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores quienes lo hagan. La Junta de Andalucía dice que hay que dar más protagonismo al Estado. Y la Comunidad Autónoma de Cataluña dice no al registro, y tampoco está de acuerdo con la situación que plantea el proyecto de ley tal cual viene redactado.

Además, tengo aquí el informe que solicitó el Gobierno al Consejo Nacional de Consumidores y Usuarios, donde queda claro que la competencia en cuanto a control y supervisión, sobre todo de las entidades de mediación de créditos, debe ser del Banco de España.

Señorías, hay otra cosa que creo que también es un poco chusca. En la memoria económica el Gobierno dice que para la implementación de esta ley, cuando la competencia de supervisión, vigilancia y control al final va a ser de las comunidades autónomas, el Instituto Nacional de Consumo, para sustentar el registro nacional, tendrá que tener un presupuesto de 300.000 euros al año, eso sí, las comunidades autónomas, como ya tienen registros e inspectores, aunque sean de consumos farmacéuticos, médicos o veterinarios, no importa porque prácticamente no necesitan ningún dinero para poner en marcha la ley.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular tenemos claro que hay un defecto conceptual grave en esta ley. Tenemos claro que el Estado tiene competencias en cuanto a ordenación del crédito, de la banca y de los seguros. Tenemos claro que el Banco de España, tanto en relación con la Ley 13/1994, de autonomía del Banco de España, como con la Ley 26/1988, tiene competencias en materia de supervisión y control de entidades de crédito y en materia de control e inspección de entidades de crédito. Y tenemos claro también que ya hay jurisprudencia del Tribunal Constitucional donde se dice que las potestades de información, inspección y sanción del Ministerio de Economía y Hacienda también se pueden aplicar en los apartados correspondientes a las entidades de crédito y a las operaciones financieras de este tipo que regula esta ley. Por lo

tanto, desde el Grupo Parlamentario Popular le pedimos al Gobierno que retire este proyecto de ley porque, como les decíamos al principio y reiteramos, da una falsa apariencia de seguridad, y al final esto va a ser muy dañino para las personas, las entidades y las empresas que más lo necesitan en este momento. Asimismo, le pedimos al resto de los grupos parlamentarios que apoyen este veto porque consideramos que sería bueno que el Gobierno rectificara y nos trajera un proyecto de ley acorde con la petición que de forma mayoritaria hicieron en su momento, en el 2007, todos los grupos parlamentarios en el Senado.

También le pedimos al señor Solbes, que probablemente esté muy ocupado intentando lavar la cara de algunos socialistas que han controlado Caja Castilla-La Mancha y la situación que tiene en este momento, que asuma sus responsabilidades en lugar de derivarlas a las comunidades autónomas.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno en contra tiene la palabra la senadora Vicente, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, utilizo este turno en contra del veto propuesto por el Grupo Parlamentario Popular que de forma innecesaria, poco creíble y dudosa acaba de presentar la senadora Riobobos. Este veto se presenta a un proyecto de ley que, además, regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito. Digo que es poco creíble porque, además, se trata de un proyecto de ley cuyo origen estuvo en esta Cámara, que es de segunda lectura, pero que en esta cuestión ha sido de primera lectura porque la iniciativa partió de aquí.

Señorías, permítanme que les diga que estoy decepcionada en este sentido porque el Grupo Parlamentario Popular presenta un veto a un proyecto de ley originario de una iniciativa propia del Grupo Parlamentario Popular. Este proyecto de ley que hoy estamos debatiendo, como digo, partió de una iniciativa del senador Sánchez-Simón —al que quiero recordar porque tuve ocasión de trabajar con él y hacerlo muy a gusto—, concretamente de una moción que fue debatida y aprobada por unanimidad el 20 de febrero del 2007. Dicha iniciativa fue acogida por el Grupo Parlamentario Socialista de muy buena manera porque entendíamos que existía un vacío legal que había que suplir. Además, entendimos que la voluntad política que teníamos todos los grupos parlamentarios por aquel entonces se tenía que mantener también dos años después de debatir esta iniciativa a la hora de regular este proyecto de ley. Por eso mi decepción, señora Riobobos, por el hecho de que ustedes todavía sigan manteniendo un veto en esta Cámara. Como se puede comprobar, ustedes no quieren consenso.

Esta iniciativa, aprobada por todos los grupos, regula una situación de vacío legal que lo que pretende es proteger a los consumidores cuando contratan con entidades no de crédito. Además, le recuerdo las palabras que pronunció el senador Sánchez-Simón en aquella intervención, que ratifico al cien por cien. El senador Sánchez-Simón decía: «Se trata de entidades que, sobre la base de un *marketing* muy agresivo, destinado a situaciones realmente desesperadas, están aplicando tipos de interés exageradamente altos, en muchas ocasiones leoninos, por lo que nos estamos moviendo en términos de usura. Casos como el levantamiento de embargos o la anulación de hipotecas en 24 horas suponen unos tipos de interés que, en algunas ocasiones, están por encima del 30 y del 35 por ciento anual. Además, esta situación está suponiendo la existencia de entidades que, aunque legales, utilizan un sistema de *marketing* de máxima agresividad, destinado a satisfacer las necesidades que tienen el consumidor o la familia, los que, sin conocer la que sería, en términos coloquiales, la letra pequeña, están asumiendo situaciones de endeudamiento excesivo,...

Señorías, ratifico cada uno de los argumentos que esgrime el senador Sánchez-Simón por aquel entonces.

Señora Riobos, usted ni siquiera ha leído la intervención del señor Sánchez-Simón y viene a esta Cámara a defender un veto que no puedo entender muy bien, como tampoco puedo entender la argumentación que usted esgrime.

El contenido de esta ley, como he dicho anteriormente, se extiende a las empresas que ofrecen contratos de préstamo o de crédito hipotecario, pero ello no quiere decir —porque no es esa mi intención— que todas estas empresas no de crédito estén llevando a cabo actuaciones abusivas.

En cualquier caso, creo que este tipo de empresas han de atender una serie de obligaciones a la hora de proteger la seguridad de los consumidores, cuando estos van a contratar con ellas. Para ello, es necesario que se regulen a través de una ley, que es lo que estamos debatiendo en este momento. Estas empresas deben tener obligaciones de transparencia e información a la hora de que los consumidores contraten servicios; transparencia en la actividad de intermediación y en materia de reunificación de deudas, cualquiera que sea la entidad que la realice; transparencia en relación con los precios, de forma que, aunque exista libertad de tarifas y comisiones, se declare que las empresas no podrán aplicar cantidades superiores a las que se deriven de las tarifas; transparencia para que las empresas recojan en un folleto —algo tan simple como eso— cualquiera de los argumentos o de las actuaciones que está realizando la empresa.

Insisto en la transparencia porque es un derecho de los consumidores y porque es garantía para que estos no estén huérfanos de una normativa legal, de información clara y precisa, cuando contratan este tipo de empresas.

Los derechos y las garantías de los consumidores son el objetivo final de esta ley, y yo creía que todos los grupos parlamentarios estábamos de acuerdo en ello. Sin embargo, el veto presentado por el Partido Popular señala que

esta ley plantea una seguridad jurídica ficticia, y, señorías, esto no tiene ningún sentido. Es más, con su comportamiento, senadora Riobos, demuestra que prefieren que estas situaciones de abusos legales no estén siquiera reguladas, que prefieren romper consensos y acuerdos, y, desde mi punto de vista, es más importante la unión y que lleguemos a acuerdos en lo que nos une. Esta iniciativa nos unía, pero usted no está por la labor.

Es cierto que, como usted ha dicho, está pendiente la trasposición de una directiva, y estoy segura de que en esta Cámara volveremos a debatir esta cuestión. Es cierto que seguiremos incorporando iniciativas y medidas para que los consumidores estén protegidos. Pero ¿qué hacemos hasta entonces, hacemos dejación de nuestras funciones de legisladores? ¿Qué es lo que usted quiere, señora Riobos? Simplemente le solicito en tono sosegado y sin acritud que retire el veto a este proyecto de ley, más que nada porque no sé cómo puede explicar a los ciudadanos, a los consumidores, que está en contra de una ley que, precisamente, partió de usted.

También quisiera recordarle una serie de consideraciones. Usted manifiesta que esta ley debe estar regulada por el Ministerio de Economía y Hacienda porque estas empresas son de carácter financiero. He de recordarle que este tipo de empresas son legalmente de consumo, pero no porque lo diga el Partido Socialista, sino porque lo recoge la Ley de 1998 sobre las instituciones de inversión colectiva; por cierto, en última instancia, y aquí, en el Senado, ustedes manifestaron que estas empresas tenían que ser de consumo y no de carácter financiero. Por tanto, no eche la culpa ni al Gobierno ni al Grupo Parlamentario Socialista de hacer dejación de nuestras funciones.

Estas empresas, también llamadas de crédito rápido, están todos los días en los medios de comunicación a través de publicidad. De ahí la necesidad de introducir pautas de información que supongan seguridad y transparencia. Las comunidades autónomas, que son las que tienen realmente la competencia de consumo, necesitan y exigen una regulación para ejercitar mejor su actividad. Pero si la competencia de consumo es exclusiva de las comunidades autónomas, no pidan al Gobierno de España que realice actuaciones, porque, señorías, estamos en la España del Estado de las Autonomías y tenemos que respetarlo.

Esta ley pretende resolver un problema importante que no se había solucionado hasta ahora en este país. El crecimiento del endeudamiento familiar ha sido muy rápido en los últimos doce años. El rápido sobreendeudamiento de las familias y del sector privado en general se debía a nuestro modelo de crecimiento, excesivamente dependiente de la demanda interna, del consumo y de la construcción, que ha sido uno de los motores de crecimiento de la economía española. Es necesario cambiar este modelo de crecimiento. Es cierto que no vivimos los mejores momentos respecto a la situación económica, que, además, está oprimiendo a las economías domésticas. Al menos, debemos garantizar al consumidor todos los resortes legales necesarios para que, cuando pueda elegir contrato, pueda hacerlo bien. Sin duda, una parte de la solu-

ción de este problema pasa por informar, educar y formar a los consumidores, para que puedan realizar un consumo responsable y no pongan más en peligro sus economías. Este es el objetivo de este proyecto de ley. Y le recuerdo que la iniciativa que salió de esta Cámara iba en esa misma dirección, es decir, la transparencia, que es la base fundamental para que nosotros, los legisladores, podamos regular y para que los consumidores tengan seguridad jurídica.

Senadora Riobos, es cierto que nos adelantamos a la Unión Europea, a la directiva y que próximamente, como he dicho anteriormente, vamos a volver a debatir sobre este asunto. Me gustaría recordarle que España, a diferencia de otros países, como, por ejemplo, Bélgica, Alemania o Australia, no tiene órganos específicos para resolver este tipo de litigios. De ahí esta ley, para que España, igual que otros países de la Unión Europea, tenga este tipo de órganos.

La protección de los consumidores es competencia de las comunidades autónomas y debemos respetarlo, y simbólicamente —porque esta es la Cámara territorial, así lo entendemos en el Grupo Parlamentario Socialista— es nuestra responsabilidad demostrarlo.

Usted ha formulado en su intervención una serie de propuestas que considera necesarias para que la ley sea más completa, con muchas de las cuales estoy de acuerdo. En primer lugar, mayor seguridad para que los consumidores puedan elegir bien, cosa que comparto absolutamente; ese es el objetivo de la ley y si usted analiza el texto de la misma, verá que así lo recoge. En segundo lugar, confianza en el sistema financiero. Senadora Riobos, no se pueden dar mensajes de desconfianza a los ciudadanos. El sistema financiero español es sólido y a pesar de la crisis económica mundial, nuestro sistema es un modelo para muchos países. En tercer lugar, crédito responsable. Obviamente, los legisladores tenemos que trabajar para que el crédito que se dé a los consumidores sea responsable.

Usted se refería también al ministro Solbes y decía que estaba cansado, además de formular una serie de adjetivaciones que no comparto en ningún sentido. Es más, le aseguro que el ministro Solbes no tiene ningún deseo de dejar de ser ministro. Actualmente es el vicepresidente Económico del Gobierno y usted tiene que respetarlo. (*Rumores.*)

Hablaba usted de deslegitimación. No obstante, estemos o no de acuerdo con algunas consideraciones del senador Sánchez-Simón, a la hora de responder a una demanda de los ciudadanos podríamos llegar a acuerdos. Sin embargo, su voluntad ha sido otra: la de no tener voluntad política y no llegar a ningún acuerdo. Yo solo me remito a la propuesta que este Pleno aprobó por unanimidad —en la que se recogían nueve puntos—, propuesta a la que se incorporaron el Grupo de Convergència i Unió, el Grupo Popular, el Grupo de Senadores Nacionalista Vasco, el Grupo Entesa Catalana de Progrés y el Grupo Mixto. Se trataba, por tanto, de una moción apoyada por todos los grupos, y esta ley recoge el acuerdo al que se llegó aquel 20 de febrero de 2007.

El señor PRESIDENTE: Señoría...

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Señorías, de acuerdo con el espíritu de ese acuerdo, quisiera que el Grupo Popular retirara el veto a esta ley. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos a continuación al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

No hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Corcuera.

El señor CORCUERA MUGUERZA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, este proyecto de ley parte de que ni la actividad de concesión de créditos hipotecarios ni la intermediación financiera se encuentre reservada en exclusiva a las entidades financieras. El proyecto de ley persigue uniformar la regulación de los requisitos y las condiciones necesarias para la concesión de préstamos hipotecarios, extendiendo así las obligaciones que ya tienen las entidades de crédito al resto de operadores que se dediquen a esta actividad. Con ello se persigue dotar de mayor transparencia a este mercado y ofrecer una mayor protección a los consumidores.

Como aspectos más destacables del proyecto se encuentran la creación de registros públicos; la obligación de transparencia en varios capítulos —en la información contractual y condiciones contractuales en la actividad de contratación de préstamos o créditos hipotecarios, en la actividad de intermediación financiera—; la exigencia del seguro de responsabilidad civil o aval bancario; la inversión de la carga de prueba sobre el cumplimiento de las obligaciones que impone el proyecto de ley; acceso a los sistemas de resolución extrajudicial de conflictos y las acciones de tasación del bien y otros servicios accesorios.

Desde la perspectiva de la distribución competencial, la postura adoptada en el proyecto de ley hace primar las competencias en materia de consumo y residenciar en dichas autoridades las competencias de desarrollo y ejecución, y, en particular, las de registro, así como las de control y supervisión. Por eso, a nuestro juicio, resulta positivo y vamos a mostrarnos favorables al planteamiento del proyecto normativo.

Una de las cuestiones más discutidas durante la tramitación del proyecto en el Congreso ha sido la relativa a quién debe corresponder la competencia de supervisión y control del cumplimiento de la nueva normativa aplicable a las entidades no financieras, si a las autoridades con competencia en materia de consumo, que son las comunidades autónomas, o a las autoridades de control económico y financiero —fundamentalmente, el Banco de España y el Estado—, y si una misma actividad puede ser objeto de diferente régimen legal y diferentes tipos de controles administrativos.

Desde el principio, el proyecto se decantó por dejar el control y la supervisión de la actividad realizada por entidad no financiera en manos de las autoridades de consu-

mo, es decir, de las comunidades autónomas, por entender que la norma se ha elaborado desde la perspectiva de la protección del consumidor y usuario, en línea con el resto de la normativa aplicable, como son la Ley 7/1995, la Ley 28/1998 y la Ley 22/2007. El Consejo de Estado hace referencia a esta discusión en su dictamen y avala favorablemente la opción del legislador estatal de dejarlo en manos de las autoridades de consumo. A su juicio, resulta admisible que pueda haber diferencias entre el régimen legal aplicable a las entidades de crédito y el referente a las demás entidades, justificadas por la distinta naturaleza de quien las desarrolla.

Por eso, como he dicho antes, vamos a apoyar este proyecto y vamos a votar en contra del veto presentado por la portavoz del Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Señor presidente, es solo para decir que nosotros votaremos en contra del veto porque creemos que la ley es necesaria y su tramitación urgente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa, tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo solo para indicar el sentido de nuestro voto, que va a ser contrario al veto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Vicente.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Como en el anterior turno he manifestado los argumentos en contra de este veto, simplemente diré ahora que, obviamente, no vamos a votar a favor del mismo.

No obstante, quisiera trasladar a los consumidores el mensaje de que, aunque no lo quiera el Partido Popular, se va a aprobar esta ley y van a estar protegidos a la hora de elegir una entidad no de crédito para realizar un contrato de préstamo o de crédito. Es un mensaje de confianza a todos los consumidores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la senadora Riobos.

La señora RIOLOBOS REGADERA: Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente, porque ya es muy tarde y sus señorías tienen ganas de comer, intervengo para contestar a la portavoz del Grupo Socialista, la senadora Vicente.

Su señoría ha empezado haciendo un juicio de valor diciendo que no he leído la intervención de nuestro portavoz en 2007 cuando presentó una moción que ustedes enmendaron. Señoría, esta es su intervención, la tengo subrayada y no solamente la he leído sino releído. Y he leído con mucho interés lo que ustedes aprobaron, y hay dos puntos que no se cumplen en la ley que usted trae.

En segundo lugar, nosotros no hemos roto ningún acuerdo, lo que planteamos es que esta ley va a traer muchísimos problemas, lo cual nos preocupa. Pero fíjese si tenemos claro que la ley es necesaria, que hemos presentado muchas más enmiendas que usted en la Cámara. Hemos presentado 24 enmiendas al proyecto de ley, aunque pensamos que, tal cual viene, es una ley mala, pero si no disponemos del apoyo necesario, es mejor que salga enmendada por el Grupo Parlamentario Popular y por el resto de los grupos, que no que salga la ley que ustedes presentan.

Pero le tengo que decir algo más. Me ha sorprendido mucho que el Grupo Parlamentario Popular, para defender este veto y las enmiendas, haya sacado a la tribuna a la portavoz en la Comisión de Sanidad y Consumo, puesto que es el Ministerio de Sanidad y Consumo el que lo presenta, y, sin embargo, el Grupo Parlamentario Socialista, a la portavoz de Economía y Hacienda en la Comisión de Economía y Hacienda del Senado para defender este proyecto de ley. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

La señora RIOLOBOS REGADERA: En el Grupo Parlamentario Popular tenemos claro que esta ley es necesaria, pero no ahora, lo era en el año 2007, y así lo justificó mi grupo.

Entendemos que esta ley, tal cual viene, es un error, y no lo dice el Partido Popular, sino muchas de las comunidades autónomas que van a tener que aplicarla; y lo dice ni más ni menos que el Consejo de Consumidores y Usuarios de España, donde están representadas todas las asociaciones que reciben las quejas de los consumidores cuando no han encontrado una respuesta por parte de la Administración.

Por tanto, señora Vicente, en el Grupo Parlamentario Popular queremos esta ley, pero la queremos bien. Y le digo una cosa: no han querido analizar ninguna de las enmiendas que han presentado los grupos parlamentarios del Senado —ni las de CiU, ni las de Esquerra Republicana de Catalunya, ni las del Grupo Parlamentario Popular— porque quieren que la ley salga igual que vino del Congreso, y el Senado está también para trabajar.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la propuesta del veto del Grupo Parlamentario Popular sobre el proyecto de ley por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; favor, 118; en contra, 136.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.
Señorías, se suspende la sesión.

Eran las catorce horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

— DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA LA CONTRATACIÓN CON LOS CONSUMIDORES DE PRÉSTAMOS O CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMO O CRÉDITO (Número de expediente Senado 621/000008 y número de expediente Congreso 121/000007) (CONTINUACIÓN)

El señor PRESIDENTE: Señorías, empezamos con los votos particulares de las enmiendas.

En primer lugar, tiene la palabra la senadora Aleixandre por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. *(Rumores.)*

Silencio, por favor.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Como he dicho en mi anterior intervención, que ha sido breve, esta ley era del todo necesaria y no solo para cumplir la moción aprobada por unanimidad en esta Cámara o el artículo 51 de la Constitución, en el que se establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, tal como reza en el preámbulo de esta ley que hoy debatimos y motivo por el cual a lo largo de los últimos años se ha legislado tanto en este sentido tanto en el Estado español como en la Unión Europea, sino por el crecimiento vertiginoso de las peticiones de crédito y préstamos hipotecarios, la proliferación de las actividades de intermediación en préstamos, especialmente activas en la reforma y reagrupación de estos créditos, realizadas por empresas que no se incluyen en la categoría de entidades de crédito. Todo ello hacía necesario la regulación urgente de estas empresas, hasta ahora no específicamente reguladas por ninguna normativa ni inscritas en registro administrativo alguno.

Es cierto que la ley llega al Senado prácticamente consensuada por los distintos grupos, entre ellos el nuestro, Convergència i Unió, que llegó a un consenso en la mayoría de los artículos, motivo por el que solamente quedan vivas dos enmiendas, la 38 y la 39, que paso a defender.

La enmienda 38 lo es al artículo 3, que se refiere a los registros públicos de empresas. Proponemos añadir al final del punto 5 el siguiente párrafo: «Entre la información que las empresas estarán obligadas a facilitar al Registro se incluirán sus cuentas anuales auditadas.».

Señorías, la actividad profesional de la concesión de créditos debe contar con los máximos requisitos de control posibles, requisitos que se encuentran plenamente justificados desde la perspectiva de la estabilidad financiera y de la protección de los recursos de terceros. Entre estos requisitos debe figurar el control del volumen de actividad de las empresas, lo que se puede instrumentar mediante la obligación de depósito de sus cuentas anuales auditadas en el registro estatal o de la comunidad autónoma, correspondiente en el que se encuentran inscritas. La auditoría de estas empresas es un requisito indispensable. Por lo tanto, la presentación al registro estatal o a la comunidad autónoma correspondiente no es más que la confirmación de que éstas se realizan. Señorías, si les pedimos auditorías incluso a los equipos deportivos, ¿cómo no vamos a pedirselo a estas empresas y asegurarnos de que lo cumplan?

La enmienda 39 propone incorporar una disposición adicional nueva relativa a los establecimientos financieros de crédito. Proponemos que las empresas previstas en el artículo 1.1 de la ley se constituyan en establecimientos financieros de crédito siempre que concurran las siguientes circunstancias: que el volumen anual de negocios sea superior a los 15 millones de euros y que operen en más de una comunidad autónoma, entendiéndose que el volumen total de estas sea el de todas las franquicias que pueda tener la misma empresa. Se propone establecer en el último párrafo un plazo de tres meses a partir de la publicación de la ley para que las empresas afectadas se den de alta en el registro de empresas, aplicándose las sanciones del artículo 29 de la Ley 26/1988.

Señorías, la actividad de concesión de préstamos, créditos o cualquier otro método equivalente de financiación es sumamente sensible para un eficiente funcionamiento de los mercados financieros y requiere exigentes normas, motivo por el cual...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego termine.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Acabo ya, señor presidente.

De ahí la exhaustiva regulación de esta ley en materia de transparencia de las operaciones, pero también en otros aspectos de especial relevancia tales como capitales mínimos, idoneidad de los administradores, solvencia y supervisión. Es por este motivo por el que nosotros pedimos que sean incluidas como establecimientos financieros de crédito.

El resto lo explicaré en el turno de portavoces.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Pasamos al debate de las enmiendas de la Entesa.
Tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo ha presentado trece enmiendas más dos *in voce* a este proyecto de ley. Pues bien, en este acto que-remos retirar la enmienda número 5.

Nuestra enmienda número 2 es importante, desde nues-tro punto de vista, porque en ella solicitamos la supresión de todo el artículo número 3, ya que nos oponemos al registro previo de las entidades financieras, de las que trata este proyecto de ley. A nosotros nos parece que el regis-tro previo va en contra de lo previsto en el artículo 14.8 de la Directiva europea 2006/123, de Servicios en el merca-do interior y, además, puede resultar contraproducente para los derechos de los consumidores por otorgar, gracias a este registro previo por parte de un organismo oficial, un grado de seguridad y de confianza en los consumidores que será difícilmente garantizable de todas y cada una de las transacciones que se puedan llevar a cabo.

Y hay un bloque de enmiendas a los artículos 6, 12 y 19 y otro a los artículos 11 y 12 que intentamos eliminar por aspectos competenciales. Bajo la aparente regulación de la contratación se esconde la intención de regular la actividad comercial respecto de las obligaciones de las personas consumidoras y usuarias, que es una competen-cia que los distintos estatutos reservan a las comunidades autónomas.

Por otra parte, tenemos presentada una enmienda, la número 8, que evita que los bancos eludan sus obligacio-nes laborales. La número 9 anima a los bancos a asumir el esfuerzo de reunificación de las deudas de sus clientes. Nuestra enmienda número 10 intenta erradicar los tipos usurarios o se opone a aquellos que se vienen produciendo en este tipo de negocios. En cuanto a la número 13, intenta poner límite al sobreendeudamiento familiar. Esto se hace de acuerdo con las reclamaciones insistentes por parte del Consejo de Consumidores y Usuarios.

He de decir que en ponencia se introdujeron dos enmiendas *in voce* que mejoran sustancialmente la ley. La primera sustituye el artículo 9.2 por una cuestión compe-tencial consecuencia de una sentencia incluida en el Tribu-nal Constitucional en un caso similar en la Ley de venta a plazos y a distancia. Y la segunda es a la disposición adi-cional primera, por la que se dota de recursos económicos suficientes a las comunidades autónomas para que puedan aplicar la presente ley con un mínimo de garantías.

Esto es escuetamente lo que se refiere a las enmiendas presentadas por la Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés para las cuales les pido a sus señorías encare-cidamente su voto favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
A continuación pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.
Tiene la palabra la senadora Maestre.

La señora MAESTRE MARTÍN DE ALMAGRO:
Muchas gracias, señor presidente.

Escuchando todas las intervenciones de los portavoces, no sólo en el turno de presentación de enmiendas sino también en los turnos en contra y a favor del veto, hemos sido conscientes de la importancia que tiene este texto para la defensa de los consumidores. Parece que, en prin-cipio, todos tenemos que estar de acuerdo en que este texto se hace necesario porque va a dar garantías a los ciu-dadanos, porque establecemos mecanismos muy impor-tantes para que los consumidores estén protegidos cuando acceden a este tipo de empresas y a este tipo de servicios. Y digo parece porque, en ocasiones, por la actitud demos-trada por algunos portavoces —en concreto, por la porta-voz del Grupo Parlamentario Popular— no se correspon-den los dichos con los hechos. Hay una incoherencia permanente y manifiesta en cuanto a lo que dicen con res-pecto a lo que hacen. Ante el debate de un texto legislati-vo lo único que ha hecho en su exposición la portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha sido lo de siempre, atacar al Gobierno con la única intención de erosionar, no apoyar ni proponer nada y, como siempre, poniendo sobre la mesa múltiples contradicciones porque, por un lado, insisten en la necesidad de regular este sector —que, ciertamente, lo es pero, por otro, no arriman el hombro para ponerse manos a la obra.

Quiero hacer mención brevemente a la posición del Grupo Parlamentario Socialista con respecto a las enmien-das del resto de los grupos que, en mayor o menor medi-da, han querido —y, de hecho, lo hacen— contribuir al perfeccionamiento de este texto. Como no podemos com-partir algunos argumentos de los diferentes portavoces que han hecho uso de la palabra, desmontaré la línea argumen-tal que ha tenido el Partido Popular consistente en vincu-lar este tipo de empresas a la supervisión del Banco de España.

Señora Riolobos, tengo que recordarle que en nuestro país la actividad del crédito o el préstamo no está reservada a los establecimientos financieros sino que se puede ejercer libremente y, por ello, este proyecto respeta esta situación y es coherente con el resto de nuestro ordenamiento jurí-dico, que únicamente somete a control y disciplina del Banco de España a las entidades financieras.

Esta regulación no plantea ningún tipo de problema de aplicación; es más, no debe olvidarse, señora Riolobos, que la supervisión del Banco de España tiene lógica res-pecto a entidades que recogen fondos de los ahorradores o de los clientes, pero este tipo de empresas no se dedican a esa actividad. Por tanto, no se considera necesario, sino todo lo contrario, que estén supervisadas por el Banco de España.

Lo que queremos es obligar a estas empresas a disponer de los mecanismos suficientes para garantizar que los ciu-dadanos estén plenamente protegidos. Y quisiera insistir en que es algo que ya se está haciendo por las autoridades de Consumo. Y parece mentira, señora Riolobos, que sien-do usted la portavoz de consumo del Partido Popular en este Senado ponga en tela de juicio la profesionalidad y

los servicios de consumo autonómicos. Parece mentira que sea usted la que ponga en cuestión una institución de este tipo que con esta normativa quiere seguir velando con mejores condiciones y garantías por la protección de los ciudadanos.

Por ello, en absoluto compartimos la línea argumental que su grupo parlamentario expone no solo en el veto sino también en sus enmiendas, porque nosotros vamos a cumplir con el compromiso adoptado en la enmienda a la que ha hecho mención la senadora Vicente, que se promovió y aprobó en esta misma Cámara, que es garantizar y trabajar por los ciudadanos. Trabajar poniendo medidas, desde los órganos implicados de Consumo, a los que se supone que usted tiene que defender y por los que se supone que usted tiene que trabajar. Y está también la actitud de siempre: generar incertidumbre, desconfianza, inquietud en los ciudadanos y consumidores a costa, como digo, de esa estrategia política de erosión al Gobierno.

Flaco favor le hace usted a los ciudadanos. Flaco favor a las autoridades de Consumo y flaco favor al verdadero sentido de esta ley que, en teoría, se suponía que había partido de su propio grupo.

Estamos a tiempo, señora Riobos. Nosotros le instamos a que reconsidere su postura ya que está viendo que se está quedando absolutamente sola en estos planteamientos y que explique a los ciudadanos que han cambiado su estrategia y que realmente, una vez más, van a estar trabajando por los consumidores. Hágalo usted. Insista a su grupo en modificar esos planteamientos ya que se supone que es usted la que va a defender los asuntos de consumo; de momento, no lo ha demostrado, señora Riobos.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el resto de los grupos parlamentarios...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

La señora MAESTRE MARTÍN DE ALMAGRO: Terminó, señor presidente.

En mi próxima intervención, si procede, detallaré con detenimiento la postura del Grupo Parlamentario Socialista con respecto a las enmiendas del senador Esquerda y del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió ya que mi tiempo se ha agotado. Pero ya les adelanto que coincidimos en algunos planteamientos; sin duda, hemos tenido interesantes debates en estas últimas semanas, pero lo que ha quedado a la consideración de este trámite no coincide con lo que defendemos en base a la línea argumental. Porque lo que queremos ahora es proteger y proporcionar garantías a los ciudadanos, y no regular un sector financiero que puede estar regulado en otro ámbito.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para debatir sus enmiendas, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Riobos.

La señora RIOLOBOS REGADERA: Muchas gracias, señor presidente.

Esta mañana, en nombre del Grupo Parlamentario Popular he defendido el veto a la ley sobre créditos hipotecarios y de servicios de intermediación financiera y he dejado muy clara cuál es nuestra posición.

Puesto que el veto no ha prosperado y entendiendo que esta ley es necesaria ya que nosotros la propusimos en el año 2007 —el Gobierno la podía haber elaborado desde el año 2004—, hemos presentado 24 enmiendas, cinco de las cuales fueron aprobadas en el trámite en comisión por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y han sido incorporadas al texto.

El Grupo Parlamentario Socialista, que no quiere modificar ni una letra, ni un punto, ni una coma en el trámite de esta ley por el Senado, ha presentado un voto particular para que se vuelva al texto inicial de la comisión y, de alguna manera, se voten de nuevo esas cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Popular que fueron apoyadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y que se aprobaron por mayoría en la comisión.

Hemos presentado veinticuatro enmiendas: una, al preámbulo; nueve, a las condiciones generales del proyecto de ley; dos, a los contratos, préstamos y créditos hipotecarios de las que quedan vivas; tres, a las actividades de intermediación y otro conjunto de ellas a una serie de disposiciones adicionales y transitorias. Todas tienen un único objetivo, que es el mismo que hemos defendido a lo largo de toda la mañana: la protección al máximo de los consumidores y clientes que van a tener que recurrir a este tipo de instituciones y también proteger —por qué no— a estas entidades que trabajan con rigor y seriedad y que, de alguna manera, tienen los mismos requisitos, las mismas mecánicas y métodos de trabajo que los bancos y las cajas de ahorros que dependen del Banco de España y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En cuanto a las enmiendas —no las voy a relatar una por una porque sería muy largo y, sobre todo, porque ya lo hice en el trámite de comisión—, voy a contar de forma muy genérica los principios generales de cada una de ellas. En relación con el ámbito de aplicación, nuestra enmienda número 15 coincide casi por completo con la 39 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y quiero anunciar que el Grupo Parlamentario Popular la va a votar a favor, aunque consideramos que no recoge la cantidad mínima de volumen de negocio de las entidades que han de inscribirse en el registro nacional o en el autonómico; nosotros proponíamos 2 millones de euros, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, 15 millones, y habíamos llegado a un acuerdo en una enmienda transaccional fijando la cantidad de 9 millones, pero, desgraciadamente, no hemos encontrado el apoyo de otros grupos. En cualquier caso, quiero que la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, la señora Aleixandre, sepa que vamos a apoyar esta enmienda porque pensamos que es fundamental que aquellas entidades

y establecimientos financieros de crédito que trabajen lo hagan con, al menos, unos requisitos que garanticen la seguridad de los consumidores y usuarios.

En el resto de las enmiendas planteamos que, cuando haya un conflicto de competencias o cuando haya un conflicto en cuanto a la norma que hay que aplicar, siempre se aplique en defensa de los consumidores aquella que suponga una mayor protección, tanto de éstos como del sistema financiero. Entendemos que es fundamental que haya un único registro estatal y que, además —ese es el sentido de nuestras enmiendas—, cuente como mínimo con unos datos de identificación mínimo de las empresas; recoja la necesidad de un seguro de responsabilidad civil o aval bancario; que las empresas que se registran tengan unas obligaciones determinadas; y, algo que nos parece también muy importante, que entre la información que deban incluir estas empresas figuren las cuentas anuales auditadas. Nos parece fundamental que en un Estado de derecho estas empresas registradas incluyan sus cuentas auditadas.

Consideramos, además, fundamental que se dé la máxima información a los posibles clientes o consumidores de estos servicios de intermediación financiera o de créditos y préstamos hipotecarios. Para ello, proponemos en una de las enmiendas, la número 18, que se incluyan los precios, las tarifas y los gastos repercutibles en folletos, de manera que el consumidor tenga toda la información que necesite cuando recurra a este servicio. Creemos, además, que esta información sobre precios, tarifas y gastos repercutibles se debe poner a disposición de los consumidores que lo soliciten, y no solo a la de aquellos que en un momento determinado necesiten recurrir a estos servicios. Igualmente, las empresas que se registren deberán contratar un seguro de responsabilidad civil y un aval bancario. Es la única manera de proteger a los consumidores y clientes. Por otra parte, cuando haya algún incumplimiento de la ley por parte de las empresas, debería aplicarse la legislación financiera más rigurosa, para proteger igualmente a los consumidores.

Hemos enmendado el artículo 9.2, que se refiere al registro en el Instituto Nacional del Consumo. Como hemos dicho ya al argumentar el veto, creemos que el registro debe depender del Ministerio de Economía y Hacienda, y que el control y la vigilancia deben depender del Banco de España y del Ministerio de Economía y Hacienda.

Hemos propuesto la creación de la figura del defensor del cliente. Para ello, nos hemos remitido a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 734/2004, que desarrolla la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. Es fundamental que los consumidores dispongan de esta figura para recurrir a ella.

En cuanto a los créditos y a la intermediación, es necesario que, cuando las empresas no cumplan alguno de los requisitos del contrato que firmaron con el cliente, se invalide el contrato. Por lo menos, algunos de los requisitos.

En las ofertas que se hagan deben presentar de forma pormenorizada y por escrito todas las condiciones finan-

cieras, y, sobre todo, una tabla completa de amortización del crédito o préstamo en la que se especifique el importe total de la cuota mensual que habrá de amortizar, los intereses y el capital amortizado hasta el último período de pago. Además, esta tabla deberá estar legalmente firmada por un representante de la empresa y deberá tener una validez de 10 días hábiles, como mínimo. Es una salvaguarda para los consumidores, y, lo mismo que tienen derecho a ella los consumidores y los clientes de los demás bancos y cajas de ahorro, deberán tenerlo también los clientes de este tipo de empresas.

Como ya les hemos dicho en la primera parte del debate, nos parece muy importante evaluar, al conceder un crédito, la solvencia financiera de la persona que lo recibe. Hace muy pocos días, las asociaciones de consumidores del sector han emitido un informe conjunto en relación con la situación de sobreendeudamiento que padecen en este momento muchas familias y lo mal que lo están pasando. Sería una irresponsabilidad no incluir una enmienda de estas características, que permita evaluar la solvencia del consumidor. Así, solamente en el caso de que reciba ingresos suficientes para devolver el préstamo sin sentirse ahogado, se le concederá el préstamo. Si no, se le está abocando a la desesperación, como se ha hecho en muchos casos, como el ejemplo que ponía yo esta mañana. Hubiera sido muy interesante que esta enmienda recibiera el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista y del Gobierno, que presenta el proyecto de ley.

Hay que tener en cuenta igualmente el tiempo de que dispondrá el Gobierno, desde la entrada en vigor de la ley, a partir de su aprobación en el Congreso de los Diputados y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, para crear el registro y para ponerlo en marcha; tanto el registro estatal como el de las comunidades autónomas. Por eso hemos enmendado también estos dos apartados. Además, le proponemos al Gobierno que, en el plazo de un mes tras la aprobación de la ley, se actualice la Orden de 5 de mayo de 1994, sobre transparencia de las condiciones financieras de los préstamos hipotecarios. Creemos que es fundamental que se haga.

En este sentido, tenemos que agradecer, y aprovecho este momento para hacerlo, que esta enmienda junto con otras cuatro, que tienen que ver todas con la transparencia y con la mejora de la posición de los consumidores en relación con las empresas, hayan sido aceptadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Aprovecho para darles las gracias, como digo, porque nos parece que es mejorar la defensa de los consumidores.

Además de esto, desde el Partido Popular creemos que es importante que, como les decía antes, la figura del defensor del cliente se ponga en marcha en un plazo como máximo de tres meses después de la aprobación de la ley. Asimismo, en cuanto a la constitución de los establecimientos —que en este momento están funcionando sin ningún control—, que una vez que se haya aprobado la ley tengan la obligación de registrarse tres meses tras esa aprobación.

Para finalizar, estimamos que el registro estatal se debe poner en marcha en el plazo de tres meses después de la aprobación de la ley.

A modo de resumen y por contestar también a la intervención de la portavoz del Grupo Socialista, desde el Partido Popular —y no solamente esta portavoz— tenemos muy claro que la defensa de los consumidores es una prioridad, y lo estamos haciendo no solamente en lo que tiene que ver con esta ley, sino que lo hemos hecho en defensa, por ejemplo, de todos los consumidores que están viendo cómo les llegan unos recibos de la luz desorbitados en el mes de enero por la incompetencia y la falta de capacidad del ministro de Industria, pero también por la pasividad del ministro de Sanidad y Consumo —que también es de Consumo.

Quiero decirle a la señora Maestre que ella no nos va a dar lecciones de defensa de los consumidores, los vamos a defender y los hemos defendido siempre, y el ejemplo más claro es que, a pesar de que ustedes no nos han apoyado el veto y no quieren retirar la ley, nosotros hemos presentado 24 enmiendas para mejorar el proyecto de ley porque pensamos que es fundamental y seguimos defendiéndolo. Pero queremos dejar muy clarito una cosa: todas las enmiendas que se han presentado tienen como objetivo fundamental el que se cumpla el mandato de este Senado en el año 2007, porque estamos ante una ley que llega tarde porque el Gobierno —como en este y en otros muchos temas— se ha dormido en los laureles desde el año 2004 hasta ahora, ley además que llega mal porque pensamos que no es bueno el que de alguna manera el Gobierno de España —a través del Banco de España y de ese ministro de Economía que está no solamente cansado, sino que tiene ganas de irse— delegue todas las competencias y no quiera asumirlas —porque está cansado y, lógicamente, no quiere hacerlo.

Nos sorprende muchísimo que se pueda aprobar una ley sin consensuarla con las comunidades autónomas a las cuales ustedes les delegan la competencia y que la van a tener que aplicar. (*Denegaciones de la señora Maestre Martín de Almagro.*) Es lamentable que no escuchen ustedes al Consejo de Consumidores y Usuarios y es más lamentable todavía que ustedes no quieran remitir los recursos necesarios a las comunidades autónomas para que puedan poner en marcha esta ley.

Tengo que decirle al portavoz de Esquerra Republicana de Catalunya que nos hubiera gustado muchísimo haber podido aprobar una de sus enmiendas adicionales, la última, que presentó *in voce* en la comisión, y que tiene que ver con que se transfieran a las comunidades autónomas los recursos necesarios para aplicar la ley. Y no podemos hacerlo porque se incluye en esta enmienda la palabra «registro» en comunidad autónoma, con lo que, como usted sabe, nosotros estamos en contra.

Para terminar, solamente quiero añadir que ustedes van a consagrar que haya instituciones de primera y de segunda en relación con los créditos hipotecarios, la intermediación financiera y los préstamos; que ustedes van a hacer que existan clientes de primera y clientes de segunda en cuanto al control por parte del Banco de España, de la

Comisión Nacional del Mercado de Valores y del propio Ministerio de Economía y Hacienda, y que, lamentablemente, ustedes, que se las dan mucho de sociales y socialistas, lo que van a hacer es proteger lo menos posible a los que más lo necesitan.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Intervengo desde el escaño y muy brevemente en nombre del BNG para manifestar mi apoyo a varias enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre todo aquellas enmiendas que mediante la supresión de diferentes artículos intentan salvaguardar las competencias de las comunidades autónomas en materia de consumo, una cuestión con la que un nacionalista como yo siempre debe estar de acuerdo.

Por el contrario, votaré en contra o me abstendré en el resto de las enmiendas por considerar que no mejoran sustancialmente ni el articulado ni el espíritu de esta ley, una ley que el BNG considera necesaria tanto por el importante volumen de ciudadanos que acceden a este tipo de empresas en busca de financiación como por la falta de protección que hasta el momento tenían esos consumidores en sus relaciones contractuales con estas entidades no financieras.

Es por esto, por considerar que es una ley necesaria, una ley que no puede esperar más tiempo, por lo que en representación del BNG anuncio el voto favorable a este proyecto de ley presentado por el Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

A todos los grupos parlamentarios de la Cámara les ha quedado claro que el espíritu de la ley es la protección del consumidor en el ámbito de los productos de crédito; una protección que, aun siendo cierto que siempre es necesaria, lo es más que nunca en una época de crisis como la que vivimos, pues en estos momentos muchas familias vuelven los ojos hacia estas empresas como única salida para lograr su propio mantenimiento, poniéndose en manos de cualquiera que les prometa una solución, sin tener la cautela ni la información suficiente para saber que

ello será al final su propia ruina. Y es entonces cuando la Administración debe velar por ellos siguiendo el mandato constitucional.

Como ya se ha repetido en las distintas intervenciones, este proyecto de ley nace en el Senado gracias a una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular que fue aprobada por unanimidad por todos los grupos parlamentarios, y llega al Congreso, donde se produce un amplio consenso, volviendo nuevamente al Senado.

Pero, señorías, el hecho de que vuelva del Congreso con consenso no quiere decir que el debate esté cerrado ni acabado. Prueba de ello es que a su paso por la comisión se aprobaron 14 enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, y no todas ellas eran estrictamente técnicas, sino que en algunas se aprovechó para añadir un punto de transparencia a las empresas, algo con lo que todos estábamos de acuerdo.

Como ha dicho la senadora Riobos, habíamos llegado a una transaccional conjunta de la enmienda 15 del Grupo Parlamentario Popular y la 39, nuestra sin embargo no hemos alcanzado siquiera la firma de cortesía para su debate. Con ella solo pretendíamos rebajar los límites necesarios para su conversión en empresa financiera de 15 a 9 millones de euros.

Pero algo se está rompiendo en el equilibrio, o mejor dicho, en el desequilibrio de esta Cámara a favor del Congreso. Se extiende el miedo de que, por primera vez, una decisión tomada por el Senado no pueda ser retirada en el Congreso, un miedo que parece aterroriza al Grupo Parlamentario Socialista, a pesar de que esta mañana proclamaba su apuesta por que esta fuese una Cámara territorial y no solo de segunda lectura.

Así pues, votaremos en el mismo sentido en el que votamos las enmiendas en comisión. Nuestro grupo parlamentario había apoyado la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, que ha sido retirada, y por tanto, no podemos votarla ahora, pero sí lo hará con la número 11 de dicho grupo, que es de carácter competencial.

Por lo que se refiere al resto de sus enmiendas, nos abstuvimos con respecto a la enmienda *in voce* sobre la disposición adicional primera, pues, aun estando de acuerdo con el espíritu de la reforma, también lo estamos con la puesta en marcha de la ley, y ello supondría, al menos según creíamos, que esta se hubiese paralizado por la forma en que estaba redactada. Y estamos de acuerdo en que necesitamos un aporte económico para estas comunidades, pues, de lo contrario, los registros no podrán ponerse en marcha. Asimismo habíamos preparado una transaccional conjunta, pero por lo visto ni el mismo grupo parlamentario la ha aceptado.

Votaremos en contra de la mayoría de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Evidentemente íbamos a pedirles que retirasen la número 15, pero la senadora Riobos se nos ha adelantado y ya lo ha hecho. Muchísimas gracias, señoría.

En comisión votamos a favor de las enmiendas números 18, 19, 27 y 31 del Grupo Parlamentario Popular, y como

dijimos en su momento, creemos que tanto el folleto, como las tarifas, los precios o el tablón de anuncios no hacen sino aumentar la transparencia y la información que se ofrece al usuario, y por ello beneficia al consumidor y no supone ninguna distorsión para las empresas, evidentemente solo si no tienen intención de engañar. Y no entendemos en absoluto por qué el Grupo Parlamentario Socialista no las vota, repito, si no es por el miedo a perder la hegemonía del Congreso sobre el Senado. Evidentemente nosotros votaremos en contra de la vuelta al texto del Congreso.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, tal como se ha dicho, el proyecto de ley que estamos debatiendo proviene de una moción que se presentó en el Senado en la pasada legislatura y que fue aprobada por todos los grupos parlamentarios de la Cámara. Ello daba alas a la moción, que contenía, además, un mandato por el que se instaba al Gobierno a elaborar un proyecto de ley, algo que no sucedió en la pasada legislatura, pero sí en esta con el proyecto que debatimos.

Señorías, nosotros entendemos que esta ley es absolutamente necesaria porque en estas entidades que se dedican a los préstamos, a los créditos, a la intermediación o a unificar distintos créditos para su mejor financiación, se dan una serie de circunstancias por las cuales sus clientes, en ocasiones, se ven engañados como consecuencia de prácticas usurarias de intereses y publicidad abusiva o, al menos, desleal. Además, este tipo de clientes pertenecen al estrato más débil de los que pueden ir a buscar un crédito porque en otras partes seguramente no se lo darían. Esto hace que les cueste entender las condiciones que les ofrecen para esos productos.

Nosotros hemos intentado mejorar el proyecto de ley a través de un conjunto de enmiendas —ya se las he explicado antes— cuyo fundamento es una serie de reflexiones de mi grupo en los distintos apartados. Hay algunos puntos importantes respecto a los usuarios, como el que habla del sobreendeudamiento de las familias o el que se refiere a los tipos utilizados con intereses que pueden calificarse de usura. Ambas cuestiones, como el resto, han quedado disueltas porque los demás grupos, básicamente el Grupo Parlamentario Socialista, no quieren saber nada, por lo que nos tenemos que adaptar a lo que hay. De todas formas, dicen que más adelante se podrán abordar otros aspectos.

Señorías, este proyecto de ley, a través de Sanidad y Consumo, dicta a las comunidades autónomas una manera de trabajar que las obliga a inspeccionar, supervisar y controlar la publicidad, las ofertas, los contratos, los tipos de interés, los abusos, etcétera, que se hacen en estas entidades, y para ello se necesitan recursos. Hemos presenta-

do una enmienda para que el Estado proporcionara los recursos económicos necesarios, pero parece ser que esto tampoco se va a conseguir.

Hay un principio que a veces se esgrime desde esta tribuna, el de la lealtad institucional que tienen que tener las distintas instituciones. Creemos sinceramente que esto no se da en este caso. Cuando se dan mayores responsabilidades a una comunidad autónoma es justo que si dichas responsabilidades cuestan dinero se provisionen de una forma natural. A mí y a mi grupo nos sabe mal que este proyecto de ley haya llegado sin estos recursos especificados en su articulado. Seamos todos responsables y mejoraremos un proyecto de ley de forma que sirva realmente para la ciudadanía y no para librar pequeñas batallas políticas entre partidos.

Nosotros vamos a votar favorablemente tanto nuestras enmiendas como el artículo 39.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora Maestre.

La señora MAESTRE MARTÍN DE ALMAGRO: Gracias, señor presidente.

Como hemos venido abordando las bonanzas de este proyecto de ley, en mi turno de portavoces también quisiera insistir en ellas para que no perdamos de vista la relevancia del texto que estamos sometiendo a debate.

La filosofía básica de esta nueva regulación es la misma que está detrás —lo digo para hacer entender in extremis a los portavoces el objeto principal del proyecto de ley desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista— de la Ley de crédito al consumo o de la Ley de comercialización a distancia de los servicios financieros. Por tanto, se trata de que podamos proceder a una regulación del producto, que busque unificar los requisitos que hayan de cumplir estos productos financieros, independientemente de si son entidades financieras o si son empresas no financieras.

La principal novedad de esta ley es la regulación de la actividad de intermediación, de agrupación de deudas y de las empresas que se dedican a la reunificación y a los servicios de intermediación, ya que muy bien puede servir en este tipo de circunstancias para los consumidores que pretendan aumentar la capacidad de negociación con respecto a las entidades.

En este sentido, sabiendo que se produce un aumento de la demanda, consideramos fundamental que puedan disponer de mejores resortes y herramientas, para que lo hagan con toda la tranquilidad y la confianza, una vez que hayan obtenido una información transparente, clara y detallada, que les permita adoptar una decisión serena y responsable, en función de la información que han recibido.

Eso es, ni más ni menos, lo que pretendemos hacer, junto con la adopción de medidas de transparencia que permitan que estas familias puedan asumir una decisión meditada y responsable, que tengan la tranquilidad de

saber que lo que prometen y ofertan estas empresas es realmente lo que van a recibir.

A pesar de saber que tengo el tiempo limitado, quiero volver a insistir en que es un proyecto que expresa la voluntad tanto del Gobierno como del Grupo Parlamentario Socialista de dar respuesta a este tipo de circunstancias, que todos coincidimos en que debemos abordar, y no me dirán que en eso no estamos de acuerdo. ¿Queremos o no queremos proteger a los consumidores? Desde nuestro punto de vista, de eso se trata. Quiero insistir en que este es un proyecto en el que hemos trabajado desde esta Cámara, como ha dicho la senadora Vicente esta mañana. La iniciativa partió de esta Cámara porque esta es una Cámara de representación y de trabajo territorial, así como de trabajo parlamentario y hemos participado de manera activa en la promoción de esta iniciativa. Por lo tanto, no desmerezcan la labor del Senado y la labor que actualmente también estamos haciendo, que creo que es digna de destacar.

Otra cosa será que ustedes se sientan contrariados porque, ciertamente, no hemos cumplido sus expectativas al cien por cien, pero tengo que decir por ejemplo, en el caso de Convergència i Unió, que su señoría sabe perfectamente que hemos admitido el 80 por ciento de sus enmiendas en el trámite en el Congreso de los Diputados, y las propuestas son de su mismo partido político. Por tanto, quiero insistir en el sentimiento que deberíamos tener todos de ser copartícipes de una ley que es importante y gracias a la cual todos queremos dar mayor cobertura a los consumidores. No la desvirtuemos porque creo que viene a expresar esa voluntad y ese compromiso con quienes más lo necesitan en este momento.

Por otro lado, quiero decir a la senadora Riolobos que en esta ley también han participado las comunidades autónomas. La señora Riobolobos ha expuesto algunos comentarios de ciertos representantes de las comunidades autónomas —principalmente de las gobernadas por el Partido Popular—, pero también hay que decir que en la Conferencia Sectorial de Consumo se produjo un interesantísimo debate en el que, a pesar de que no todas las ideas eran coincidentes, al final el texto fue respaldado. Por lo tanto, no enarbole la bandera contraria a esta ley escudándose en las comunidades autónomas porque no es así; las comunidades autónomas son las que tienen las competencias para llevar el control de este tipo de empresas, y así tiene que seguir siendo.

Por lo tanto, pido responsabilidad tanto al Grupo Popular como al resto de los grupos. Es necesario que seamos responsables e insisto en que mantengamos la coherencia y si hemos apostado por una regulación de este tipo, que vele por la defensa de los consumidores, debemos mantenernos en ese compromiso. Los ciudadanos no van a entender el cambio de actitud que estoy percibiendo en algunos parlamentarios; no lo van a entender porque si todos estamos de acuerdo en que tenemos que trabajar en una regulación que otorgue más garantías a los ciudadanos, no podemos anteponer otras estrategias políticas para desdecirnos de lo que inicialmente habíamos comprometido.

do. Por lo tanto, les pido por favor que rectifiquen, que reflexionen sobre la actitud que están adoptando y que sean más responsables a la hora de la votación de las enmiendas, para que la esencia de este proyecto —que insisto que nació en esta misma Casa— se mantenga y se consolide el objetivo por el que todos trabajábamos: la defensa de los consumidores.

Para terminar, quisiera agradecer el apoyo del resto de los grupos parlamentarios que ha hecho posible el trabajo que estamos ya culminando con este debate. Muchas gracias, a los representantes en la comisión del BNG, del Grupo Parlamentario Mixto y de Senadores Nacionalistas Vascos. Y también quiero agradecer, por supuesto, porque lo cortés no quita lo valiente, el trabajo que ha realizado CiU en el trámite del Congreso, pero espero que en este último momento arrime el hombro y actúe en coherencia con lo que inicialmente habíamos trabajado.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Riolobos.

La señora RIOLOBOS REGADERA: Muchas gracias, señor presidente.

Solamente quiero hacer dos o tres consideraciones. La primera de ellas para dejar constancia de que el Grupo Parlamentario Popular presentó un veto porque entendía que era su responsabilidad hacerlo. Ha presentado 24 enmiendas porque entiende que mejoran de una forma decidida el proyecto de ley. Agradecemos al Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió y a la senadora Aleixandre la generosidad que han tenido al apoyar esas cinco enmiendas que para nosotros mejoran la defensa de los consumidores. Damos también las gracias al resto de grupos políticos que nos han confirmado que van a apoyar algunas de estas enmiendas. Y lamentamos no poder apoyar la enmienda de Entesa Catalana de Progrés porque no ha encontrado los apoyos suficientes para su presentación.

Desde luego, terminaré diciendo que el Grupo Parlamentario Popular va a hacer todo lo posible porque el seguimiento y el cumplimiento de esta ley vaya en beneficio de todos y cada uno de los consumidores, pero también les decimos desde aquí que, puesto que entendemos que es un error tal como está planteada y que hay una dejación de funciones por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, estaremos muy vigilantes y, en cualquier caso, haremos todo lo posible para que se cumpla en las mejores condiciones posibles.

Por nuestra parte, nada más, muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Procedemos a la votación de las enmiendas al proyecto de ley que acabamos de debatir.

En primer lugar, votamos la enmienda número 38, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 133; en contra, 120.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos a continuación la enmienda número 39 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 134; en contra, 112; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos a continuación las enmiendas números 3, 4, 6, 7 y 12 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana del Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, ocho; en contra, 233; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 9 y 10 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, ocho; en contra, 242; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253, a favor, 21; en contra, 231; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, las números 1, 2, 8 y 13.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, siete; en contra, 246.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda *in voce* de Entesa Catalana de Progrés al artículo 9.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 251; a favor, 20; en contra, 231.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda *in voce* de Entesa Catalana de Progrés a la disposición adicional primera.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 11; en contra, 116; abstenciones, 126.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 18, 19, 27, 31 y 33 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 124; en contra, 128.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En primer lugar, la número 14.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 120; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Popular, votamos las enmiendas números 16, 23, 24, 32 y 37.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 118; en contra, 135.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, las números 15, 17, 20 a 22, 25, 26, 28 a 30, 34 y 36.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 118; en contra, 135.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el dictamen.

En primer lugar, en un solo bloque las modificaciones introducidas en comisión y no comprendidas en las votaciones que acabamos de hacer.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 251; a favor, 250; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 133; en contra, 119.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por su majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE MODIFICACIONES ESTRUCTURALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES. (Número de expediente Senado 621/000009 y número de expediente Congreso 121/000004)

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a continuación al dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador Asensio.

El señor ASENSIO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como presidente de la Comisión de Justicia, tengo el honor de presentar ante el Pleno el dictamen de la comisión del proyecto de ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

El proyecto de ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado, tuvo su entrada en esta Cámara el día 29 del mes de diciembre de 2008, fecha asimismo de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*.

El plazo de presentación de enmiendas terminó, tras su ampliación, el día 16 de febrero de 2009. A este proyecto se presentaron 25 enmiendas, distribuidas de la siguiente manera: una del senador Tuñón San Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, otra del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, siete del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, dos del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, 13 del Grupo Parlamentario Socialista y una del Grupo Parlamentario Popular.

La comisión se reunió el pasado día 9 de marzo para dictaminar. En dicha sesión fueron aprobadas las enmiendas números 13 a 18 y 20 a 25, del Grupo Parlamentario Socialista, si bien, en lo concerniente a la enmienda número 21, con una corrección técnica introducida en el transcurso del debate de la comisión. Asimismo, fueron aprobadas dos enmiendas transaccionales, una fundamentada

sobre las enmiendas números 4, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y 19, del Grupo Parlamentario Socialista, y otra sobre la enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Popular. También fueron aprobadas varias correcciones de carácter técnico en relación con diversos preceptos del proyecto de ley.

Este proyecto de ley, tal y como se somete a debate y votación del Pleno del Senado, consta de 103 artículos, dos disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y ocho disposiciones finales, precedidos de un preámbulo. Han presentado votos particulares para su defensa en el Pleno los grupos parlamentarios Convergència i Unió, Entesa Catalana de Progrés y Popular.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos al debate de las enmiendas.

En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Anuncio que retiramos todas las enmiendas que quedan vivas, excepto la número 8, que ha estado a punto de ser objeto de una transacción pero que al final no ha sido posible. Es una enmienda coincidente con una de la Entesa, defendida por el señor Bofill también en la comisión, que pretendía algo tan sencillo como regular el uso de las lenguas del Estado en los registros mercantiles y en el Registro Mercantil Central. Hemos estado a punto de llegar a un acuerdo, y al final no ha sido posible, cuando políticamente me consta que los portavoces con los que hemos hablado lo veían claro. Además, no tiene sentido que una compañía se pueda inscribir en inglés en el Registro Mercantil Central y no se pueda inscribir en una lengua oficial del Estado, no tiene ningún sentido. Yo creo que hay una resistencia atávica de algún cuerpo funcional al que le debe de dar pereza escribir una cosa dos veces en dos lenguas distintas. Espero que con el tiempo esto se corrija porque es radicalmente absurdo que una compañía pueda estar inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona de una forma y en el Registro Mercantil Central esté de otra, no tiene ningún sentido. Incluso habíamos llegado al acuerdo de que las abreviaturas fueran las mismas para evitar complicaciones en cuanto a si es SL o no lo es.

Es un asunto tan absurdo que incluso casi me da reparo comentarlo desde la tribuna. Espero que los dos grupos mayoritarios tengan un poco de sentido común y que algún día se pongan de acuerdo y lo resuelvan. Me consta que los portavoces estaban en ello, agradezco el esfuerzo que han hecho tanto el señor Conde como el señor Irizar, pero, insisto, deben de ser fuerzas ocultas que existen en todos los Estados las que hacen imposible cosas tan elementales, y casi me da reparo decirlo desde aquí. Habrá que inscribirlo en inglés; pues bien, lo haremos en inglés.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: *Gràcies president.*

Aunque intervendré más extensamente en el turno de portavoces, no puedo dejar de expresar mi sorpresa. Estoy bastante indignado porque llevamos trabajando toda la mañana para conseguir una enmienda transaccional en una cuestión en la que todos los grupos del Senado estamos de acuerdo y resulta que hay alguien en el ministerio —porque yo creo que es responsabilidad del Gobierno— que no quiere ceder en algo que está en la calle y que la práctica social ya lo está llevando adelante. Este tema justamente lo ha expresado antes el señor Casas, es decir, que los tipos societarios se puedan inscribir en catalán, en euskera o en gallego en el Registro Mercantil Central, porque hemos aceptado literalmente todo lo que nos han sugerido los portavoces, tanto del Grupo Parlamentario Socialista como del Grupo Parlamentario Popular, para que se pudieran poner en las lenguas oficiales también las denominaciones SL, SA, etcétera, es decir, las abreviaturas correspondientes a los tipos societarios de forma unitaria común al conjunto del Estado, para evitar cualquier posibilidad de inseguridad jurídica respecto al tipo societario del que se está hablando.

Pues bien, estamos de acuerdo con esto, pero hay alguien que no quiere que se apruebe, y ello me sorprende. Yo voy a leer la enmienda transaccional —aunque no se va a aprobar, a pesar de que los grupos de la Cámara están de acuerdo—. Por otro lado, esto menoscaba el papel del Senado porque si la gente se pregunta qué hacemos aquí, realmente poca cosa si desde un sillón o un despacho de un ministerio se nos tiene que dictar lo que tenemos que hacer.

La transaccional decía lo siguiente: El Gobierno, en el plazo máximo de tres meses, modificará la normativa necesaria para posibilitar que las indicaciones completas de la forma social que figuren en la denominación social puedan ser inscritas en los oportunos registros en las lenguas oficiales distintas del castellano y consten en dichas lenguas en las certificaciones que estos emitan. En dicho caso —y esto está escrito literalmente a petición expresa del portavoz del Grupo Parlamentario Popular tal y como él ha querido, y posteriormente el Grupo Parlamentario Socialista también nos lo había sugerido—, repito, en dicho caso —en el caso de que se haga esta inscripción en las lenguas que no sean el castellano—, deberán añadirse a aquellas indicaciones de la forma social las abreviaturas que correspondan conforme al número 2 del artículo 403 del Reglamento del Registro Mercantil; es decir, las abreviaturas en castellano.

Esto no se ha aceptado y es una cuestión de mínimos. Realmente estamos muy sorprendidos y esperamos que los portavoces de los grupos parlamentarios reaccionen con un poco de dignidad ante esta cuestión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Bofill.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ortiz.

El señor ORTIZ ZARAGOZA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

El objeto de esta breve intervención es explicar que mi grupo parlamentario presentó un voto particular con el objetivo de servir de soporte procedimental para la presentación de una enmienda transaccional en este Pleno, que entendemos hubiera podido completar el texto del dictamen que hoy traemos a votación —y hay que reconocer que ha sido notablemente mejorado a través de las enmiendas en la Comisión de Justicia—, ya que si bien con las enmiendas aprobadas en la mencionada comisión se contempla la imposibilidad de que los titulares de obligaciones convertibles en acciones puedan tener un derecho de suscripción preferente con ocasión de aumentos dinerarios intermedios, así como con ocasión de la emisión de nuevas obligaciones convertibles, todavía existe una indefinición respecto al derecho transitorio aplicable a las obligaciones convertibles ya emitidas y suscritas antes de la aprobación del presente proyecto de ley.

No obstante, y ante la imposibilidad de haber consensuado y redactado el texto de la enmienda transaccional antes de este debate, y expresando el deseo de que se subsane esta carencia lo antes posible, retiramos el voto particular y apoyamos el dictamen en su integridad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para un turno en contra, tiene la palabra el senador Irizar.

El señor IRÍZAR ORTEGA: Señor presidente, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista anuncio el voto en contra al único voto particular que mantienen el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Entendemos que una reforma de este tipo no debería llevarse a cabo en la tramitación de este proyecto. Estamos ante una ley que pretende la modificación estructural de las sociedades mercantiles y una ley que modifica la ley de sociedades, pero no una ley que modifica el Registro Mercantil, pues ello requerirá de un estudio más amplio, de un estudio más profundo y de un estudio en el que se dé entrada en el Registro Mercantil Central —como adecuadamente ha dicho el portavoz de la Entesa, no solo en este supuesto sino en otros— a las lenguas cooficiales de distintas comunidades autónomas del país.

Señoría, entendemos que por parte del Grupo Socialista no es un desprecio y un no querer atender las legítimas aspiraciones de aquellos que defienden la inclusión en el Registro Mercantil Central de las lenguas nacionales además del castellano. Pero, señorías, cuando vayamos a hablar de ello y por parte de esta Cámara se pueda instar al Gobierno a una reforma del Reglamento del Registro

Mercantil, allí probablemente podrá tener cabida esa reforma, si no como su señoría propone, sí de alguna forma posible. Pero no es este el lugar ni la ley. Además, esta cuestión ya fue planteada en el Congreso de los Diputados y no fue admitido por aquella Cámara.

En cualquier caso, lo que no puedo admitirle, porque creo que en esta ley no ha sido así, es que ponga en cuestión el papel de esta Cámara, porque precisamente en esta ley el Senado ha tenido una actividad completamente autónoma en relación con el Congreso de los Diputados y también con el gobierno al que se refería el portavoz de Convergència, y ha modificado sustancialmente esta ley en cuestiones muy importantes, tan importantes como es el fondo de reserva de las cooperativas, que pasa —gracias a la actividad de esta Cámara y de sus portavoces— a ser capital cuando se transforman en sociedades anónimas. Esta es una reforma fundamental en esta ley y, como digo, esa reforma la ha hecho esta Cámara, y justo es reconocerlo, con la colaboración inestimable de don Agustín Tizón, que ha actuado y ha colaborado enormemente en que esta y otras cuestiones se llevasen a cabo.

El hecho de que no aceptemos lo que su señoría dice que no hemos aceptado no implica que menoscabemos a esta Cámara, porque ya bastante se dice por ahí de ella. Señoría, esta Cámara ha trabajado, y mucho, en esta ley, ha modificado sustancialmente esta ley, por lo que en absoluto podemos aceptar su argumento. Por lo demás, en su momento, —cuando toque—, entraremos en el Registro Mercantil y hablaremos de cómo las lenguas nacionales además del castellano puedan tener entrada en el Registro Mercantil Central. Por eso, señoría, le anuncio que el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de su enmienda.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Señorías, al igual que lo hice hace escasamente cuarenta y ocho horas en la comisión, quiero comenzar diciendo y reconociendo que el proyecto de ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles tuvo una tramitación modélica en el Congreso de los Diputados. Desde un primer momento se trabajó en aquella Cámara con un claro espíritu de consenso y fruto de ello fue que el proyecto llegó a esta Casa aprobado por unanimidad. A su paso por el Senado se han introducido una serie de enmiendas de carácter técnico que no alteran, sino al contrario, el consenso alcanzado, amén de modificar, vía enmienda también, los artículos 158.1 y 293 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado

por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, a fin, en este caso, de dar cumplimiento a una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 18 de diciembre último, que declaró que el Estado había incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 29 de la Directiva 77/1991 del consejo, de 13 de diciembre de 1976.

Una cuestión que a pesar de haber sido incorporada en el Congreso de los Diputados de manera aparentemente pacífica y después se ha podido comprobar que no era tanto, es la relacionada con la disposición final cuarta, que da nueva redacción al artículo décimo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de cooperativas de crédito. Conforme a la redacción aprobada por el Congreso, cuando una cooperativa de crédito se transforme en otra entidad de crédito, el fondo de reserva obligatorio pasará a integrarse con carácter indisponible en la reserva legal de la entidad resultante de la transformación.

A este texto, el senador Tuñón, del Grupo Parlamentario Mixto, y el representante del Grupo Parlamentario Popular presentaron sendas enmiendas propugnando la supresión de tal apartado por considerar que con dicha reforma no se tiene en cuenta la naturaleza o condición dual de las cooperativas de crédito que, evidentemente, son entidades de crédito pero también cooperativas, y precisamente la cuestión que nos ocupa y que ahora está en tela de juicio está meramente limitada a esa condición de entidad de crédito.

Poco antes de iniciarse la sesión de comisión del pasado lunes, y precisamente sobre la base de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, se alcanzó un acuerdo transaccional entre ese grupo y el Grupo Parlamentario Socialista, al que se sumó también el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y en virtud del cual se introduce un cambio en la redacción antes dicha, cambio por el que el fondo de reserva obligatorio de esa cooperativa de crédito que se transforme en otra entidad de crédito no pasaría a integrarse con carácter indisponible en la reserva legal de la entidad resultante de la transformación, sino que pasaría a integrarse en el capital social —lo subrayo— de la entidad resultante.

Por la premura de tiempo, aunque fuimos conocedores del contenido de este acuerdo, no nos pronunciamos sobre él y diferimos nuestra posición final al día de hoy. Cumplimos ahora con lo entonces anunciado, y lo hacemos señalando que aunque nos hubiera gustado explorar alguna otra posible vía de acuerdo, no vamos a oponernos al ya alcanzado entre tres grupos parlamentarios que representan —hay que reconocerlo— una amplísima mayoría en esta Cámara. Mantenemos además así nuestro compromiso de consenso en este trámite parlamentario. Por la misma razón no hemos mantenido para su debate en esta sesión plenaria la única enmienda que habíamos presentado como grupo parlamentario y que, como tuvimos ocasión de comprobar, no gozaba del apoyo requerido para su aprobación.

Y termino, señor presidente, con una referencia a la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Catalán en

el Senado de Convergència i Unió y a la número 11 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés en relación con el uso de todas las lenguas oficiales del Estado en la denominación y tipos de las personas jurídicas, civiles y mercantiles. No ha sido posible llegar al respecto a una transacción, lo cual lamentamos, y en consecuencia anuncio que votaremos a favor de ambas enmiendas tal y como por otra parte haremos también con la totalidad del texto articulado, en definitiva, del proyecto de ley en su conjunto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario ya quedó plenamente satisfecho del conjunto del proyecto de ley en el Congreso, donde fue aprobado por unanimidad. Se incorporaron en ese trámite parlamentario un buen número de enmiendas nuestras, y en el trámite del Senado, a excepción de la número 8 —a la que me referiré al final—, llegamos a una transacción con una de nuestras enmiendas. Pero creo que lo más importante, la modificación sustancial que ha habido, y a la que se ha sumado ahora el senador Zubia, ha sido la transacción que proporcionó el Grupo Parlamentario Popular al tema relativo al capital, que creo es fundamental y ha mejorado mucho el texto final. Es decir, que el trámite del Senado ha servido para algo.

Es una pena que la enmienda número 8 del Grupo de Convergència i Unió y la número 11 de la Entesa, que son coincidentes, no hayan podido admitirse. Me consta, y quiero reiterarlo, el esfuerzo que han hecho los dos portavoces, tanto el del Grupo Parlamentario Popular como el del Grupo Parlamentario Socialista, para que hubiera podido ser. Pero ya hemos explicado, tanto el senador Bofill como yo, que aquí hay un funcionario que manda mucho, aunque esperemos que algún día el Senado mande más que el funcionario de turno. Todo se alcanzará, aunque es muy difícil. Las fuerzas de los cuerpos del Estado son muy potentes, ya lo sabemos.

Hay una cuestión que comentaba el señor Irizar. Es verdad que técnicamente —estoy de acuerdo con usted— éste no era el proyecto de ley adecuado para reformar esta cuestión del registro mercantil. ¡Cuántas veces, cuántas veces hemos aprovechado un proyecto de ley para introducir algunas modificaciones que arreglan otras cuestiones? Cantidad de veces. Es un argumento recurrente cuando va bien y no recurrente cuando no va bien. Yo le tomo la palabra. Como sé de su voluntad y me consta que políticamente los dos partidos mayoritarios estarán de acuerdo, le tomo la palabra para que sea su grupo parlamentario, es decir, para que sea a iniciativa del Gobierno, el que se presente dentro de un plazo de tiempo razonable esta modificación del Registro Mercantil. Les vamos a dar este margen de confianza. Imagínese, a estas alturas del curso les vamos a dar este margen de confianza; en otro caso, el

resto de grupos que estamos de acuerdo con esta iniciativa presentaremos una conjunta porque, insisto, es absurdo. Es algo de tanto sentido común que no requiere ni debatirlo cinco minutos más.

Confío en su buen hacer, señor Irizar, para que esta cuestión se pueda resolver en breve. Votaremos a favor del proyecto, como hicimos en el Congreso de los Diputados, aunque mantengamos una enmienda viva.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: *Gràcies, senyor president. (El señor senador comienza su intervención en catalán.)*

Decía que reitero, una vez más, mi protesta por la imposición del castellano como única lengua de trabajo en esta Cámara.

Por lo que se refiere al proyecto de ley sobre modificación estructural de las sociedades mercantiles, evidentemente cabe subrayar que es una ley importante porque armoniza nuestra legislación con tres directivas europeas y está llamada a facilitar y a dar mayor transparencia y seguridad a las fusiones y escisiones de sociedades anónimas, a las segregaciones, a la cesión global de activo y pasivo, o a las fusiones transfronterizas, aunque en este caso nos hubiera gustado haber conseguido el consenso necesario para aprobar en comisión una enmienda de mi grupo a fin de garantizar que no se produzcan deslocalizaciones que pudieran perjudicar el interés público.

En general, nos felicitamos por el consenso alcanzado en el Congreso, y que ha continuado en el Senado en el trámite de esta ley. Y nos sumamos, como ha señalado anteriormente el senador Zubia, a la enmienda transaccional para que el fondo obligatorio de reserva de las entidades de crédito de carácter cooperativo, una vez que estas se transformen, pase a formar parte del capital social de la nueva sociedad resultante. Pienso que es una buena medida, que da mayor seguridad a los accionistas y prevé lo que señalaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que no haya operaciones especulativas sobre estas entidades.

También quiero recordar que esta ley le pone deberes al Gobierno, ya que ha de realizar la refundición en un único texto bajo el título de ley de sociedades de capital de los diversos textos legales existentes en relación con el tema que hoy debatimos, algo que seguramente los operadores jurídicos agradecerán.

Mi grupo solo ha planteado un voto particular para mantener la enmienda a la cual nos hemos referido anteriormente. Y simplemente quiero contarles una anécdota que considero muy significativa: una abogada catalana denunciaba que, dado que para poder inscribir una sociedad en el registro mercantil debía obtener una certificación del Registro Mercantil Central indicando que su denominación no está inscrita en otra similar, intentó hacerlo telemáticamente, pero se encontró con que en este país la

administración electrónica sigue funcionando mayoritariamente en castellano, aunque hay una ley de la administración electrónica que obliga, en un plazo que finalizará próximamente, a que se pueda hacer en todas las lenguas. Entonces, dirigió un escrito al Registro Mercantil Central en el que, entre otras cosas, decía: en su día solicité una certificación de nominación a través de su página web; como lo hice telemáticamente, el tipo societario solo podía ser en castellano, «sociedad civil profesional» —que es lo que ella pedía—, pero dado que en mi sociedad en concreto la denominación es en catalán, preferiría que el tipo societario también lo fuera. ¿Cómo puedo hacerlo para obtener la denominación «*societat civil professional*»? El notario no aceptó el tipo social en catalán porque dijo que tenía que ceñirse a la literalidad de la certificación; hay algunos notarios que no lo hacen y, por tanto, hay muchas sociedades que están funcionando con el tipo societario en catalán.

La respuesta del Registro Mercantil Central, en nuestra opinión, es escandalosamente lacónica, contundente, impropia de un organismo público en un Estado democrático, que también pagamos los diez millones de catalanohablantes. Y decía: la forma «sociedad civil profesional» solamente se admite en castellano. Punto. Atentamente, Registro Mercantil Central. Firmado así: Registro Mercantil Central. Me parece fabuloso, y por lo visto hoy los grupos parlamentarios Socialista y Popular desean que este organismo continúe funcionando de la misma forma. Pero, repito, nos parece bochornoso.

Me gustaría que ustedes se pusieran en nuestra piel, que hicieran esta gestión en castellano y les contestaran de esta manera, porque estas situaciones son vividas como vejatorias y discriminatorias por parte de los ciudadanos catalanohablantes; somos una quinta parte, como mínimo, de los ciudadanos de este Estado, y va siendo hora de que se pongan las pilas.

Sé que es un aspecto marginal en relación con esta ley y, por tanto, también lo voy a tomar al pie de la letra, porque esto es algo que el Gobierno lo puede resolver sin necesidad de ninguna iniciativa parlamentaria, porque el Reglamento del Registro Mercantil Central se basa en un real decreto y, por consiguiente, mañana mismo el Gobierno, si quiere, puede publicar un real decreto modificándolo. Por tanto, no nos vengan ahora con historias de que no es el momento. Quizá no sea la ley adecuada; pues muy bien, si no lo es, que mañana se pongan las pilas y hagan sus deberes. Y tienen dos deberes: por un lado, elaborar un texto refundido en todo lo que se refiere a las sociedades mercantiles y, por otro, lo que ha indicado el portavoz socialista al Gobierno, esto es, la modificación del real decreto del Reglamento del Registro Mercantil Central, de manera que los ciudadanos catalanes puedan inscribir sus sociedades en su lengua.

Gràcies, senyor president.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Irizar.

El señor IRÍZAR ORTEGA: Gracias, señor presidente.

No quisiera reiterar los argumentos que he expresado anteriormente, pero los tengo que repetir. He escuchado con mucha atención y respeto los argumentos de los dos firmantes de la enmienda. En mi opinión, es algo a lo que nos tenemos que acostumbrar. Entiendo la indignación del portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés que me ha precedido en el uso de la palabra, pero es algo que no sólo en esa comunidad, en ocasiones sucede lo contrario, es decir, ciudadanos que se dirigen a una administración en castellano y se les contesta en otra lengua. Por tanto, repito, comprendo su indignación, pero tendremos que irnos acostumbrando poco a poco a este tipo de situaciones, porque aunque no deberían ocurrir, ocurren.

Por otra parte, quiero reiterar que esta ley no es el lugar para modificar el Reglamento del Registro Mercantil, pues, efectivamente, se podría hacer por decreto, pero también se puede instar desde cualquier Cámara legislativa, como su señoría conoce perfectamente, para que el Gobierno modifique este o cualquier otro decreto, porque eso es perfectamente posible.

En cualquier caso, reitero la posición de mi grupo parlamentario y votaremos en contra de estas dos enmiendas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ortiz.

El señor ORTIZ ZARAGOZA: Gracias, señor presidente.

Señorías, para el Grupo Parlamentario Popular el proyecto de ley que hoy se somete a votación tiene una especial trascendencia por su incidencia en el mundo empresarial, ya que incorpora el contenido de dos directivas comunitarias: una, relativa a las fusiones transfronterizas de las sociedades de capital y, otra, relativa a la constitución, mantenimiento y modificaciones de capital de la sociedad anónima.

Dada la importancia que para nuestro grupo parlamentario tiene la aprobación de este proyecto de ley, hemos considerado prioritario lograr el máximo consenso entre los distintos grupos parlamentarios que han participado en su tramitación para conseguir el acuerdo en los puntos fundamentales que en él se desarrollan.

De todos ellos, quiero destacar algunos aspectos como el que unifica y amplía el régimen jurídico de las llamadas modificaciones estructurales. La unificación del régimen jurídico puede apreciarse en relación con la transformación de sociedades, por cuanto se adopta el régimen jurídico de las sociedades de responsabilidad limitada en la Ley 2/1995, de 23 de marzo. Y por lo que se refiere a la ampliación, destacamos que se incluye la cesión global de activo y pasivo entre las modificaciones estructurales.

Hay que señalar también que se ha revisado el régimen jurídico de la fusión y la escisión de las sociedades, distinguiendo entre fusión en general y las fusiones transfronterizas comunitarias. En materia de escisión, se crea la

segregación y la aplicación de las normas de la escisión a la operación mediante la cual una sociedad transmite en bloque una parte del patrimonio social a otra de nueva creación, recibiendo directamente a cambio todas las acciones, participaciones o cuotas de socio de esa sociedad.

Quiero destacar, además, algunas de las aportaciones que el Grupo Parlamentario Popular ha realizado al presente proyecto de ley en ambas Cámaras. En primer lugar, para dotar de mayores garantías tanto a los accionistas como a aquellos que interactúan con las sociedades anónimas, básicamente, acreedores, trabajadores y los terceros, por entender que todas las personas que interactúan con las sociedades anónimas tienen que estar suficientemente protegidas.

Asimismo, uno de nuestros objetivos ha sido procurar la simplificación de los procedimientos de las sociedades mercantiles. Lo consideramos muy importante. Todo lo que podamos hacer para acortar trámites y dar seguridad jurídica será bueno para nuestra economía, procurará una mejor comunicación a los accionistas, cuando proceda, de forma directa, y evitará trámites engorrosos.

También consideramos importante que, cuando lo único que se discute por algunos de los accionistas de la sociedad fusionada es la ecuación de canje, esa discusión no paralice la fusión o la absorción. Que se les garantice sus derechos, que se les permita impugnar aquella parte de la ecuación que crean que les perjudica, pero que no por eso esté paralizada la fusión. Eso sería tanto como paralizar la vida de las compañías.

Por último, quiero destacar el consenso logrado respecto del destino del fondo de reserva obligatorio de las cooperativas de crédito. En un primer momento, el Grupo Parlamentario Popular presentó una enmienda para impedir que ese fondo de reserva obligatorio de las cooperativas de crédito que se transformen en otras entidades pasara a integrarse en el patrimonio de la entidad resultante con el carácter de reserva legal indisponible, en contradicción con la legislación vigente, que permite que vaya destinado a otra cooperativa designada en los estatutos, a la Confederación Estatal de Cooperativas de su misma clase o, en su defecto, al Tesoro Público. De forma que el socio capitalista de la cooperativa transformada no pueda participar, ni siquiera indirectamente, de un fondo constituido a lo largo del tiempo por los beneficios obtenidos por otros cooperativistas que dejaron de serlo, bien por muerte o por otras causas, y que ha recibido, además, importantes beneficios fiscales. Entendemos que con la transaccional que se ha firmado, que establece que el fondo de reserva obligatorio pase a integrarse en el capital social de la entidad resultante de la transformación, evitamos que las cajas rurales puedan ser objeto de toda clase de operaciones especulativas, precisamente por la existencia de cuantiosísimos fondos de reserva.

Termino como empecé, señor presidente: destacando el consenso logrado y la trascendencia que para el mundo empresarial tiene la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias. (*Varios señores senadores: ¡Muy bien!—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Retiradas las enmiendas 2, 3 y 5 a 7, del Grupo de Convergència i Unió, votamos conjuntamente las números 8, del citado grupo, y 11, de la Entesa.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 249; a favor, 20; en contra, 229.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos en un solo bloque las modificaciones introducidas en comisión y no comprendidas en la votación que acabamos de hacer.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 249; a favor, 249.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 249; a favor, 249.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por su majestad el Rey.

Señorías, se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y cuarenta minutos.

Edita: ® SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCANIZ-FRESNO´S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961